



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

2428 Resolución provisional de 21 de mayo de 2025, del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Código convocatoria: CDG24. 12787

Consejería de Educación y Formación Profesional

2429 Orden de 26 de mayo de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2025-2026, para funcionarios docentes en programas educativos. 13016

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

2430 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria por el sistema de concurso, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre). 13035

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

2431 Orden de 23 de mayo de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reconstitución del potencial productivo de almendro en secano, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027. 13038

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

2432 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa EDG Renovables 2, S.L., la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada "Planta Solar Fotovoltaica Valladolides de 2 MWp" ubicada en el término municipal de Murcia. 13059

Consejería de Educación y Formación Profesional

2433 Resolución 16 de mayo de 2025 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Archena para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil "La Algaida". 13064



**BORM**

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 2434 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada AAI20220012, a favor de Destilerías Muñoz Gálvez, S.A. 13070

IV. Administración Local

Archena

- 2435 Anuncio de información pública de la enajenación, mediante el procedimiento de subasta pública, de quince parcelas de propiedad municipal situadas en las urbanizaciones P.P. Pago del Barranco y Urbanización Cañada de La Morra Norte de uso residencia en régimen libre de Archena. 13071

Molina de Segura

- 2436 Bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de once plazas de Conserje del Ayuntamiento de Molina de Segura. 13073
- 2437 Bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Electricista del Ayuntamiento de Molina de Segura. 13090

Murcia

- 2438 Padrón de basuras 2.º cuatrimestre 2025 (cuatrimestral). 13108
- 2439 Edicto-padrón tasa de basuras 3.º y 4.º bimestre de 2025. 13110

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Cañada del Judío", Jumilla

- 2440 Convocatoria Asamblea a celebrar el próximo día 25 de junio de 2025. 13112

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

2428 Resolución provisional de 21 de mayo de 2025, del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Código convocatoria: CDG24.

Mediante Orden de 13 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional "C1", Cuerpo Administrativo y Cuerpo Técnico Especialista, opción Tributaria, y Subgrupo de Clasificación Profesional "C2", Cuerpo Auxiliar Administrativo y Cuerpo Técnico Auxiliar, opción Tributaria. Código convocatoria: CDG24. (BORM n.º 292, de 18 de diciembre).

El artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia aprobado por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271, de 23 de noviembre de 2007) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes y resueltas en su caso las alegaciones formuladas, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia anteriormente mencionado, con la Base 38.ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, aprobadas por la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, así como con la Base Específica 21.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve

Primero.- Dictar la Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima en la Base Específica 20.ª, ha obtenido la mayor puntuación, y desglosando, para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, tanto generales como complementarios, tenidos en cuenta en este concurso. Tal información

viene contenida en los Anexos que se acompañan, ordenados por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino:

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo II siguiente, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino:

Anexo II.- Relación de puestos de trabajo vacantes del concurso de méritos convocado por Orden 13 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Tercero.- De conformidad con la Base 37.^a de las Bases Generales, las renunciaciones, en su caso, se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base 10.^a de las Bases Generales, hasta la finalización del plazo que señala el punto quinto para presentación de reclamaciones a esta Resolución provisional del concurso, y su admisión se producirá, en su caso, por Resolución de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo y considerando la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos, se podrá acceder a la presente Resolución en Internet a través de la página www.carm.es/concursodemeritos/, o en el enlace <http://rica.carm.es/concursodemeritos>. En el apartado "Resolución del concurso" se expondrá la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento, experiencia en el área funcional y desempeño de funciones específicas de los puestos. Este listado de puntuaciones por solicitante, muestra las puntuaciones según los niveles de los puestos solicitados.

Quinto.- Contra la presente Resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación en sede electrónica, ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es>, buscar trámite 2100 "Provisión de puestos de trabajo mediante traslados por concurso de méritos" – Presentación de solicitudes, seleccionar la convocatoria correspondiente, - Otros trámites de este procedimiento – Reclamación contra la resolución provisional. A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.

Murcia, a 21 de mayo de 2025.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Rafael Garrido Garrido.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Centro de Destino: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO: SD00183 - JEFE/A SECCION PERSONAL,CONTRATACION Y REGIST

ADJUDICATARIA/O: PERONA SANCHEZ, SOFIA

NRRP: FU01977C

D.N.I.: ***8298**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,667	6	4,00	0,5	8,604	14,000	4,000	0	8	4,108	73,879



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE DEPORTES

Centro de Destino: D.G. DEPORTES

PUESTO: TA00031 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A

ADJUDICATARIA/O: GÓMEZ YUSTE, MARIA SACRAMEN

NRRP: FU02363C

D.N.I.: ***8251**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,167	4	0,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	4	9,6	54,767



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

Centro de Destino: ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL

PUESTO: AS00073 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ MACANAS, ANDRÉS

NRRP: FU01804C

D.N.I.: ***5697**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,333	6	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	60,333



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

Centro de Destino: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

PUESTO: N700445 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: CABALLERO FRUTOS, ISABEL MERCEDE

NRRP: FU01758C

D.N.I.: ***8610**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,167	2	4,00	0,5	9,083	14,000	0,000	0	0	0	56,750



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

Centro de Destino: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO: SD00259 - JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA

ADJUDICATARIA/O: CAPILLA LOPEZ, BEATRIZ

NRRP: FU01823C

D.N.I.: ***9364**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	8,313	14,000	0,000	0	8	10,867	75,180



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

Centro de Destino: S.G.TURIS.CULT. JUVENTUD Y DEPOR. CARTAG

PUESTO: N700722 - JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: VÉLEZ ÁLVAREZ, CRISTINA

NRRP: FU04301C

D.N.I.: ***1095**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,917	2	3,00	0,0	5,208	12,684	2,000	0	4,067	4,489	57,365

PUESTO: N700731 - JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ORTUÑO GUZMAN, SALVADOR

NRRP: FU01818C

D.N.I.: ***0875**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,750	4	3,00	0,0	9,417	13,748	2,000	0	7,9	8,833	73,648



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

Centro de Destino: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO: AS00221 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: RODRÍGUEZ ALMENARA, MARÍA CARMEN

NRRP: FU02601C

D.N.I.: ***5255**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,750	4	2,00	0,0	6,229	14,000	0,000	0	0	0	49,979

PUESTO: AS00225 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ ROS, CATALINA

NRRP: FU04632C

D.N.I.: ***6072**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	5,292	12,180	0,000	0	0	0	57,472

PUESTO: AS00258 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: CHICANO CORBALÁN, JOSÉ MANUEL

NRRP: FU04461C

D.N.I.: ***4666**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,250	6	0,00	0,0	9,375	14,000	0,000	0	0	0	55,625

PUESTO: AS00384 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MURILLO FENOLL, BEATRIZ

NRRP: FU04320C

D.N.I.: ***0855**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,417	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	55,417



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

Centro de Destino: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO: DAD0012 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: LORENTE GARCÍA, BÁRBARA

NRRP: FU02591C

D.N.I.: ***2129**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,250	6	3,00	0,0	7,729	14,000	0,000	0	0	0	49,979

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ GARCIA, JUAN LUIS

NRRP: FU04743C

D.N.I.: ***7291**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	2,333	6	4,00	0,0	2,271	3,500	0,000	0	0	0	18,104

PUESTO: N500432 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: PUJANTE MARTINEZ, FERNANDO

NRRP: FU04255D

D.N.I.: ***3136**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,833	6	1,00	0,0	8,958	13,440	0,000	0	3,2	0	57,432



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Centro de Destino: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PUESTO: N700740 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ LOPEZ, LAURA

NRRP: FU02191C

D.N.I.: ***3056**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,667	4	4,00	0,0	8,479	14,000	0,000	0	3,4	3,2	54,746



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. DEL MAR MENOR

Centro de Destino: D.G. DEL MAR MENOR

PUESTO: N700738 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: OMEDES ALBARRACÍN, JOAQUÍN

NRRP: FU04663C

D.N.I.: ***8048**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,333	2	0,00	0,0	5,333	14,000	0,000	0	3,933	5,333	51,933



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

Centro de Destino: D.G. DE PATRIM. NATURAL Y ACCION CLIMAT.

PUESTO: N500538 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: RODRIGUEZ GOMEZ, ISABEL

NRRP: FU05534D

D.N.I.: ***1861**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,667	6	4,00	0,5	6,458	12,236	0,000	0	4,2	0	52,061

PUESTO: N700690 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: DIAZ NAVARRO, MARIA JOSE

NRRP: FU01981C

D.N.I.: ***4038**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,917	6	4,00	0,0	10,000	8,456	0,000	0	3,467	5,111	62,951



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

Centro de Destino: SUB.GRAL.PLAN.BIODIVER.CAZA Y PESCA FLUV

PUESTO: AS00223 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ GOMEZ, JOSE MARIANO

NRRP: FU04512C

D.N.I.: ***7586**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	10,000	9,856	0,000	0	0	0	55,856

PUESTO: DAD0047 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: SERNA DE EGEA, MARIA CONCEPCI

NRRP: FU04343C

D.N.I.: ***1198**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,500	6	4,00	0,0	5,792	14,000	0,000	0	0	0	52,292



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G.INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO: AS00131 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: NOVA ROBLES, MARÍA DEL PILA

NRRP: FU04366C

D.N.I.: ***0813**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,417	4	3,00	0,0	6,688	14,000	0,000	0	0	0	52,104

PUESTO: AS00395 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: SÁNCHEZ CALVO, RAFAEL

NRRP: FU02156C

D.N.I.: ***4445**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,500	6	3,00	0,0	8,438	14,000	0,000	0	0	0	55,938

PUESTO: DAD0023 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: TEBAR MARTINEZ, REGINA

NRRP: FU04381C

D.N.I.: ***0133**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,417	6	3,00	0,0	9,917	11,508	0,000	0	0	0	51,841

PUESTO: JG00148 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: HERNÁNDEZ MONDÉJAR, ÁNGELES

NRRP: FU01159D

D.N.I.: ***4786**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	2,00	0,0	9,125	14,000	0,000	0	0	0	61,125



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: S.G. MEDIO AMB,UNIVER,INVEST.Y MAR MENOR

Centro de Destino: S.G.MEDIO AMBIEN,UNIVER.INV Y MAR MENOR

PUESTO: AS00151 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: DEL RIO ALONSO, ANA ISABEL

NRRP: FU04468C

D.N.I.: ***0664**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,917	6	4,00	1,0	9,750	14,000	0,000	0	0	0	59,667

PUESTO: AS00226 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: VEAS MUNUERA, M CARMEN

NRRP: FU04611C

D.N.I.: ***2571**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,750	4	3,00	0,0	8,458	13,160	0,000	0	0	0	51,368

PUESTO: AS00352 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MOYA MARTINEZ, ANGELES

NRRP: FU04538C

D.N.I.: ***0796**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,417	6	3,00	1,0	10,000	13,888	0,000	0	0	0	62,305

PUESTO: N700440 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: INIESTA CAPEL, MARÍA ENCARNAC

NRRP: FU01798C

D.N.I.: ***8828**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,833	4	4,00	0,0	9,521	14,000	0,000	0	7,9	12	75,254



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: S.G. MEDIO AMB,UNIVER,INVEST.Y MAR MENOR

Centro de Destino: S.G.MEDIO AMBIEN,UNIVER.INV Y MAR MENOR

PUESTO: N700715 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: BAEZA LÓPEZ, OTILIA

NRRP: FU04476C

D.N.I.: ***5289**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	6,958	14,000	0,000	0	7,133	3,8	65,891

PUESTO: N700737 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: PRIETO GARCÍA-NIETO, ANA

NRRP: FU02264C

D.N.I.: ***8361**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	1,0	7,729	14,000	0,000	0	6,567	5,433	71,729

PUESTO: N700745 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: SARABIA GADEA, MARÍA ASUNCIÓN

NRRP: FU01847C

D.N.I.: ***1782**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,583	4	3,00	0,0	8,833	14,000	0,000	0	7,833	8,983	70,233



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN

Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO: AS00086 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MASCARAQUE FUERTES, GEMMA MARIA

NRRP: FU04693C

D.N.I.: ***5347**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,083	6	4,00	0,0	7,625	10,136	0,000	0	0	0	50,844

PUESTO: AS00142 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: LOZANO LUCAS, SALVADOR EMERI

NRRP: FU04603C

D.N.I.: ***8766**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	5,104	14,000	0,000	0	0	0	55,104

PUESTO: AS00249 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: RODRÍGUEZ CONESA, JUAN JOSÉ

NRRP: FU02294C

D.N.I.: ***8176**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,917	6	0,00	0,0	6,958	14,000	0,000	0	0	0	50,875

PUESTO: N700589 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MANZANO HERNANDEZ, MONICA

NRRP: FU04488C

D.N.I.: ***0679**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,667	4	3,00	1,0	7,500	14,000	0,000	0	8	0	64,167



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.INDUSTRIA ALIM.Y ASOCIACIONISMO AGR.

Centro de Destino: D.G. INDUSTR.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO

PUESTO: DAD0035 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS MURCIANO, EVARISTO

NRRP: FU02341C

D.N.I.: ***4167**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	6	4,00	0,0	9,583	14,000	0,000	0	0	0	54,083

PUESTO: JG00646 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA JIMENEZ, ANTONIO

NRRP: FU07039D

D.N.I.: ***0647**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	1,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	0	0	54,000

PUESTO: N700405 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: POZA MARIN, FUENSANTA

NRRP: FU01903C

D.N.I.: ***7455**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,417	6	3,00	0,0	8,813	14,000	0,000	0	7,433	10,167	77,829

PUESTO: N700467 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ ESCUDERO, CARIDAD

NRRP: FU04380C

D.N.I.: ***0193**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,083	4	4,00	0,0	6,479	14,000	0,000	0	5,267	5,4	63,230



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

PUESTO: DAD0053 - ADMINISTRATIVO/A JUMILLA

ADJUDICATARIA/O: ABELLAN CARRIÓN, MARIA VICTORIA

NRRP: FU04721C

D.N.I.: ***4809**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,917	6	2,00	0,0	5,750	8,120	0,000	0	0	0	31,787



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA

PUESTO: AS00319 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: ROMERO CABALLERO, FUENSANTA

NRRP: FU02554C

D.N.I.: ***6773**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,417	4	4,00	0,5	8,688	14,000	0,000	0	0	0	53,604

PUESTO: DAD0005 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS

NRRP: FU04341C

D.N.I.: ***8310**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,333	6	3,00	0,0	9,667	14,000	0,000	0	0	0	51,000

PUESTO: SD00145 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: CASTELLANOS FRESNEDA, JOSE MARIA

NRRP: FU01876C

D.N.I.: ***4879**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	7,354	14,000	0,000	0	6,3	7,2	71,854



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

PUESTO: AS00229 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ MUÑOZ, MATILDE

NRRP: FU04501C

D.N.I.: ***5989**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	5,229	12,460	0,000	0	0	0	56,689

PUESTO: DAD0034 - ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: MUÑOZ ROS, MARIA DE LA PA

NRRP: FU02162C

D.N.I.: ***9896**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,750	6	3,00	0,0	9,479	14,000	0,000	0	0	0	56,229



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

PUESTO: N500546 - AUXILIAR COORDINADOR/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: EXPOSITO PARDO, M^a DOLORES

NRRP: FU04555D

D.N.I.: ***0382**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	5,583	14,000	0,000	0	4,433	6,2	67,216



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: OFICINA COMARCAL AGRARIA RIO MULA. MULA

PUESTO: N500258 - AUXILIAR COORDINADOR/A MULA

ADJUDICATARIO/O: LOVA PEREZ, JOSE ANTONIO

NRRP: FU06998D

D.N.I.: ***1808**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,417	6	0,00	0,0	4,958	14,000	0,000	0	3,967	0	52,342



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA ALTA CIEZA

PUESTO: N700671 - JEFE/A NEGOCIADO CIEZA

ADJUDICATARIA/O: MORENO QUIJADA, JESÚS

NRRP: FU04624C

D.N.I.: ***0035**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,500	8,176	0,000	0	4	9,6	65,276



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

PUESTO: AS00222 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: ABELLAN MARTINEZ, JUANA MARIA

NRRP: FU02285C

D.N.I.: ***8381**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,250	4	4,00	0,0	8,583	14,000	4,000	0	0	0	57,833

PUESTO: AS00259 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: CLIMENT CANO, CARMEN

NRRP: FU04383C

D.N.I.: ***7990**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,083	6	0,00	1,0	9,958	14,000	0,000	0	0	0	56,042

PUESTO: JG00314 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MORATILLA OLIETE, CONCEPCION

NRRP: FU02192D

D.N.I.: ***9257**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,000	6	4,00	0,0	10,000	9,940	0,000	0	0	0	58,940

PUESTO: JU00030 - JEFE/A DE UNIDAD JUSTIFICACION PAGOS Y HAB.GRAL

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE GINES

NRRP: FU01870C

D.N.I.: ***7300**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	8,000	14,000	0,000	0	8	10,367	74,367



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

PUESTO: N500369 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: GIL CARCELES, M. CARMEN

NRRP: FU01092D

D.N.I.: ***6340**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	12	82,000

PUESTO: N700457 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ GUILLEN, MARIA FUENSANT

NRRP: FU04403C

D.N.I.: ***3266**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	6,750	13,608	0,000	0	3,967	9,933	71,258

PUESTO: N700459 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: ALEDO MARTINEZ, MARIA JOSE

NRRP: FU04480C

D.N.I.: ***0442**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	5,417	14,000	0,000	0	3,867	8,333	65,617

PUESTO: N700494 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: RUIZ MASIP, MARIA DEL CARM

NRRP: FU01872C

D.N.I.: ***2830**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,500	4	3,00	0,0	9,688	4,340	0,000	0	6,933	12	62,461



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

PUESTO: N700623 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: ROS HERNANDEZ, MARIA ANTONIA

NRRP: FU04430C

D.N.I.: ***4374**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	7,708	14,000	0,000	0	8	9,9	78,608

PUESTO: N700739 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: AMOR GIL, JUANA

NRRP: FU04666C

D.N.I.: ***6232**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	6,896	14,000	0,000	0	6,067	2,867	68,830

PUESTO: SD00141 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: PACHECO ROCAMORA, FRANCISCA

NRRP: FU01423C

D.N.I.: ***3770**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	8,146	14,000	2,000	0	7,933	6,567	75,646

PUESTO: SD00198 - JEFE/A SECCION REINT.PAGOS INDEB.Y OTROS INGR

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ MARTINEZ, ANA M.

NRRP: FU01454C

D.N.I.: ***3626**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	6	77,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

PUESTO: SD00201 - JEFE/A SECCION CONTRATACION I

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ PEREZ HITA, CONCEPCION

NRRP: FU01800C

D.N.I.: ***0385**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	8,979	14,000	0,000	0	3,133	10,075	75,187

PUESTO: SD00213 - JEFE/A SECCION CONTABILIDAD DEL FEADER

ADJUDICATARIA/O: ARNEDO MARTINEZ, ANA

NRRP: FU01888C

D.N.I.: ***3866**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	7,500	14,000	2,000	0	8	2,6	71,100

PUESTO: SD00214 - JEFE/A SECCION EJECUCION DE PAGOS DEL FEADER

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO

NRRP: FU01462C

D.N.I.: ***4970**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	8,958	11,200	0,000	0	7,933	11,9	76,991



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD
Centro de Destino: CEE PILAR SOUBRIER. LORCA

PUESTO: N700587 - JEFE/A NEGOCIADO LORCA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ BAÑOS, ANTONIO

NRRP: FU04496C **D.N.I.:** ***6636**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,500	14,000	0,000	0	1,667	0	59,167



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

PUESTO: AS00294 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: NICOLÁS LÓPEZ, CARMEN

NRRP: FU04527C

D.N.I.: ***2961**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	6	3,00	0,0	8,333	14,000	0,000	0	0	0	51,083

PUESTO: DAD0009 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: CASCALES GARCÍA, ISABEL

NRRP: FU04487C

D.N.I.: ***6653**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,000	6	3,00	0,0	7,854	14,000	0,000	0	0	0	54,854

PUESTO: N700680 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ALCAZAR, MARIA DOLORES

NRRP: FU04673C

D.N.I.: ***4603**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,646	14,000	0,000	0	4	3,278	64,924



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP ESCUELAS NUEVAS.EL PALMAR

PUESTO: DAD0006 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: ARMET JARIOD, MARIA TERESA

NRRP: FU04702C

D.N.I.: ***4610**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,500	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	51,500



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP PEREZ DE HITA.LORCA

PUESTO: DAD0042 - ADMINISTRATIVO/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: RUIZ MARTINEZ, MARIA TERESA

NRRP: FU04507C

D.N.I.: ***5211**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,833	6	3,00	0,0	7,729	7,560	0,000	0	0	0	45,123



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CENT.INT.FORM.PROF.POLITECNICO.CARTAGENA

PUESTO: JA00034 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: BARRACHINA PASCUAL, MARIA SAGRARIO

NRRP: FU02608C

D.N.I.: ***7729**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,917	4	4,00	0,5	5,854	14,000	0,000	0	0,667	1,333	51,271



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CIFP HESPERIDES. CARTAGENA

PUESTO: JA00116 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: PEÑALVER CONESA, CATALINA

NRRP: FU05132D

D.N.I.: ***5779**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,250	4	0,00	0,0	4,083	12,740	0,000	0	3,267	4,8	48,140



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CIFP POLITECNICO DE MURCIA

PUESTO: JA00146 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ JUAREZ, MARIA CRUZ

NRRP: FU04492C

D.N.I.: ***0546**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,750	6	0,00	0,5	9,292	14,000	0,000	0	3,3	7,667	59,509



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.

PUESTO: AS00202 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA MUÑOZ, PEDRO

NRRP: FU04427C

D.N.I.: ***0796**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,417	6	4,00	0,5	9,958	14,000	0,000	0	0	0	56,875

PUESTO: AS00268 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: BASTIDA RODRIGUEZ, CARMEN MARIA

NRRP: FU04506C

D.N.I.: ***8203**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,667	6	3,00	0,0	6,125	14,000	0,000	0	0	0	55,792

PUESTO: AS00269 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MORENO LAPAZ, FCO. JAVIER

NRRP: FU04334C

D.N.I.: ***0657**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,583	6	0,00	0,0	9,500	14,000	0,000	0	0	0	54,083

PUESTO: AS00370 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: SOLANO CÓRDOBA, JOAQUIN

NRRP: FU04521C

D.N.I.: ***0711**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	63,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.

PUESTO: DAD0008 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: CEREZO GARCÍA, MARÍA DE LOS Á

NRRP: FU04574C

D.N.I.: ***7494**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,750	6	4,00	0,0	8,396	14,000	0,000	0	0	0	57,146

PUESTO: N500387 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: GARCIA SANCHEZ, PEDRO

NRRP: FU04466D

D.N.I.: ***0962**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,000	6	1,00	0,0	9,500	14,000	0,000	0	2,467	4,8	60,767

PUESTO: N700573 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: HERRERO CABALLERO, VICENTA

NRRP: FU04546C

D.N.I.: ***9813**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,917	2	0,00	0,0	5,333	10,500	0,000	0	2,967	9,867	49,584

PUESTO: N700728 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: GUIRAO MONREAL, MARIA ESPERANZ

NRRP: FU04557C

D.N.I.: ***2954**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	7,063	14,000	0,000	0	3,6	0	63,662



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.

PUESTO: N700744 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: LOZANO IMBERNON, MARIA JOSE

NRRP: FU02001C

D.N.I.: ***9124**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,167	4	3,00	0,0	7,854	12,880	0,000	0	5,267	4,167	59,335

PUESTO: SD00157 - JEFE/A SECCION CENTROS EDUCACION PREESCOLAR

ADJUDICATARIA/O: SÁNCHEZ AZNAR, MARÍA DEL PILA

NRRP: FU01225C

D.N.I.: ***8096**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	8,250	8,904	2,000	0	2,333	5,833	64,320



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ALCANTARA.ALCANTARILLA

PUESTO: JA00102 - JEFE/A DE SECRETARIA ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCI

NRRP: FU04428C

D.N.I.: ***2502**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,958	14,000	0,000	0	6,3	11,7	75,958



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ALFONSO X EL SABIO

PUESTO: JA00165 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: SÁNCHEZ LUJÁN, INMACULADA

NRRP: FU04418C

D.N.I.: ***9499**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,917	4	4,00	0,5	7,333	14,000	0,000	0	5,833	10,2	65,783



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ARTURO PEREZ-REVERTE.CARTAGENA

PUESTO: JA00167 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GÓMIZ VERA, JOSE FRANCISCO

NRRP: FU05967D

D.N.I.: ***1460**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,000	2	2,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	0	0	46,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES D. ANTONIO HELLIN COSTA. MAZARRON

PUESTO: JA00114 - JEFE/A DE SECRETARIA MAZARRON

ADJUDICATARIA/O: GIRONA RUIZ, MARIA DE LOS D

NRRP: FU01817C

D.N.I.: ***4906**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,750	6	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0,133	0,333	62,216



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA

PUESTO: JA00094 - JEFE/A DE SECRETARIA TOTANA

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS MARTINEZ, BLAS ANTONIO

NRRP: FU04152D

D.N.I.: ***6010**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	6	3,00	0,0	9,750	9,856	0,000	0	7,767	12	68,123



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRON

PUESTO: JA00057 - JEFE/A DE SECRETARIA MAZARRON

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ TUDELA, TELESFORA

NRRP: FU04588C

D.N.I.: ***5502**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,167	4	0,00	0,0	6,125	14,000	0,000	0	4,867	3,367	51,526



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES DR.PEDRO GUILLEN.ARCHENA

PUESTO: DAD0037 - ADMINISTRATIVO/A ARCHENA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ DEL AMOR, JUAN

NRRP: FU04360C

D.N.I.: ***6556**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	6	4,00	0,0	7,792	14,000	0,000	0	0	0	52,292

PUESTO: JA00022 - JEFE/A DE SECRETARIA ARCHENA

ADJUDICATARIA/O: SOLANA CAMPOY, ALICIA

NRRP: FU02284C

D.N.I.: ***1619**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	6	3,00	0,5	7,542	14,000	0,000	0	6	11,6	68,392



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FEDERICO BALART.PLIEGO

PUESTO: JA00136 - JEFE/A DE SECRETARIA PLIEGO

ADJUDICATARIA/O: BOLUDA GARCIA, CARMEN

NRRP: FU06973D

D.N.I.: ***2876**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	4,750	2	4,00	0,0	4,458	13,720	0,000	0	0	0	28,928



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FRANCISCO DE GOYA.MOLINA DE SEGUR.

PUESTO: JA00059 - JEFE/A DE SECRETARIA MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ CLEMENTE, DIEGO

NRRP: FU04573D **D.N.I.:** ***8485**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	6	4,00	0,0	9,958	14,000	0,000	0	7,867	12	74,325



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES GALILEO.POZO ESTRECHO.CARTAGENA

PUESTO: JA00134 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO GARCIA, MARIA BELEN

NRRP: FU05537D

D.N.I.: ***0363**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,167	4	0,00	0,0	6,583	13,580	0,000	0	5,2	8,5	56,030



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES INGENIERO DE LA CIERVA

PUESTO: JA00077 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: CUBEROS GARCÍA, MARGARITA

NRRP: FU04298C

D.N.I.: ***8941**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,750	6	3,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	12	74,750



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

PUESTO: JA00156 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ESTEVE MOLL, CONSUELO

NRRP: FU02915D

D.N.I.: ***1188**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	5,417	13,468	0,000	0	4,333	5,8	68,018



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JIMENEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

PUESTO: JA00036 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: SEGADO MONTERO, FLORENTINA

NRRP: FU04337C

D.N.I.: ***0098**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,333	6	3,00	1,0	10,000	14,000	0,000	0	2,933	7,167	66,433



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

PUESTO: JA00098 - JEFE/A DE SECRETARIA YECLA

ADJUDICATARIA/O: ORTUÑO CARPENA, MARIA CARMEN

NRRP: FU03087D

D.N.I.: ***6775**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	6,042	11,144	0,000	0	0	0,133	53,319



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JOSE PLANES

PUESTO: JA00071 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: GARRIDO ALCOLEA, CONSUELO

NRRP: FU04589C

D.N.I.: ***6295**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	4	3,00	0,0	6,375	14,000	0,000	0	2,5	3,6	53,225



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JUAN CARLOS I

PUESTO: DAA0002 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MELGAREJO ZAMORA, FRANCISCA

NRRP: FU07061D

D.N.I.: ***2538**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,583	6	2,00	0,0	9,917	14,000	0,000	0	0	0	55,500



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA

PUESTO: JA00105 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ROS, MARIA JOSE

NRRP: FU04610C

D.N.I.: ***5022**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,000	6	3,00	0,0	5,521	14,000	0,000	0	4,433	5,7	63,654



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.
Centro de Destino: IES LA BASILICA. ALGEZARES

PUESTO: JA00129 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA PEREZ, JOSE

NRRP: FU05434D **D.N.I.:** ***0736**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,000	2	0,00	0,0	4,542	4,900	0,000	0	2,433	5,1	36,975



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LAS SALINAS MAR MENOR. CARTAGENA

PUESTO: JA00106 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: RUBIO MARTOS, ANA BELÉN

NRRP: FU02335C **D.N.I.:** ***8880**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,583	6	0,00	0,0	8,458	14,000	0,000	0	0	0	56,042



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LIBRILLA

PUESTO: JA00133 - JEFE/A DE SECRETARIA LIBRILLA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ HERNANDEZ, ANGEL JESUS

NRRP: FU04361C

D.N.I.: ***0943**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,917	6	4,00	1,0	6,875	14,000	0,000	0	4,367	8,8	64,959



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.
Centro de Destino: IES LOS ALBARES.CIEZA

PUESTO: JA00044 - JEFE/A DE SECRETARIA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: SALMERON ARGUDO, MARIA DESAMPAR

NRRP: FU02302C **D.N.I.:** ***3757**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,083	4	3,00	0,0	6,458	14,000	0,000	0	5,567	6,2	61,309



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MAR MENOR.SAN JAVIER

PUESTO: JA00163 - JEFE/A DE SECRETARIA SAN JAVIER

ADJUDICATARIA/O: LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA

NRRP: FU04309C

D.N.I.: ***9796**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,333	4	3,00	1,0	5,625	11,284	0,000	0	4,467	6,2	57,909



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MARIANO BAQUERO GOYANES

PUESTO: JA00074 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: SORIA CARRION, MARIA TERESA

NRRP: FU07023D

D.N.I.: ***1384**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,250	6	4,00	0,0	4,917	9,856	0,000	0	3,933	4,8	53,756



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MIGUEL DE CERVANTES

PUESTO: JA00168 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ PEREZ, ANA BELEN

NRRP: FU04995D

D.N.I.: ***2929**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,417	6	3,00	0,5	8,583	14,000	0,000	0	6,9	12	75,400



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MONTE MIRAVETE TORREAGUERA

PUESTO: JA00148 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: LORCA SANCHEZ, MARIA CARMEN

NRRP: FU05520D

D.N.I.: ***8434**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,917	6	0,00	0,5	5,708	14,000	0,000	0	1,9	4,4	52,425



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES OROSPEDA ARCHIVEL.CARAVACA CRUZ

PUESTO: JA00122 - JEFE/A DE SECRETARIA CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ROBLES, FRANCISCO JAVI

NRRP: FU07014D **D.N.I.:** ***1674**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,333	6	3,00	0,0	4,583	14,000	0,000	0	3,667	0	52,584



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ORTEGA Y RUBIO.MULA

PUESTO: JA00166 - JEFE/A DE SECRETARIA MULA

ADJUDICATARIA/O: BOLUDA GARCIA, ANTONIA

NRRP: FU06920D

D.N.I.: ***6767**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,250	2	4,00	0,0	2,208	14,000	0,000	0	0	0	34,458



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PRADO MAYOR.TOTANA

PUESTO: JA00095 - JEFE/A DE SECRETARIA TOTANA

ADJUDICATARIA/O: YLLANES SOLER, MARIA INMACULA

NRRP: FU00417C

D.N.I.: ***4652**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	8,042	8,736	0,000	0	8	7,3	72,078



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RAMON Y CAJAL

PUESTO: DAD0038 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: NICOLAS MARTINEZ, FRANCISCA

NRRP: FU04547C

D.N.I.: ***7632**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,167	6	0,00	0,0	5,667	11,984	0,000	0	0	0	45,817



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RECT.D.FRANCISCO SABATER.CAB. TORRES

PUESTO: JA00109 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: ABELLAN AMORES, ELENA

NRRP: FU04338C

D.N.I.: ***6020**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,083	4	0,00	0,0	5,313	11,900	0,000	0	4,3	4,8	56,396



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RIBERA DE LOS MOLINOS.MULA

PUESTO: JA00062 - JEFE/A DE SECRETARIA MULA

ADJUDICATARIA/O: RAIGAL GUIRADO, JULIAN

NRRP: FU03171D

D.N.I.: ***1512**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	5,750	11,508	0,000	0	0	0	57,258



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA CRUZ

PUESTO: JA00027 - JEFE/A DE SECRETARIA CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: ANDREU MARIN, JUANA MARIA

NRRP: FU03120D

D.N.I.: ***1052**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	6,833	13,524	0,000	0	5,4	9	70,757



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS. FORTUNA

PUESTO: JA00046 - JEFE/A DE SECRETARIA FORTUNA

ADJUDICATARIA/O: HERNÁNDEZ CUADRADO, ENCARNACIÓN

NRRP: FU03074D

D.N.I.: ***7841**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	6,208	10,136	0,000	0	0	0	55,344



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SIERRA DE CARRASCOY. EL PALMAR

PUESTO: JA00079 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: ROMERO SAEZ, ELENA

NRRP: FU04648C

D.N.I.: ***1310**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,250	4	2,00	0,0	7,875	14,000	0,000	0	6,233	11,5	69,858



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES VALLE DEL SEGURA.BLANCA

PUESTO: JA00023 - JEFE/A DE SECRETARIA BLANCA

ADJUDICATARIA/O: SALINAS ESCRIBANO, JOSE

NRRP: FU04377C

D.N.I.: ***3803**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	5,792	14,000	0,000	0	4,667	6,5	69,959



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES VEGA DEL ARGOS.CEHEGIN

PUESTO: JA00041 - JEFE/A DE SECRETARIA CEHEGIN

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA

NRRP: FU06932D

D.N.I.: ***2072**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,750	2	3,00	1,0	6,229	14,000	0,000	0	3,533	4,8	52,312



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: CENT. INTEG. FORMACION PROFESIONAL.LORCA

PUESTO: JA00138 - JEFE/A DE SECRETARIA LORCA

ADJUDICATARIA/O: JARA RUIZ, MARIA DE LA PE

NRRP: FU04630C

D.N.I.: ***4214**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,250	6	3,00	0,0	9,042	14,000	0,000	0	7,167	12	78,459



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: CONSERV. PROF.MUS."NARCISO YEPES". LORCA

PUESTO: JA00051 - JEFE/A DE SECRETARIA LORCA

ADJUDICATARIA/O: FORTUNA SALAS, ISIDORO

NRRP: FU07070D

D.N.I.: ***4636**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,333	4	0,00	0,0	10,000	9,576	0,000	0	8	12	62,909



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: D.G. F.P. ENSEÑ.REG.ESPEC. Y EDUC. PERM.

PUESTO: AS00105 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ GOMARIZ, ANTONIO

NRRP: FU02275C

D.N.I.: ***1124**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,167	6	3,00	0,0	7,000	14,000	0,000	0	0	0	55,167

PUESTO: AS00293 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ PEREZ, ISABEL MARIA

NRRP: FU02000C

D.N.I.: ***0804**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,583	6	4,00	0,0	9,896	14,000	0,000	0	0	0	54,479

PUESTO: AS00311 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA BERNAL, LOURDES

NRRP: FU04306C

D.N.I.: ***1991**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,333	4	3,00	0,0	6,500	14,000	0,000	0	0	0	50,833

PUESTO: N500188 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: ALCARAZ ALCARAZ, SIMON

NRRP: FU05547D

D.N.I.: ***3688**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,833	4	3,00	0,0	9,042	14,000	0,000	0	4,567	0	56,442



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: D.G. F.P. ENSEÑ.REG.ESPEC. Y EDUC. PERM.

PUESTO: SD00108 - JEFE/A SECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: PÉREZ CARRILLO, ESTHER

NRRP: FU01226C

D.N.I.: ***8128**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	8,083	10,780	0,000	0	4,867	10,5	71,230

PUESTO: SD00191 - JEFE/A SECCION CENTROS DE REGIMEN ESPECIAL

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ RUIZ, ESTHER

NRRP: FU02283C

D.N.I.: ***2182**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,500	2	4,00	0,0	6,958	14,000	0,000	0	4,333	8,5	62,291



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: ESCUELA DE ARTE

PUESTO: JA00155 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: MOYA MARCOS, MANUELA

NRRP: FU05421D

D.N.I.: ***5921**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,750	4	0,00	0,0	7,417	14,000	0,000	0	4,767	0	47,934



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CARTAGENA

PUESTO: JA00029 - JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO MARTINEZ, MARIA ANGELES

NRRP: FU02995D

D.N.I.: ***4314**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	1,0	10,000	9,968	0,000	0	8	12	76,968



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

PUESTO: JA00137 - JEFE/A DE SECRETARIA

ADJUDICATARIA/O: SÁNCHEZ MIRETE, VIOLETA

NRRP: FU04647C

D.N.I.: ***6110**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	9,125	12,992	0,000	0	7,233	12	80,350



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

Centro de Destino: D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO: AS00098 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GALLEGO PALAZÓN, MARIANO

NRRP: FU04591C

D.N.I.: ***0317**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,500	4	0,00	0,0	5,938	14,000	0,000	0	0	0	48,438

PUESTO: AS00266 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: NARVAEZ MANZANARES, MARIA DESAMPAR

NRRP: FU04499C

D.N.I.: ***0173**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,417	4	3,00	0,0	9,000	14,000	0,000	0	0	0	48,417

PUESTO: AS00267 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: REIG FERNANDEZ, JOSE

NRRP: FU04677C

D.N.I.: ***6613**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	6,125	14,000	0,000	0	0	0	54,125

PUESTO: AS00272 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: TIBURCIO CABALLERO, MARIA ISABEL

NRRP: FU04329C

D.N.I.: ***5930**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,500	6	4,00	0,0	9,958	14,000	0,000	0	0	0	58,458

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

Centro de Destino: D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO: AS00304 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA CRISTINA

NRRP: FU04352C

D.N.I.: ***0297**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,500	4	4,00	1,0	6,438	14,000	0,000	0	0	0	47,938

PUESTO: AS00379 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: CARACENA ALEGRIA, CARMEN

NRRP: FU04355C

D.N.I.: ***8758**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,500	4	4,00	0,0	7,542	14,000	0,000	0	0	0	48,042

PUESTO: DAD0003 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: LÓPEZ DEL AMOR, ENCARNACIÓN AS

NRRP: FU04465C

D.N.I.: ***5586**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,167	6	0,00	0,5	8,188	14,000	0,000	0	0	0	43,854

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ CORONA, CARMEN MARÍA

NRRP: FU04517C

D.N.I.: ***2775**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,417	6	0,00	0,0	8,646	14,000	0,000	0	0	0	47,062



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

Centro de Destino: D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO: N500247 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ HERNANDEZ, ENRIQUE JAVIER

NRRP: FU05037D

D.N.I.: ***0488**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,750	2	1,00	0,0	9,833	7,280	0,000	0	5,267	12	62,130

PUESTO: N500486 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: ROJO PELEGRIN, M. TERESA

NRRP: FU03632D

D.N.I.: ***1331**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	8,250	14,000	0,000	0	6,567	5,2	71,017

PUESTO: N700590 - JEFE/A NEGOCIADO HABILITACION

ADJUDICATARIA/O: MORENO CONESA, MARIA DOLORES

NRRP: FU02555C

D.N.I.: ***3169**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,667	2	3,00	0,0	5,333	14,000	0,000	0	4,233	2,8	52,033

PUESTO: N700644 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ ESPUCHE, JOSEFA

NRRP: FU02327C

D.N.I.: ***1414**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	2	3,00	0,5	6,667	14,000	0,000	0	5,133	6	57,050



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

Centro de Destino: D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO: N700717 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: RUIZ ALCARAZ, DANIELA

NRRP: FU04478C

D.N.I.: ***8193**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,708	14,000	0,000	0	8	9,9	75,608

PUESTO: N700729 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ CARCELES, ANA BELEN

NRRP: FU04292C

D.N.I.: ***2936**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,333	2	3,00	0,0	5,458	14,000	0,000	0	3,8	9,8	60,392

PUESTO: N700735 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: CUENCA FERNANDEZ, MARIA DOLORES

NRRP: FU04540C

D.N.I.: ***6092**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,417	2	0,00	0,0	6,167	14,000	0,000	0	5,567	6,722	55,872

PUESTO: N700736 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ GIL, INMACULADA

NRRP: FU04314C

D.N.I.: ***0604**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,750	2	0,00	0,5	5,333	14,000	0,000	0	4,3	3,256	50,139



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

Centro de Destino: D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO: N700743 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: ALCAINA MOÑINO, INMACULADA

NRRP: FU01978C

D.N.I.: ***6859**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,167	6	2,00	0,5	9,958	14,000	0,000	0	6,767	5,833	72,225

PUESTO: SD00099 - JEFE/A SECCION GESTION PERSONAL INFANT.Y PRIM

ADJUDICATARIA/O: ACOSTA GARCÍA, FELISA

NRRP: FU04296C

D.N.I.: ***5799**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	0,00	0,5	5,396	14,000	0,000	0	4,3	9,367	65,563

PUESTO: SD00111 - JEFE/A SECCION DE GESTION DE PERSONAL I

ADJUDICATARIA/O: ALBENTOSA BO, MIGUEL ANGEL

NRRP: FU01792C

D.N.I.: ***6580**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	8,833	14,000	0,000	0	8	11,1	81,933

PUESTO: SD00120 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: ROCAMORA TOMÁS, JOSÉ MANUEL

NRRP: FU00738C

D.N.I.: ***6742**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	8,417	14,000	0,000	0	7,533	8,1	75,050



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

Centro de Destino: D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO: SD00190 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA

NRRP: FU01277C

D.N.I.: ***7035**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	9,500	14,000	0,000	0	7,133	3	73,633

PUESTO: SD00195 - JEFE/A SECCION REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

ADJUDICATARIA/O: ANDREU TORRES, MARIA JOSEFA

NRRP: FU01796C

D.N.I.: ***8566**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,000	4	3,00	0,5	8,000	14,000	0,000	0	8	3,833	70,333



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

PUESTO: AS00216 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: PÉREZ FRANCO, DOLORES

NRRP: FU04369C

D.N.I.: ***8586**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,833	6	4,00	0,0	7,917	14,000	0,000	0	0	0	51,750

PUESTO: AS00348 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: PARRA VICENTE, ANA MARÍA

NRRP: FU04449C

D.N.I.: ***8351**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,000	6	0,00	0,0	9,604	11,396	0,000	0	0	0	56,000

PUESTO: N700449 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO ALMANSA, MARIA DOLORES

NRRP: FU04470C

D.N.I.: ***6736**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,500	14,000	0,000	0	0	9,6	67,100

PUESTO: N700716 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ PEREZ, ANA JOSEFA

NRRP: FU04368C

D.N.I.: ***6067**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	6,792	14,000	0,000	0	6,767	0	66,559



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

PUESTO: SD00249 - JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS

ADJUDICATARIA/O: PUEYO FABIAN, MARIA PILAR

NRRP: FU02056C

D.N.I.: ***2881**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	0,00	0,0	5,958	14,000	0,000	0	2,167	3,667	57,792



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE AUTONOMOS Y ECONOMIA SOCIAL

Centro de Destino: D.G.AUTONOMOS Y ECONOMIA SOCIAL

PUESTO: N500326 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: ALBERO POZUELO, ANTONIA MARIA

NRRP: FU01208D

D.N.I.: ***7794**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	9,500	14,000	0,000	0	4,933	0,089	67,522

PUESTO: N700235 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ SANCHEZ, MARIA DE LA CR

NRRP: FU02549C

D.N.I.: ***0590**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,250	4	4,00	0,5	9,729	14,000	0,000	0	7,667	6	63,146



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL
Órgano Directivo: D.G. DE CONSUMO
Centro de Destino: D.G. DE CONSUMO

PUESTO: N700181 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ CASTAÑO, MARIA DEL CARM

NRRP: FU01896C **D.N.I.:** ***4901**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,250	4	0,00	0,0	8,813	12,656	2,000	0	7,2	2,722	66,640



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: D.G. DE TRABAJO

PUESTO: AS00230 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: LLEDÓ SAURA, MARÍA CARMEN

NRRP: FU04398C

D.N.I.: ***2039**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,583	4	3,00	0,0	5,479	14,000	0,000	0	0	0	49,062

PUESTO: DAD0045 - ADMINISTRATIVO/A INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: GUILLAMON ORTIZ, MARIA SALVADOR

NRRP: FU02599C

D.N.I.: ***7561**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,667	6	4,00	0,0	8,813	14,000	0,000	0	0	0	50,479

PUESTO: N500323 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MILLAN, MARIA SACRAMEN

NRRP: FU00583D

D.N.I.: ***3810**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	9,125	13,300	0,000	0	6,167	1	65,592

PUESTO: N500325 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ GOMEZ, JOSE MARIANO

NRRP: FU03573D

D.N.I.: ***7586**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	9,856	0,000	0	8	0	64,856



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: D.G. DE TRABAJO

PUESTO: N700533 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ QUILES, ELENA

NRRP: FU02010C

D.N.I.: ***0731**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,583	4	4,00	1,0	7,292	8,820	0,000	0	3,533	4,5	50,728

PUESTO: N700712 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: PÉREZ MARTÍNEZ, MERCEDES

NRRP: FU01974C

D.N.I.: ***0205**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,583	6	2,00	0,0	9,875	9,100	0,000	0	7,9	10	71,458



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO: N500320 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIO/O: MARTÍNEZ AVILÉS, JUAN ERNESTO

NRRP: FU05175D

D.N.I.: ***6042**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,250	2	1,00	0,0	7,208	14,000	0,000	0	3,6	7,133	56,191



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.IMP.COMERC.,INNOV.EMPR.IND.Y OF.ART.

Centro de Destino: ARTESANIA

PUESTO: DAD0031 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: TELLO EGEA, FRANCISCA

NRRP: FU04535C

D.N.I.: ***8465**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,917	6	3,00	0,0	9,250	14,000	0,000	0	0	0	48,167



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.IMP.COMERC.,INNOV.EMPR.IND.Y OF.ART.

Centro de Destino: D.G.IMPUL.COMER. E INNOV. EMPR Y OF.ART.

PUESTO: N700392 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ MOLINA, JOSE EMILIO

NRRP: FU02303C

D.N.I.: ***4045**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,000	4	0,00	0,0	6,271	14,000	0,000	0	3,167	3,833	60,271



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: D.G. CARRETERAS

PUESTO: AS00212 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ ESPUCHE, MARIA CARMEN

NRRP: FU04440C

D.N.I.: ***0537**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,583	6	3,00	0,0	8,417	13,160	0,000	0	0	0	49,160

PUESTO: AS00213 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ CUARTERO, FRANCISCO JOSÉ

NRRP: FU04335C

D.N.I.: ***8909**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,833	4	4,00	0,0	8,417	14,000	0,000	0	0	0	53,250

PUESTO: N700462 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: HIDALGO BERENGUER, MARIA DOLORES

NRRP: FU04622C

D.N.I.: ***6963**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	6,250	14,000	0,000	0	2,467	8,756	65,473



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE LITORAL Y PUERTOS

Centro de Destino: D.G. DE LITORAL Y PUERTOS

PUESTO: AS00287 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GONZÁLEZ GARCÍA, ROSARIO MARÍA

NRRP: FU04290C

D.N.I.: ***4368**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,333	6	3,00	0,0	7,375	14,000	0,000	0	0	0	53,708



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Centro de Destino: D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

PUESTO: AS00275 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: RUBIRA RUIZ, FRANCISCA

NRRP: FU04494C

D.N.I.: ***8476**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,250	6	3,00	1,0	6,375	14,000	0,000	0	0	0	54,625

PUESTO: DAD0036 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MUÑOZ REINA, MARIA ANGELES

NRRP: FU04483C

D.N.I.: ***6464**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	6	3,00	0,0	7,729	14,000	0,000	0	0	0	50,479

PUESTO: JG00235 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PALANQUES MONTEYS, ANA

NRRP: FU01071D

D.N.I.: ***2156**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	9,500	14,000	0,000	0	0	0	60,500

PUESTO: N500365 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: SÁNCHEZ MONTOYA, BLASA

NRRP: FU01305D

D.N.I.: ***7636**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	2,00	0,0	10,000	3,080	0,000	0	7,933	12	71,013



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Centro de Destino: D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

PUESTO: N500541 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ATAZ, MA. ANGELES

NRRP: FU01179D

D.N.I.: ***6435**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	10,000	6,160	0,000	0	7,933	11,567	74,660



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE VIVIENDA

Centro de Destino: D.G. DE VIVIENDA

PUESTO: AS00163 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ CANOVAS, MARIA ISABEL

NRRP: FU02321C

D.N.I.: ***6972**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,167	4	4,00	0,0	6,833	14,000	0,000	0	0	0	52,000

PUESTO: AS00310 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: SARRIAS RODRIGUEZ, JOSEFA

NRRP: FU04493C

D.N.I.: ***6871**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,083	4	0,00	0,0	8,750	14,000	0,000	0	0	0	47,833

PUESTO: AS00323 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: DATO SANCHEZ, JUANA

NRRP: FU02318C

D.N.I.: ***0770**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,000	4	4,00	0,0	6,771	14,000	0,000	0	0	0	48,771

PUESTO: DAD0016 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: DÍAZ ORTEGA, CONSUELO

NRRP: FU04552C

D.N.I.: ***9795**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	13,417	6	3,00	0,0	8,229	12,600	0,000	0	0	0	43,246



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE VIVIENDA

Centro de Destino: D.G. DE VIVIENDA

PUESTO: N700120 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: GARCÍA MARIN, CARMEN

NRPP: FU04295C

D.N.I.: ***1506**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,417	6	0,00	0,0	7,667	14,000	0,000	0	6,467	9,867	68,417

PUESTO: N700420 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA

NRPP: FU02298C

D.N.I.: ***0912**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,583	2	4,00	0,0	6,792	14,000	0,000	0	4,367	10,067	56,809

PUESTO: N700423 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: SEDANO CALDERÓN, MONTSERRAT

NRPP: FU04525C

D.N.I.: ***1251**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,833	2	3,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	3,367	4,733	49,933



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. ORDENAC. DEL TERRIT. Y ARQUITECTURA

Centro de Destino: D.G.ORDENACION TERRITORIO Y ARQUITECTURA

PUESTO: N500423 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS GARCIA, MARIA CARMEN

NRRP: FU05001D

D.N.I.: ***0486**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,667	4	1,00	0,0	7,000	13,804	0,000	0	1,467	2	56,938



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Centro de Destino: S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO: AS00263 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: ROMERO HUESCAR, MARÍA CARMEN

NRRP: FU04340C

D.N.I.: ***5354**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,583	6	4,00	0,0	8,292	14,000	0,000	0	0	0	60,875

PUESTO: DAD0041 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: LLOREDA HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA

NRRP: FU04315C

D.N.I.: ***7783**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,917	6	4,00	1,0	8,063	14,000	0,000	0	0	0	45,979

ADJUDICATARIA/O: LORCA GONZÁLEZ, FRANCISCO

NRRP: FU04471C

D.N.I.: ***2992**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,667	6	0,00	0,0	8,250	9,100	0,000	0	0	0	44,017

PUESTO: N500267 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: GALVEZ CEREZO, MARIA NURIA

NRRP: FU05512D

D.N.I.: ***1729**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,333	4	4,00	0,0	7,250	14,000	0,000	0	2,667	2,4	54,650



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Centro de Destino: S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO: N700199 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: ABENZA VILLA, CARMEN

NRRP: FU01615C

D.N.I.: ***5934**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,000	6	3,00	0,0	10,000	13,664	0,000	0	6	5,222	62,886

PUESTO: N700624 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: COSTA VICENTE, MARIA TERESA

NRRP: FU02300C

D.N.I.: ***0448**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	7,313	14,000	0,000	0	6,133	9,3	75,746



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G PLANIF,FARMACIA E INVESTIG.SANITARIA

Centro de Destino: D.G. PLANIF.FARMACIA E INVEST. SANITARIA

PUESTO: AS00282 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MAESTRE ORTUÑO, MARIA ENCARNAC

NRRP: FU04706C

D.N.I.: ***6527**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,083	6	4,00	0,5	7,521	14,000	0,000	0	0	0	50,104

PUESTO: N500466 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ JIMENEZ, MARIA ESPERANZ

NRRP: FU07068D

D.N.I.: ***6444**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	2,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	0	0	53,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD III.LORCA

PUESTO: AS00335 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO LORCA

ADJUDICATARIA/O: MANZANERA ABAD, MIGUEL

NRRP: FU01836C

D.N.I.: ***2990**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	1,0	7,500	14,000	0,000	0	0	0	61,500

PUESTO: DAA0006 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: MATEOS BERNABÉ, MARIA JOSÉ

NRRP: FU07035D

D.N.I.: ***4649**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,750	6	3,00	0,0	7,500	14,000	0,000	0	0	0	57,250



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO: AS00145 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: BIRRUEZO TOTANA, MARIA

NRRP: FU04598C

D.N.I.: ***8831**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	9,000	14,000	2,000	0	0	0	61,000

PUESTO: AS00317 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: TORRANO CARBONELL, ANGELES

NRRP: FU04669C

D.N.I.: ***5852**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,500	6	3,00	0,0	8,771	14,000	0,000	0	0	0	59,271



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

Centro de Destino: S.G. SALUD

PUESTO: AS00368 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIO/O: GIMENEZ PASTOR, PATRICIO

NRRP: FU02274C

D.N.I.: ***0840**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,750	4	3,00	0,0	6,958	14,000	0,000	0	0	0	52,708

PUESTO: AS00389 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIO/O: CANO GALINDO, MONICA

NRRP: FU02308C

D.N.I.: ***1238**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,917	6	3,00	0,0	8,229	14,000	0,000	0	0	0	51,146



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

Centro de Destino: D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO: AS00194 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: VALERO TERUEL, ENRIQUE

NRRP: FU04459C

D.N.I.: ***7853**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,875	14,000	2,000	0	0	0	59,875

PUESTO: N500229 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ CLARES, SONIA

NRRP: FU05271D

D.N.I.: ***9651**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,667	2	3,00	0,0	9,708	10,920	0,000	0	7,667	12	64,962

PUESTO: N700584 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: DEL ESPINO LOPEZ, CAROLINA L.

NRRP: FU02273C

D.N.I.: ***9024**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,083	6	4,00	1,0	8,063	14,000	0,000	0	7,933	8,333	71,412

PUESTO: N700742 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: CONESA LOZANO, FRANCISCO

NRRP: FU04363C

D.N.I.: ***6470**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	5,229	12,824	0,000	0	2,133	9,6	65,786



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

PUESTO: AS00198 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ OÑATE, JOSEFA

NRRP: FU04479C

D.N.I.: ***3639**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	9,833	14,000	0,000	0	0	0	59,833

PUESTO: AS00204 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ BELTRAN, MARIA DEL CARM

NRRP: FU01853C

D.N.I.: ***8215**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	8,729	10,836	0,000	0	0	0	58,565

PUESTO: AS00276 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ ALARCON, JORGE

NRRP: FU04446C

D.N.I.: ***9735**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,417	6	4,00	0,0	8,833	14,000	0,000	0	0	0	55,250

PUESTO: AS00318 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: CEGARRA NAVARRO, MARIA CARMEN

NRRP: FU02149C

D.N.I.: ***7907**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,417	6	4,00	1,0	8,833	14,000	0,000	0	0	0	58,250



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

PUESTO: DAD0039 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ ZARAGOZA, CRISTINA

NRRP: FU04322C

D.N.I.: ***2794**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,000	6	3,00	0,5	9,146	14,000	0,000	0	0	0	51,646

PUESTO: N500254 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ GARCIA, JUANA

NRRP: FU01104D

D.N.I.: ***3998**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	10,000	5,460	0,000	0	8	9,633	69,093

PUESTO: N500525 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: CORBALAN ABELLAN, M. HERMINIA

NRRP: FU03442D

D.N.I.: ***8156**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	10,333	78,333

PUESTO: N700395 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: DEL MORAL POYATOS, MARIA PILAR

NRRP: FU04318C

D.N.I.: ***5173**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,000	2	3,00	0,0	5,417	14,000	0,000	0	4,3	9,933	63,650



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

PUESTO: N700453 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: PEREÑIGUEZ MUÑOZ, MARIA CARMEN

NRRP: FU02178C

D.N.I.: ***1111**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,167	4	3,00	0,0	8,000	14,000	0,000	0	6,933	9,65	67,750

PUESTO: SD00043 - JEFE/A SECCION REGISTRO GENERAL DE PERSONAL

ADJUDICATARIA/O: GARCIA SOLANO, FERNANDO

NRRP: FU01376C

D.N.I.: ***7766**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,000	4	3,00	0,0	8,000	12,656	4,000	0	7,333	6,1	66,089

PUESTO: SD00177 - JEFE/A SECCION SELECCION II

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ SANCHEZ, DOMINGO

NRRP: FU01573C

D.N.I.: ***5298**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	8,583	14,000	0,000	0	7,933	9	73,516



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

Centro de Destino: ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM

PUESTO: DAA0001 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ GARCIA, CATALINA

NRRP: FU07003D

D.N.I.: ***6393**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	61,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO

Centro de Destino: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO: AS00196 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MAYOL GARCIA, MARIA SOLEDAD

NRRP: FU02269C

D.N.I.: ***0523**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,500	6	3,00	0,0	7,563	14,000	2,000	0	0	0	56,062

PUESTO: AS00239 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: RUIPEREZ SALMERON, MARIA CARMEN

NRRP: FU04548C

D.N.I.: ***7315**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	9,083	14,000	0,000	0	0	0	59,083

PUESTO: N500249 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ JARA, OLGA

NRRP: FU01210D

D.N.I.: ***9659**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	10,000	6,860	0,000	0	7,8	3,833	64,493

PUESTO: N700718 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: ABRIL PORTERO, FRANCISCO

NRRP: FU02316C

D.N.I.: ***1948**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,000	2	4,00	1,0	5,938	14,000	0,000	0	1,133	2,833	52,904



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO

Centro de Destino: PARQUE MOVIL REGIONAL

PUESTO: C600051 - COORDINADOR/A SERVICIOS MOVILES

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS MESEGUER, ANTONIA

NRRP: FU06906D

D.N.I.: ***1519**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,583	2	1,00	0,0	3,208	12,180	0,000	0	2,067	8,267	41,306

PUESTO: JG00642 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: CAMACHO SANCHEZ, ROSA MARIA

NRRP: FU07051D

D.N.I.: ***3251**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	0	0	56,000

PUESTO: N700734 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: ELOSUA GIL, BEGOÑA

NRRP: FU02278C

D.N.I.: ***3006**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	6	3,00	0,0	7,229	14,000	0,000	0	6,467	9,833	67,029

PUESTO: SD00196 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: MENGUAL ANDREU, MARIO

NRRP: FU01578C

D.N.I.: ***8322**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	7,500	14,000	0,000	0	1,467	2,8	62,767



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL

Centro de Destino: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL

PUESTO: AS00378 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ RUIZ, QUERUBINA

NRRP: FU02317C

D.N.I.: ***2756**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,500	6	3,00	0,0	8,063	14,000	0,000	0	0	0	53,562

PUESTO: N700725 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ MADRID, ANTONIO

NRRP: FU04408C

D.N.I.: ***8544**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	7,250	14,000	0,000	0	7,6	6,4	69,250

PUESTO: N700726 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: BALLESTA GIL, BASILIO

NRRP: FU04500C

D.N.I.: ***0558**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,542	12,460	0,000	0	8	9,667	73,669

PUESTO: N700727 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: RIQUELME BERNABEU, MARIA TERESA

NRRP: FU02261C

D.N.I.: ***0632**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,750	4	4,00	0,0	6,917	14,000	0,000	0	2,4	10,689	68,756



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G.CALIDAD,SIMPLIF.ADMTVA. E INSP.SERV.

Centro de Destino: OCAG CARTAGENA

PUESTO: DAD0049 - ADMINISTRATIVO/A INFORMACION.CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: CONESA PEDRERO, ENCARNACION MA

NRRP: FU02266C

D.N.I.: ***7999**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,917	6	4,00	0,5	8,750	14,000	0,000	0	0	0	57,167



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G.CALIDAD,SIMPLIF.ADMTVA. E INSP.SERV.

Centro de Destino: OCAG LORCA

PUESTO: R100007 - RESPONSABLE OFICINA LORCA

ADJUDICATARIA/O: ASENSIO PEREZ, JUANA MARIA

NRRP: FU04582C

D.N.I.: ***4232**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	9,958	8,428	0,000	0	7,967	12	74,353



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G.CALIDAD,SIMPLIF.ADMTVA. E INSP.SERV.

Centro de Destino: OCAG SANTOMERA

PUESTO: DAD0048 - ADMINISTRATIVO/A INFORMACION.SANTOMERA

ADJUDICATARIA/O: MOLINA SAORÍN, ANGEL PABLO

NRRP: FU04467C **D.N.I.:** ***3957**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,417	6	3,00	0,0	6,833	2,380	0,000	0	0	0	44,630



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G.CALIDAD,SIMPLIF.ADMTVA. E INSP.SERV.

Centro de Destino: UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

PUESTO: R100008 - RESPONSABLE OFICINA

ADJUDICATARIA/O: MARIN LOVA, LORENA

NRRP: FU02154C

D.N.I.: ***1801**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,833	6	4,00	0,0	9,125	14,000	0,000	0	7,233	12	70,191



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G.ECONOMIA,ESTRATEG.Y CONTRATAC.CENTR.

Centro de Destino: D.G.ECONOMIA,ESTRATEGIA Y CONTRAT.CENTR.

PUESTO: N700482 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: VIETOR HERNANDEZ, MARIA FUENSANT

NRRP: FU01900C

D.N.I.: ***2254**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,583	4	4,00	0,0	9,500	12,012	0,000	0	6,467	4,833	65,395

PUESTO: SD00136 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: CARREÑO LOPEZ, MARIA MAGDALEN

NRRP: FU01846C

D.N.I.: ***3890**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	4,00	0,0	9,375	9,352	0,000	0	7,167	4,792	66,686



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G.ECONOMIA,ESTRATEG.Y CONTRATAC.CENTR.

Centro de Destino: S.G.ECON, HAC, FONDOS EUR Y TRANSF.DIGIT

PUESTO: DAA0005 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ LABORDA, JERÓNIMO

NRRP: FU05081D

D.N.I.: ***8483**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,500	6	1,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	53,500



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro de Destino: INTERVENCION GENERAL

PUESTO: AS00162 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: CONESA GARCÍA, ROSALÍA

NRRP: FU04670C

D.N.I.: ***4350**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,250	6	3,00	0,0	9,958	14,000	0,000	0	0	0	59,208

PUESTO: AS00333 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: ALCARAZ OÑATE, BEGOÑA

NRRP: FU04573C

D.N.I.: ***2864**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	6	4,00	0,0	6,708	14,000	2,000	0	0	0	53,208

PUESTO: DAD0015 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: RABADAN VILLAR, JUAN

NRRP: FU04654C

D.N.I.: ***8836**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,417	6	2,00	0,0	8,458	9,660	0,000	0	0	0	46,535

PUESTO: N500220 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: IMBERNON MESEGUER, M. ANGELES

NRRP: FU01044D

D.N.I.: ***6994**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	10,767	80,767



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro de Destino: INTERVENCION GENERAL

PUESTO: N500354 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ROMERO, JOSEFA

NRRP: FU07005D

D.N.I.: ***0232**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	5,958	14,000	0,000	0	4,7	10,267	73,925

PUESTO: N500384 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: ASENSIO HERNANDEZ, ANA

NRRP: FU01347D

D.N.I.: ***3724**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	5,889	73,889

PUESTO: N700302 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: PEREZ ATENZA, MARIA JOSE

NRRP: FU01994C

D.N.I.: ***0437**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,833	4	3,00	0,0	9,417	14,000	0,000	0	7,467	9,667	72,384

PUESTO: N700373 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: BELCHI SANCHEZ, JOSE ANTONIO

NRRP: FU04317C

D.N.I.: ***3805**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,646	14,000	0,000	0	8	9,833	75,479



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro de Destino: INTERVENCION GENERAL

PUESTO: N700499 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO LLORENTE, JUAN ANTONIO

NRRP: FU02134C

D.N.I.: ***2446**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	6	4,00	0,5	9,104	14,000	0,000	0	8	12	73,354



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: S.G. ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

Centro de Destino: S.G.ECON, HAC, FONDOS EUR Y TRANSF.DIGIT

PUESTO: AS00124 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: PARDO PEÑALVER, MARIA

NRRP: FU04324C

D.N.I.: ***7382**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	64,000

PUESTO: AS00205 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: OSUNA BASTIDA, ROSA MARIA

NRRP: FU04534C

D.N.I.: ***4817**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	2,00	0,0	6,125	14,000	0,000	0	0	0	58,125

PUESTO: AS00391 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MATAS HELLIN, MARIA DOLORES

NRRP: FU04451C

D.N.I.: ***8343**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,667	6	4,00	0,0	8,479	14,000	0,000	0	0	0	58,146

PUESTO: N500442 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: MOLINA BERNAL, ESTEFANIA

NRRP: FU04964D

D.N.I.: ***8043**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,333	2	1,00	0,0	8,125	9,296	0,000	0	4,933	12	56,687



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

Centro de Destino: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

PUESTO: AS00243 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: LISÓN BRIONES, MARÍA ESTER

NRRP: FU01428C

D.N.I.: ***9171**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,417	6	4,00	1,0	9,813	14,000	2,000	0	0	0	59,229

PUESTO: DAD0026 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ MARTINEZ, RAQUEL

NRRP: FU04420C

D.N.I.: ***0794**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,250	6	4,00	0,0	9,229	10,556	0,000	0	0	0	54,035



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: D.G. MUJER Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO

Centro de Destino: D. G. MUJER Y PREV. VIOLENCIA GÉNERO

PUESTO: DAA0004 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIO/O: ESCUDERO MOYA, JOSÉ RAMÓN

NRRP: FU07048D

D.N.I.: ***8081**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,000	6	1,00	0,0	9,021	14,000	0,000	0	0	0	55,021

PUESTO: N700746 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIO/O: SOTO MARTINEZ, GINES

NRRP: FU04438C

D.N.I.: ***7704**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,417	2	4,00	1,0	5,250	9,520	0,000	0	4,167	9,8	55,154



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: D.G.SERV.SOC,TERCER SECTOR Y GEST.DIVERS

Centro de Destino: D.G.SERV.SOC.TERCER SECTOR Y GEST. DIVER

PUESTO: AS00260 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ TOVAR, CARIDAD

NRRP: FU04587C

D.N.I.: ***5312**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,167	4	3,00	0,0	6,542	14,000	0,000	0	0	0	51,708

PUESTO: DAD0024 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ HERRERO, ANTONIO

NRRP: FU04346C

D.N.I.: ***9216**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,417	6	4,00	0,0	6,646	14,000	0,000	0	0	0	50,062



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: S.G.POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Centro de Destino: S.G.POLITICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD

PUESTO: AS00153 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GAMBIN SANCHEZ, MARIA MERCEDES

NRRP: FU04604C

D.N.I.: ***0853**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,917	6	3,00	0,0	9,688	14,000	0,000	0	0	0	61,604

PUESTO: N700441 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MEROÑO DOMENECH, TRINIDAD

NRRP: FU01808C

D.N.I.: ***7219**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	1,0	9,646	14,000	0,000	0	7,933	11,556	84,135

PUESTO: N700750 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: NICOLÁS SERRANO, MERCEDES

NRRP: FU02268C

D.N.I.: ***2218**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,500	2	3,00	0,0	6,792	13,440	0,000	0	2,867	2,333	54,932

PUESTO: SD00236 - JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD DE LOS SERVIC.

ADJUDICATARIA/O: NICOLAS MARTINEZ, JESUS

NRRP: FU01848C

D.N.I.: ***8249**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,917	2	3,00	0,0	8,271	14,000	0,000	0	7,067	7,5	66,754



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

Centro de Destino: D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PUESTO: AS00065 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: BELMONTE ALEMÁN, JOSEFA

NRRP: FU04482C

D.N.I.: ***9881**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,583	6	3,00	0,0	9,896	9,912	0,000	0	0	0	55,391

PUESTO: DAD0014 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: PEREZ AYLLON, URSULA MARIA

NRRP: FU04699C

D.N.I.: ***9215**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,167	6	4,00	0,5	9,833	13,244	0,000	0	0	0	51,744

PUESTO: N500431 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: BOLUDA BELIJAR, MANUEL

NRRP: FU05957D

D.N.I.: ***0962**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,167	2	1,00	0,0	5,917	14,000	0,000	0	3,033	0	47,116

PUESTO: N700719 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA FERNANDEZ, ANTONIA

NRRP: FU02295C

D.N.I.: ***9859**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,000	6	3,00	0,0	6,167	14,000	0,000	0	2,733	10,5	71,400



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: D.G. DE UNION EUROPEA

Centro de Destino: D.G. UNION EUROPEA

PUESTO: JG00574 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ZAPATA PAREDES, FRANCISCA

NRRP: FU05056D

D.N.I.: ***2994**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,417	6	1,00	0,0	9,958	14,000	0,000	0	0	0	60,375



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Centro de Destino: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO: N500148 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: GARRIDO NAVARRO, JOAQUINA

NRRP: FU06707D

D.N.I.: ***5070**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	5,083	14,000	0,000	0	0	0	55,083

PUESTO: SD00030 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ MORENO, JUAN SANTIAGO

NRRP: FU01916C

D.N.I.: ***0398**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	8,208	14,000	6,000	0	7,133	4,817	74,158



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

Centro de Destino: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO: JG00270 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN

NRRP: FU03631D

D.N.I.: ***1056**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	10,976	0,000	0	0	0	57,976

PUESTO: N700475 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: PARRA BASTIDA, MARIA ISABEL

NRRP: FU04698C

D.N.I.: ***9127**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,250	6	3,00	0,0	5,000	10,500	0,000	0	3,567	9,6	61,917



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: S.G.PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

Centro de Destino: S.G. EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

PUESTO: AS00393 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: ESPARCIA MORENO, TRINIDAD

NRRP: FU04339C

D.N.I.: ***5132**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	9,083	14,000	0,000	0	0	0	59,083

PUESTO: N700721 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MUÑOZ ESTEBAN, MARIA DOLORES

NRRP: FU04661C

D.N.I.: ***9039**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	2	3,00	0,0	5,854	9,100	0,000	0	3,333	5,933	48,970

PUESTO: N700724 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: SERNA MORENO, FRANCISCO HELI

NRRP: FU02289C

D.N.I.: ***6189**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	0,00	0,0	7,375	14,000	0,000	0	4,5	2,956	60,831



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: S.G.PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

Centro de Destino: S.G.PRESID,PORTAV., ACC EXTERIOR Y EMERG

PUESTO: AS00180 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MURCIA BALLESTER, ANGELES

NRRP: FU04434C

D.N.I.: ***8030**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,5	7,500	14,000	0,000	0	0	0	61,000

PUESTO: AS00201 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: PRIETO GOMEZ, FRANCISCA

NRRP: FU04349C

D.N.I.: ***1346**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,500	6	3,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	60,500

PUESTO: AS00376 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: INIESTA GUIRAO, MARIA DOLORES

NRRP: FU04569C

D.N.I.: ***9480**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	4,00	0,0	8,000	14,000	0,000	0	0	0	60,000

PUESTO: N700016 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: PEREZ MANZANERA, FRANCISCO

NRRP: FU04441C

D.N.I.: ***4489**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,500	14,000	0,000	0	8	4,8	70,300



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: S.G.PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

Centro de Destino: S.G.PRESID,PORTAV., ACC EXTERIOR Y EMERG

PUESTO: N700472 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: ORTIZ AROCA, JOSEFA

NRRP: FU01778C

D.N.I.: ***8862**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,667	4	3,00	0,0	7,542	9,520	0,000	0	5,867	9,6	69,195

PUESTO: N700663 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: VALERA LOZA, JOSEFA

NRRP: FU04629C

D.N.I.: ***5883**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	6,271	14,000	0,000	0	6	6,4	66,671

PUESTO: SD00256 - JEFE/A SECCION DE PERSONAL

ADJUDICATARIA/O: SANDOVAL LOPEZ, CONCEPCION

NRRP: FU01446C

D.N.I.: ***7548**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	7,938	14,000	0,000	0	7,933	8,033	71,904



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

PUESTO: AS00168 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: ROSIQUE MEROÑO, JUAN

NRRP: FU04302C

D.N.I.: ***5812**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,500	4	4,00	1,0	5,833	14,000	0,000	0	0	0	53,333

PUESTO: AS00217 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: LOZANO RAMIREZ, JUAN

NRRP: FU04577C

D.N.I.: ***6181**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,333	4	0,00	0,0	9,042	14,000	0,000	0	0	0	51,375

PUESTO: AS00242 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA PURIFICA

NRRP: FU04447C

D.N.I.: ***1527**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,500	4	3,00	0,0	7,375	14,000	0,000	0	0	0	52,875

PUESTO: AS00320 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: ALCARAZ PACHECO, MARIA AURORA

NRRP: FU02148C

D.N.I.: ***1715**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,167	4	3,00	0,0	8,583	14,000	0,000	0	0	0	50,750



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

PUESTO: N700541 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: ROMERO GOTOR, ESTEBAN

NRRP: FU02304C

D.N.I.: ***8447**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,833	2	3,00	0,0	6,938	14,000	0,000	0	5,533	5,833	57,137

PUESTO: N700661 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: BOTÍA CASCALES, MARÍA ISABEL

NRRP: FU01857C

D.N.I.: ***2197**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	6	3,00	1,0	9,854	14,000	0,000	0	6	6,5	66,104

PUESTO: N700709 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MONTESINOS CESPEDES, ROSA MARIA

NRRP: FU04602C

D.N.I.: ***5436**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,333	2	3,00	0,0	6,021	6,720	0,000	0	5,5	9,667	52,241

PUESTO: N700741 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ RUIZ, MARIA CRUZ

NRRP: FU04595C

D.N.I.: ***4548**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	5,313	14,000	0,000	0	4,3	9,733	69,346



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

PUESTO: N700751 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: JOVER GONZALEZ, MARIA HUERTAS

NRRP: FU02282C

D.N.I.: ***2896**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,917	4	4,00	1,0	5,896	14,000	0,000	0	2,667	5,267	59,747



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO: AS00195 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: COSTA PELLICER, FRANCISCO JOSÉ

NRRP: FU04679C

D.N.I.: ***3508**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	6,438	14,000	0,000	0	0	0	56,438

PUESTO: AS00231 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: PAREDES MERELO, MARIA ROSARIO

NRRP: FU01815C

D.N.I.: ***2088**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,750	6	4,00	0,0	9,479	10,500	0,000	0	0	0	58,729

PUESTO: AS00374 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: CAMPILLO MORENO, JOSEFA

NRRP: FU02293C

D.N.I.: ***1425**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,000	6	4,00	0,0	6,833	11,312	0,000	0	0	0	53,145

PUESTO: N700656 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: TORRANO GARCIA, PASCUAL

NRRP: FU02163C

D.N.I.: ***8167**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,250	2	0,00	0,0	8,313	14,000	0,000	0	4,667	11,5	61,730



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION

PUESTO: N700503 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ SANCHEZ, JUANA M.

NRRP: FU04477C

D.N.I.: ***1751**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	0,00	0,0	5,229	14,000	0,000	0	4,3	9,6	65,129



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA

PUESTO: N700568 - JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARTINEZ, MICHAELA

NRRP: FU02594C

D.N.I.: ***6632**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	4,00	0,0	5,333	14,000	0,000	0	2,867	4,633	62,833



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

PUESTO: DM00022 - ADMINISTRADOR/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GIL PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ

NRRP: FU04432C

D.N.I.: ***8505**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	2	2,00	0,0	5,292	14,000	0,000	0	2,3	5,3	51,392



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

PUESTO: DM00014 - ADMINISTRADOR/A CARTAGENA/ LA UNION

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ LORENTE, ANGEL

NRRP: FU04544C

D.N.I.: ***0639**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	0,00	0,0	5,250	14,000	0,000	0	2,8	1,933	55,983



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO: DAD0013 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: ÁLVAREZ GARCÍA, JOAQUIN

NRRP: FU04570C

D.N.I.: ***2466**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,333	6	2,00	0,0	6,604	14,000	0,000	0	0	0	47,938

PUESTO: N700720 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ LLAMAS, MARIA DOLORES

NRRP: FU01787C

D.N.I.: ***9325**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,417	6	3,00	0,0	8,229	14,000	0,000	0	5	5,5	71,146



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AS00338 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ GRACIA, MARIA

NRRP: FU04694C

D.N.I.: ***5370**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	7,500	14,000	0,000	0	0	0	57,500



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: D.G. PERSONAS MAYORES

PUESTO: AS00246 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: PASCUAL FERRANDEZ, SALVADOR

NRRP: FU02333C

D.N.I.: ***9717**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,333	6	0,00	0,0	7,958	14,000	0,000	0	0	0	52,292

PUESTO: AS00255 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ ALEGRIA, M LOURDES

NRRP: FU04342C

D.N.I.: ***0569**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,500	4	4,00	0,0	7,292	14,000	0,000	0	0	0	47,792

PUESTO: AS00345 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: TAPIA ARAGÓN, CRISTINA

NRRP: FU04351C

D.N.I.: ***2663**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,583	6	4,00	0,0	7,292	14,000	0,000	0	0	0	49,875

PUESTO: DAD0027 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: BARREDO ENRIQUE, CARLOTA

NRRP: FU04504C

D.N.I.: ***0680**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,583	6	3,00	0,0	9,104	12,964	0,000	0	0	0	50,652



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: DAD0001 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: PALAZON MIRETE, ANTONIO FRANCI

NRRP: FU04644C

D.N.I.: ***2763**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,917	6	2,00	0,0	9,333	14,000	0,000	0	0	0	49,250



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO: AS00121 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: LUNA CAMPUZANO, ENCARNACION

NRRP: FU02322C

D.N.I.: ***0409**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,500	4	3,00	0,0	8,229	14,000	0,000	0	0	0	51,729

PUESTO: AS00169 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ ROS, CARMEN

NRRP: FU01996C

D.N.I.: ***6286**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,667	6	3,00	0,0	9,917	14,000	0,000	0	0	0	57,583

PUESTO: AS00199 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ ZOMEÑO, JOSEFA

NRRP: FU02291C

D.N.I.: ***1509**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,500	6	3,00	0,5	9,083	14,000	0,000	0	0	0	56,083

PUESTO: AS00209 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: EGEA CANOVAS, ANA MARIA

NRRP: FU04392C

D.N.I.: ***0637**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,250	6	3,00	0,0	8,500	11,060	0,000	0	0	0	55,810



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO: AS00256 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GUERRERO HERNANDEZ, JUANA

NRRP: FU04626C

D.N.I.: ***7627**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,250	4	0,00	0,0	9,958	14,000	0,000	0	0	0	54,208

PUESTO: AS00394 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARTINEZ, HELENA

NRRP: FU04359C

D.N.I.: ***1937**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,333	6	3,00	0,0	9,958	14,000	0,000	0	0	0	56,292

PUESTO: N500469 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ CERVANTES, MARIA ANGELES

NRRP: FU07058D

D.N.I.: ***4525**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	1,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	0	0	52,000

PUESTO: N700723 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: PALAZON NICOLAS, ANGEL

NRRP: FU01571C

D.N.I.: ***3210**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	1,0	9,167	14,000	0,000	0	7,067	2,611	72,845



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO: SD00059 - JEFE/A SECCION INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: ANGOSTO VERDU, ANTONIO

NRRP: FU04510C

D.N.I.: ***4695**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	2	3,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	4	9,6	67,600



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

PUESTO: DRH0002 - AGENTE TRIBUTARIO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: BARBERA DUELO, MARINA

NRRP: FU06740D

D.N.I.: ***5134**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	2,417	6	4,00	0,0	2,417	13,216	0,000	0	0	0	28,049

PUESTO: E200051 - ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO.CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: PAGÁN SAURA, INOCENCIA MARÍ

NRRP: FU02228C

D.N.I.: ***3909**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,333	6	0,00	0,0	7,063	14,000	0,000	0	0	0	50,396



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: C600029 - COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO MORENO, MARIA DEL MAR

NRRP: FU02243C

D.N.I.: ***3168**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,500	4	3,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	9,6	70,100

PUESTO: C600041 - COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MATEO, ROSARIO

NRRP: FU05598D

D.N.I.: ***0661**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,667	4	0,00	0,0	4,375	14,000	0,000	0	3,433	9,6	50,075

PUESTO: C600046 - COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: CASCALES FERRANDEZ, MARIA PILAR

NRRP: FU02244C

D.N.I.: ***6003**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,167	6	0,00	1,0	9,250	14,000	0,000	0	7,4	6,333	63,150

PUESTO: C600047 - COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: SABATER MEGIAS, MARIA JOSE

NRRP: FU02245C

D.N.I.: ***2765**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,333	6	3,00	0,0	8,208	14,000	2,000	0	6,867	10,433	74,842



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: C600054 - COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ CARCELES, EVA MARIA

NRRP: FU05586D

D.N.I.: ***9692**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,833	6	0,00	0,0	5,625	14,000	0,000	0	4,433	1,833	52,724

PUESTO: C600055 - COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: BUENDIA CARRASCO, FRANCISCA

NRRP: FU05319D

D.N.I.: ***6765**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	6,1	76,100

PUESTO: DRH0001 - AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: DIAZ RODRIGUEZ, CARMEN

NRRP: FU06862D

D.N.I.: ***1300**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,333	6	3,00	0,0	7,333	11,060	0,000	0	0	0	34,727

ADJUDICATARIA/O: MELLADO GARCIA, ROSA ANA

NRRP: FU06724D

D.N.I.: ***1279**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,917	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	52,917



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: DRH0001 - AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: MIRAMONTES NIETO, MARIA JESUS

NRRP: FU06739D

D.N.I.: ***0422**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	0,833	6	4,00	0,0	0,833	2,240	0,000	0	0	0	13,907

ADJUDICATARIA/O: PEÑALVER SIMARRO, ANA BELEN

NRRP: FU06731D

D.N.I.: ***1122**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,833	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	52,833

ADJUDICATARIA/O: VALERO MORENO, ANTONIA

NRRP: FU06874D

D.N.I.: ***6567**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,917	6	0,00	0,0	7,854	14,000	0,000	0	0	0	37,771

ADJUDICATARIA/O: VELAZQUEZ MORENO, ANA

NRRP: FU06871D

D.N.I.: ***6098**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,750	6	4,00	0,0	7,750	12,376	0,000	0	0	0	37,876

ADJUDICATARIA/O: VICENTE ALBALADEJO, MARIA ISABEL

NRRP: FU06870D

D.N.I.: ***6552**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,583	6	3,00	0,0	7,583	14,000	0,000	0	0	0	38,167



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: DRH0003 - AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: FUENTES SÁNCHEZ, BAUTISTA

NRRP: FU07072D

D.N.I.: ***4014**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,417	6	0,75	0,0	9,542	10,472	0,000	0	0	0	47,180

PUESTO: DRQ0001 - AGENTE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: AMORES DE GEA, MARIA DOLORES

NRRP: FU02564C

D.N.I.: ***2171**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	2,917	6	4,00	0,5	2,583	13,300	0,000	0	0	0	29,300

ADJUDICATARIA/O: MOLINA RODRIGUEZ, SALVADOR

NRRP: FU02566C

D.N.I.: ***3430**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	1,167	6	2,00	0,0	1,167	10,052	0,000	0	0	0	20,385

PUESTO: E200059 - ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: RABADAN ROS, ALVARO

NRRP: FU02237C

D.N.I.: ***2094**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,750	4	3,00	0,5	8,750	14,000	0,000	0	0	0	52,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: E200061 - ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO

ADJUDICATARIO/O: ROMÁN ROMERO, JOAQUÍN MANUEL

NRRP: FU02247C

D.N.I.: ***1700**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,417	4	4,00	0,0	6,625	14,000	0,000	0	0	0	46,042

PUESTO: E200062 - ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO

ADJUDICATARIO/O: GONZÁLEZ MARTÍN, CARLOS

NRRP: FU02126C

D.N.I.: ***6498**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,667	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	51,667

PUESTO: E200067 - ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO

ADJUDICATARIO/O: SEGURA CARRASCO, MARÍA DEL CARM

NRRP: FU02221C

D.N.I.: ***3112**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,500	6	4,00	0,0	9,750	14,000	6,000	0	0	0	62,250

PUESTO: E200074 - ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO

ADJUDICATARIO/O: GÁLVEZ FLORES, CAROLINA

NRRP: FU02568C

D.N.I.: ***7182**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,417	6	0,00	0,0	7,646	14,000	0,000	0	0	0	50,062



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: E200075 - ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ CASCALES, JOSEFA ANA

NRRP: FU02528C

D.N.I.: ***1293**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,083	6	2,00	0,0	6,750	14,000	0,000	0	0	0	53,833

PUESTO: ER00008 - ESPECIALISTA TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: CONESA GARCIA, MARIA JOSE

NRRP: FU05585D

D.N.I.: ***9407**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,250	6	2,00	0,5	5,375	14,000	2,000	0	0	0	52,125

PUESTO: N500214 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ PASTOR, ESTHER

NRRP: FU05353D

D.N.I.: ***5956**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	10,000	6,720	0,000	0	8	9,6	74,320

PUESTO: TT00100 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: SOLANO CORDOBA, MARIA DOLORES

NRRP: FU02246C

D.N.I.: ***0397**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	2,00	0,0	7,500	14,000	2,000	0	5,467	5,2	72,167



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: TT00110 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: GARCÍA LÓPEZ, SOFIA ROSARIO

NRRP: FU02225C

D.N.I.: ***7092**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,500	6	0,00	0,0	7,896	14,000	0,000	0	8	10,2	73,596

PUESTO: TT00119 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: ESTEBAN MARTINEZ, JOSE

NRRP: FU02238C

D.N.I.: ***7617**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	3,00	0,0	6,104	14,000	2,000	0	4,967	2,267	66,338

PUESTO: TT00120 - TECNICO/A ESPECIALIZADO/A TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: SAEZ GARRE, FRANCISCA ANGE

NRRP: FU02236C

D.N.I.: ***5734**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,000	2	3,00	0,0	6,292	14,000	0,000	0	5,533	4,8	55,625



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA BLANCA

PUESTO: RT00005 - RESPONSABLE OFICINA TRIBUTARIA BLANCA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARTINEZ, AMPARO

NRRP: FU02119C

D.N.I.: ***3917**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,250	4	2,00	0,0	7,646	14,000	0,000	0	6,2	0,8	58,896



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA BULLAS

PUESTO: EW00002 - ESPECIALISTA TRIBUTARIO BULLAS

ADJUDICATARIA/O: CARRELÓN JIMENEZ, VANESA

NRRP: FU06872D

D.N.I.: ***8996**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	3,000	2	2,00	0,0	1,542	14,000	0,000	0	0	0	22,542



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA LORCA

PUESTO: EW00007 - ESPECIALISTA TRIBUTARIO LORCA

ADJUDICATARIA/O: ZAPATA GOMEZ, ROSARIO

NRRP: FU04637D

D.N.I.: ***1685**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,833	2	1,00	0,0	10,000	1,820	0,000	0	0	0	40,653



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA MAZARRON

PUESTO: RS00037 - RESPONSABLE TRIBUTARIO.PUERTO MAZARRON

ADJUDICATARIA/O: PONS ANTÚNEZ, MARIA MERCEDES

NRRP: FU02256C

D.N.I.: ***9012**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,333	6	4,00	0,0	7,083	14,000	0,000	0	0	0	50,417



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DRW0010 - AGENTE TRIBUTARIO MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIO/O: LOPEZ ARNALDOS, JUAN MARIANO

NRRP: FU06725D

D.N.I.: ***1203**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,667	6	0,75	0,0	10,000	12,068	0,000	0	0	0	48,485



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO: DAD0046 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: ARAGON LIZA, JUAN ANGEL

NRRP: FU04665C

D.N.I.: ***5580**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	10,000	3,500	0,000	0	0	0	53,500



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: AS00281 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARTINEZ, JUANA

NRRP: FU04448C

D.N.I.: ***2873**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,750	4	3,00	0,5	8,500	14,000	0,000	0	0	0	50,750

PUESTO: AS00300 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GUILLÉN DAZA, MARÍA CARMEN

NRRP: FU02158C

D.N.I.: ***5355**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	6	4,00	0,0	8,688	14,000	0,000	0	0	0	52,438

PUESTO: N700681 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO MUÑOZ, LEONOR

NRRP: FU01979C

D.N.I.: ***1993**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,083	4	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	8	12	74,083

PUESTO: SD00172 - JEFE/A SECCION PERSONAL Y HABILITACION GENER.

ADJUDICATARIA/O: SERRANO ESPINOSA, MARÍA FUENSANT

NRRP: FU01516C

D.N.I.: ***4453**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	4	0,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	7,933	12	77,933



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: EMPLEO

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: AS00308 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES

NRRP: FU02271C

D.N.I.: ***1092**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,667	6	3,00	0,0	6,000	14,000	0,000	0	0	0	52,667



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: FORMACION

Centro de Destino: CENTRO REFERENC.NACIONAL QUIMICA CARTAG.

PUESTO: N700688 - JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: BELIZON ROS, ISABEL MARIA

NRRP: FU04508C

D.N.I.: ***0973**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,583	2	2,00	0,0	5,417	14,000	0,000	0	4,3	9,933	56,233



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: FORMACION

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: DAD0050 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: SÁNCHEZ PARDO, MARIA TERESA

NRRP: FU04286C

D.N.I.: ***1315**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,667	6	3,00	0,0	8,646	14,000	0,000	0	0	0	51,312

PUESTO: N700579 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: PINA ROMÁN, ANA MARÍA

NRRP: FU02061C

D.N.I.: ***0532**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,917	4	0,00	0,0	9,354	14,000	0,000	0	5,7	12	66,971

PUESTO: N700583 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: LLAMAS HERNANDEZ, MARIA BELEN

NRRP: FU02170C

D.N.I.: ***2293**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	2	4,00	1,0	6,604	14,000	0,000	0	5,733	7,667	60,754

PUESTO: N700639 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: MARCOS NICOLÁS, MARÍA DOLORES

NRRP: FU02168C

D.N.I.: ***0810**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,583	2	4,00	0,0	8,375	14,000	0,000	0	6,2	0	59,158



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

PUESTO: AS00175 - ADMINISTRATIVO/A DE APOYO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ IBARRA, FRANCISCA

NRRP: FU04291C

D.N.I.: ***9249**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,667	6	3,00	0,0	6,521	14,000	0,000	0	0	0	53,188

PUESTO: DAQ0001 - ADMINISTRATIVO/A O.E. CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: BLANCO LORENTE, JAVIER

NRRP: FU04288C

D.N.I.: ***2281**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,833	6	3,00	0,0	7,917	6,580	0,000	0	0	0	43,330

PUESTO: N700686 - JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: VILLALBA GOMEZ, MIGUEL

NRRP: FU02310C

D.N.I.: ***7691**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,833	2	0,00	0,0	6,771	14,000	2,000	0	5,467	10,3	64,371



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO LORCA

PUESTO: DAQ0002 - ADMINISTRATIVO/A O.E. LORCA

ADJUDICATARIA/O: ARCAS GAZQUEZ, SALVADOR

NRRP: FU04498C

D.N.I.: ***3727**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	6	0,00	0,0	7,729	5,936	0,000	0	0	0	40,165

PUESTO: N500544 - AUXILIAR COORDINADOR/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: CONTRERAS GARCIA, MARIA DEL CARM

NRRP: FU06944D

D.N.I.: ***7483**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,250	2	4,00	0,5	3,792	12,656	0,000	0	2,433	0	33,631



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA

PUESTO: N700684 - JEFE/A NEGOCIADO MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ AVELLANEDA, DOLORES

NRRP: FU04700C

D.N.I.: ***1122**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,417	6	3,00	0,0	5,000	14,000	0,000	0	4	9,6	65,017



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA NORTE

PUESTO: N500519 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: JUAREZ SANCHEZ, ANGEL F.

NRRP: FU03849D

D.N.I.: ***8628**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	6,500	12,320	0,000	0	2,4	6	66,220



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA SUR

PUESTO: N500518 - AUXILIAR COORDINADOR/A

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ FEREZ, AGUSTINA

NRRP: FU05986D

D.N.I.: ***5089**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,500	2	1,00	0,0	5,750	14,000	0,000	0	3,6	0	46,850



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO.CARAVACA

PUESTO: N500543 - AUXILIAR COORDINADOR/A CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: LUCAS GARCIA, JUAN JOSE

NRRP: FU03172D

D.N.I.: ***6225**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	6,552	0,000	0	8	10,867	72,419



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024
Anexo L1 Puestos abiertos a la participación de personal estatutario

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA

PUESTO: DAA0003 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TOTANA

ADJUDICATARIA/O: GUERRERO SOLA, CATALINA

NRRP: FU06708D

D.N.I.: ***4881**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,833	6	1,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	0	59,833



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Anexo L1 Puestos abiertos a la participación de personal estatutario

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: DAD0007 - ADMINISTRATIVO/A

ADJUDICATARIO/O: ARIZA COMINO, JOSE ANTONIO

NRRP:

D.N.I.: ***9347**

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y10	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	20,167	6	3,00	0,0	9,229	14,000	0,000	0	0	0	52,396



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

Centro de Destino: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

Código	Denominación
DAD0033	(3 puestos) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

Centro de Destino: S.G.TURIS.CULT. JUVENTUD Y DEPOR. CARTAG

Código	Denominación
DAD0032	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

Centro de Destino: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación
DAD0012	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR

Órgano Directivo: D.G.INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Código	Denominación
DAD0025	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP FUENSANTA CARAVACA HERNANDEZ.SANTOM

Código	Denominación
DAD0022	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A SANTOMERA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP SAN CRISTOBAL.LORCA

Código	Denominación
DAD0043	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP SAN PABLO

Código	Denominación
DAD0044	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP SANTA MARIA DE GRACIA

Código	Denominación
DAD0040	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.

Código	Denominación
DAD0008	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A
SD00219	JEFE/A SECCION REGIMEN CONCIERTOS EDUCATIVOS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES DOS MARES. SAN PEDRO PINATAR

Código	Denominación
JA00117	JEFE/A DE SECRETARIA SAN PEDRO DEL PINATAR



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO

Código	Denominación
JA00140	JEFE/A DE SECRETARIA FUENTE ALAMO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

Centro de Destino: D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

Código	Denominación
DAD0003	(7 puestos) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Código	Denominación
DAD0018	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

Centro de Destino: D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación
DAD0017	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

Código	Denominación
DAD0010	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A
DAD0039	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G.CALIDAD,SIMPLIF.ADMTVA. E INSP.SERV.

Centro de Destino: OCAG LORCA

Código	Denominación
AL00149	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G.ECONOMIA,ESTRATEG.Y CONTRATAC.CENTR.

Centro de Destino: D.G.ECONOMIA,ESTRATEGIA Y CONTRAT.CENTR.

Código	Denominación
DAD0004	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: D.G. MUJER Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO

Centro de Destino: D. G. MUJER Y PREV. VIOLENCIA GÉNERO

Código	Denominación
DAD0030	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: S.G.POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Centro de Destino: S.G.POLITICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD

Código	Denominación
DAD0019	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

Centro de Destino: D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación
DAD0002	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

Código	Denominación
DAD0051	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A
DAD0011	(2 puestos) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

Código	Denominación
DAD0020	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A
DAD0029	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código	Denominación
DAD0052	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A
DAD0013	(2 puestos) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: D.G. PERSONAS MAYORES

Código	Denominación
DAD0027	(3 puestos) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
DAD0021	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
DAD0028	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

Código	Denominación
DRH0001	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO
DRW0011	(5 puestos) AGENTE TRIBUTARIO
DRQ0001	(2 puestos) AGENTE TRIBUTARIO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OCAE OFICINA TRIBUTARIA DE CIEZA

Código	Denominación
RT00008	RESPONSABLE OFICINA TRIBUTARIA CIEZA
DRX0005	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO CIEZA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA LOS ALCAZARES

Código	Denominación
DRX0006	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO LOS ALCAZARES



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA ABARAN

Código	Denominación
DRW0007	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO ABARAN



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA AGUILAS

Código	Denominación
DRX0002	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO AGUILAS
DRW0008	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO AGUILAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA ALCANTARILLA

Código	Denominación
DRX0014	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO ALCANTARILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA CALASPARRA

Código	Denominación
DRW0005	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO CALASPARRA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA CARAVACA

Código	Denominación
DRX0007	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO CARAVACA
DRX0013	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO CARAVACA DE LA CRUZ
RT00009	RESPONSABLE OFICINA TRIBUTARIA CARAVACA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA FORTUNA

Código	Denominación
DRX0008	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO FORTUNA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA FUENTE ALAMO

Código	Denominación
DRW0001	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO FUENTE ALAMO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA JUMILLA

Código	Denominación
DRW0006	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO JUMILLA
DRX0003	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO JUMILLA
DRX0010	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO JUMILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA LA UNION

Código	Denominación
DRX0009	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO LA UNION



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA LORCA

Código	Denominación
DRX0015	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA MAZARRON

Código	Denominación
DRX0012	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO MAZARRON
DRW0009	(4 puestos) AGENTE TRIBUTARIO MAZARRON



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA MOLINA DE SEGURA

Código	Denominación
DRW0010	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO MOLINA DE SEGURA
DRX0011	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO MOLINA DE SEGURA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA MORATALLA

Código	Denominación
ER00043	ESPECIALISTA TRIBUTARIO. MORATALLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA MULA

Código	Denominación
DRX0004	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO MULA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA PUERTO LUMBRERAS

Código	Denominación
DRW0004	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO PUERTO LUMBRERAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA SAN PEDRO PINATAR

Código	Denominación
DRX0001	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO SAN PEDRO DEL PINATAR



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: OFICINA TRIBUTARIA SANTOMERA

Código	Denominación
DRW0002	(1 puesto) AGENTE TRIBUTARIO SANTOMERA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE SAN JAVIER

Código	Denominación
DAQ0004	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A O.E. SAN JAVIER



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MAZARRON

Código	Denominación
DAQ0003	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A O.E. MAZARRON



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de diciembre de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA ESTE

Código	Denominación
DAQ0005	(1 puesto) ADMINISTRATIVO/A O.E.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

2429 Orden de 26 de mayo de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2025-2026, para funcionarios docentes en programas educativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional sexta la facultad de las Comunidades Autónomas para ordenar su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando, en todo caso, las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes constituidas por las disposiciones contenidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la normativa que la desarrolla.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, atribuye al Consejero de Cultura y Educación la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración pública y la de decidir sobre las situaciones del personal, así como convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

El Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo establece en su artículo 6 que la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación asume las competencias del Departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería.

En el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, el Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas a la colaboración en la realización de programas educativos que, según lo establecido en su artículo 7, serán objeto de convocatorias públicas.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de 29 de septiembre de 2023, se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, estableciendo, en su artículo tercero, las delegaciones específicas en quien ostente la titularidad de la Dirección General en materia de personal y, entre ellas, la de decidir sobre las situaciones del personal, permutas, traslados y comisiones de servicio, así como autorizar comisiones de

servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración Pública a otras Administraciones Públicas y viceversa.

Para el curso 2025-2026 se prevé cubrir determinadas plazas en diversos programas educativos, en atención a la idoneidad pedagógica que requiere el desempeño de puestos docentes en dichos programas.

En su virtud, y de conformidad con los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante comisión de servicios en régimen de concurrencia competitiva, para el curso 2025-2026, de los puestos docentes en los programas educativos que se relacionan en el artículo 3 de la presente orden.

Artículo 2. Contenido de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, la presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional y en el tablón de anuncios de la misma, y contiene las siguientes especificaciones:

1. Requisitos que deben reunir los aspirantes.
2. Centros y localidad para los que pueden ser concedidas las comisiones de servicio.
3. Materias, áreas o departamentos para los que se convocan, en su caso.
4. Plazos de solicitud, reclamaciones, toma de posesión y vigencia de la comisión de servicios.
5. Criterios de selección o baremo de méritos.

Asimismo, el mencionado artículo dispone que el procedimiento para estas comisiones de servicio será el determinado por su propia convocatoria.

Artículo 3. Plazas convocadas.

Las plazas que son objeto para la provisión mediante esta convocatoria en programas figuran relacionadas en el anexo I.

Las plazas ofertadas se desarrollan dentro de los siguientes programas educativos y enseñanzas:

- Orientadores en colegios
- Unidades de atención temprana
- Aulas abiertas

Las plazas que continúen vacantes tras la resolución del presente proceso selectivo se cubrirán mediante el procedimiento que, oportunamente, establezca esta Consejería en la orden por la que se regulan los procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.

Artículo 4. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al procedimiento selectivo, los aspirantes deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos generales y específicos:

4.1. Requisitos generales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto n.º 200/2018, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los requisitos generales que han de reunir los aspirantes a todas las plazas convocadas son los siguientes:

a) Pertenecer a alguno de los cuerpos que imparten las enseñanzas no universitarias contempladas en el artículo 3.2. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

b) Estar en la situación de servicio activo, prestar servicios en puestos de trabajo propios del ámbito funcional docente no universitario, dependientes de la consejería competente en materia de Educación, de esta Comunidad Autónoma o de otras Administraciones educativas, y reunir las condiciones necesarias para el desempeño del puesto

c) No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2025-2026.

4.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales establecidos en el apartado anterior, los aspirantes deberán reunir, en función del programa educativo por el que participan y del puesto que solicitan, los requisitos específicos que se detallan a continuación:

a) Ser funcionario de carrera de alguno de los siguientes cuerpos:

- Maestros con la especialidad correspondiente a la plaza convocada en el anexo I.

- Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria cuya especialidad coincida con la plaza convocada en el anexo I.

b) Anexar a la solicitud de participación el proyecto de trabajo al que hace referencia el anexo II de acuerdo a las características establecidas en el anexo III.

c) No tener informe desfavorable del órgano directivo competente de esta Consejería en el caso de haber desarrollado la labor docente, en el curso 2023-2024 o en el curso 2024-2025, en alguno de los puestos docentes de un programa educativo por el que se participa.

d) No haber renunciado a la prórroga o a la concesión de la comisión de servicios en el mismo programa educativo al que opta, en el curso 2023-2024 o en el curso 2024-2025, excepto cuando la renuncia se haya producido por causas debidamente justificadas y apreciadas por la persona titular de la dirección general competente en materia de recursos humanos.

e) Exclusivamente para los programas de Unidades de atención temprana: estar en posesión de formación específica en Atención Temprana o acreditar experiencia docente en este programa de, al menos, un curso escolar.

Artículo 5. Solicitudes, plazo, lugar de presentación y documentación complementaria.

5.1. Solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM. Además, se habilitará un enlace de acceso a dicha sede electrónica a través de la dirección de internet: www.carm.es/educacion (Comisiones de servicio programas educativos 2025-2026).

Para formular la solicitud de comisión de servicios por uno o varios de los programas convocados, se deberá acceder, en primer lugar, al procedimiento "Cobertura de plazas, en comisión de servicios, para funcionarios docentes en programas educativos" introduciendo el código 934 en el enlace "Buscar trámite o servicio" de la sede electrónica. En este procedimiento se deberá entrar en el apartado "Presentación Solicitudes" y seleccionar y cumplimentar el formulario "Solicitud de participación en el concurso para cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, para funcionarios docentes en programas educativos".

Una vez cumplimentado el formulario, este deberá firmarse electrónicamente. Los solicitantes podrán firmar electrónicamente su solicitud de las siguientes maneras:

a) Los aspirantes que estén registrados en el sistema "Cl@ve" de identidad electrónica para las administraciones podrán firmar electrónicamente utilizando el código proporcionado por dicho sistema. A estos efectos, se podrá consultar el modo de registro y funcionamiento de esta clave en la página web clave.gob.es

b) Quien esté en posesión de un certificado digital de usuario podrá firmar electrónicamente su solicitud. Serán certificados válidos para la firma los emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se pueden consultar en <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jspf> entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y el certificado de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

c) Quienes hayan prestado servicios en centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán utilizar para la firma el sistema de firma con información conocida por ambas partes (usuario y contraseña de educarm).

5.2. Participación por más de una plaza.

Si se participa en más de un programa, el orden en que figuren relacionados dichos programas en la instancia implica una prelación en la adjudicación de plazas. En la instancia se relacionarán, por orden de preferencia, las plazas solicitadas, de entre las que aparecen ofertadas en el anexo I.

Las peticiones de plazas deberán ir, inexcusablemente, agrupadas por bloques homogéneos de programas, según el orden de prelación establecido en la instancia y al que hace referencia el párrafo anterior. Las peticiones se atenderán con la prioridad anteriormente indicada y, una vez obtenida una plaza, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrán ser alteradas dichas peticiones. Cuando los códigos u otros datos expresados en la instancia resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la misma.

5.3. Plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán efectuar su solicitud en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Todos los méritos que aleguen los participantes deberán estar perfeccionados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.4. Documentación a aportar en las solicitudes.

La documentación a la que alude este apartado deberá presentarse de forma telemática en formato pdf, responsabilizándose los participantes expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, el aspirante decaerá en su derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes no aleguen dentro del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes deberán anexar a la solicitud de participación, de forma electrónica y en formato pdf, en función del programa educativo por el que participan, la siguiente documentación:

a) Proyecto de trabajo, de acuerdo a las características establecidas en el anexo III. En caso de no cumplir dichas características, no podrá ser admitido en este procedimiento.

b) La solicitud de baremación de los méritos queda implementada en la misma instancia. En ella se deberán alegar, en el apartado correspondiente, los méritos que desea le sean valorados. Solamente se valorarán los méritos que se hayan detallado en la solicitud.

c) Toda la documentación justificativa de los méritos alegados que desea le sean valorados, correspondiente al programa por el que participa, deberá anexarse en formato pdf para la correcta valoración de los méritos contemplados en el anexo II.

d) Los funcionarios de carrera que no dependan funcionalmente de esta Consejería deberán aportar, además de lo establecido según el programa educativo por el que participan, hoja de servicios del organismo del que dependan en la que consignen de modo expreso los siguientes datos:

- Cuerpo y especialidad a los que pertenece.
- Situación administrativa en que se encuentra.
- Número de años como funcionario de carrera del cuerpo desde el que se participa; se deben incluir los servicios como funcionario interino de dicho cuerpo que tenga reconocidos.

- Además, deberán aportar, en su caso, credencial de habilitación (maestros).

e) En relación a los apartados 5.1, Publicaciones relacionadas con el programa que solicita, y 5.2, Otras publicaciones de carácter educativo general, de la solicitud de valoración de méritos, y para el caso de libros en papel que se aleguen con el objeto de que sean baremados, y que, de manera excepcional, no se puedan anexar de forma electrónica a la instancia, se procederá como sigue:

e.1) Se anexarán en formato pdf, necesariamente, además del certificado indicado en los documentos justificativos de dichos apartados, la portada, contraportada e índice de los libros alegados.

e.2) Además, se presentarán los ejemplares originales junto a la instancia que figura como anexo IV, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la

Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que hayan prestado servicios en puestos situados dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no tendrán la obligación de aportar la documentación justificativa de los méritos relativos ni a la experiencia docente ni a la formación permanente. La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación incorporará de oficio la hoja de servicios, así como la hoja de formación.

En caso de participar en más de un programa, se anexará, para cada uno de ellos, el proyecto de trabajo y la documentación acreditativa correspondiente.

5.5. Renuncias a la participación.

1. Solo se admitirán renuncias a la participación en la presente convocatoria si la renuncia se presenta con anterioridad a la finalización del plazo de reclamación contra las listas provisionales de seleccionados.

2. La renuncia podrá ser total a la participación en esta convocatoria o, en caso de participar por más de un puesto docente, podrá ser parcial si solo se renuncia a un determinado programa.

3. Dicha renuncia deberá presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acceso a dicha sede se realizará mediante el uso de un certificado electrónico.

4. Se podrá acceder a la solicitud de renuncia a través del enlace "Registro y guía de procedimientos y servicios" de la sede electrónica. A continuación, mediante el código 934 se accederá al procedimiento "Cobertura de plazas, en comisión de servicios, para funcionarios docentes en programas educativos". A través del apartado "Presentación de solicitudes" se accederá al formulario de renuncia a la participación en el procedimiento de comisiones de servicio en programas educativos seleccionando el trámite "Escrito de renuncia (artículo 84)".

5. En la cumplimentación del formulario se tendrá en cuenta lo siguiente: en Tipo de referencia seleccionarán Número de registro consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud presentada en el proceso selectivo.

Artículo 6. Consideración a tener en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia a este procedimiento selectivo de cobertura de plazas en comisión de servicios.

Artículo 7. Admisión de aspirantes.

7.1. Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, ordenados por programa educativo según las plazas relacionadas en el anexo I. Dicha

resolución se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y en la página web www.carm.es/educacion.

7.2. Plazo de subsanación contra las listas provisionales.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la citada resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, la insuficiente acreditación de los méritos así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las solicitudes de subsanación deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM, en la forma que se indique en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se declaren aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

7.3. Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior, la persona titular de la dirección general competente en materia de recursos humanos dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, exponiéndose estas, ordenadas por programa educativo según anexo I de plazas convocadas y especialidades, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y en la página web www.carm.es/educacion.

Artículo 8. Procedimiento de selección.

El proceso de selección para los puestos de esta orden consistirá en un concurso de méritos según el baremo establecido en el anexo II.

Los aspirantes deberán obtener en el apartado del proyecto de trabajo una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima asignada a dicho proyecto para poder ser seleccionado. En caso contrario, no podrá ser seleccionado ni se valorará el resto de méritos aportados.

Asimismo, con objeto de aclarar determinados aspectos relacionados con el proyecto de trabajo que previamente ha presentado el aspirante, la comisión de selección prevista en el artículo 9, podrá citar a los aspirantes de determinados programas y/o puestos, si así lo considera oportuno, para una entrevista.

Artículo 9. Comisión de selección.

9.1. Composición de la comisión de selección.

La selección de los aspirantes a las plazas convocadas en el anexo I de los distintos programas y, en su momento, las propuestas de concesión de comisión de servicios para los mismos se efectuará atendiendo al baremo de méritos. Para ello, se nombrará por la persona titular de la consejería competente en materia de Educación una comisión de selección que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente. El Subdirector General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales o persona en quien delegue.

Vocales.

- Un funcionario designado por la persona titular de la dirección general competente en materia de recursos humanos, quien actuará como secretario, con voz, pero sin voto.

- Un inspector de Educación.
- Dos funcionarios designados por la persona titular de la dirección general competente en materia de recursos humanos.

Asimismo, se designará un miembro suplente para cada miembro de la comisión de selección.

Los miembros de la comisión de selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente, la persona titular de la consejería competente en materia de Educación podrá designar los asesores especialistas, así como ayudantes, para la realización de funciones técnicas de apoyo que se estimen necesarios para garantizar el funcionamiento de la comisión de acuerdo con lo establecido en esta orden.

La comisión de selección se regirá por las normas contenidas para los órganos colegiados en la citada Ley 40/2015.

9.2. Funciones de la comisión de selección.

La comisión de selección ejercerá las siguientes funciones:

- a) Determinar sus criterios de actuación, ajustándose a lo establecido en la presente convocatoria.
- b) Valorar los méritos de todos los participantes que optan a las plazas ofertadas, aplicando el baremo correspondiente establecido en el anexo II, en su caso.
- c) Elevar a la persona titular de la dirección general competente en materia de recursos humanos la lista provisional de aspirantes seleccionados, con expresión de la puntuación obtenida, así como el orden correspondiente para cada una de las vacantes ofertadas.
- d) Resolver las reclamaciones.
- e) Remitir a la dirección general competente en materia de recursos humanos las puntuaciones definitivas otorgadas, así como el expediente completo.
- f) Realizar los informes correspondientes a requerimiento de la dirección general competente en materia de recursos humanos.

Artículo 10. Criterios de adjudicación de las plazas.

10.1. Orden de adjudicación de las plazas.

Tendrán prioridad sobre todos los aspirantes los funcionarios con destino definitivo en el mismo centro al que pertenece la plaza solicitada, siempre y cuando participen en el procedimiento regulado por esta orden de convocatoria. En el caso de que en un mismo centro haya dos o más participantes que opten a la misma plaza, el orden de prelación se determinará con los mismos criterios establecidos con carácter general.

En todo caso, la concesión de la comisión de servicios mediante la presente convocatoria estará condicionada a la ausencia de los correspondientes informes técnicos que aconsejen lo contrario, a que esté previsto el funcionamiento de la plaza del programa educativo correspondiente para el curso 2025-2026 y a que no haya suficiente profesorado con destino definitivo en el centro en que esté dispuesto a desempeñar el programa.

El orden de adjudicación de las plazas ofertadas vendrá determinado por la puntuación correspondiente obtenida de la aplicación del baremo del programa correspondiente establecido en el anexo II, así como por las preferencias expresadas por los participantes en su solicitud.

10.2. Criterios de desempate.

En el supuesto de que se produjesen empates en el total de la puntuación para los aspirantes a programas educativos, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1.º) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparezcan en la presente orden.

2.º) Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que estos aparezcan en la presente orden.

En ambos casos la puntuación que se tome en consideración en cada apartado y subapartado será la total obtenida, pudiendo exceder, únicamente a efectos de desempate, de la puntuación máxima establecida en el baremo para cada uno de ellos.

3.º) Mayor antigüedad en el nombramiento como funcionario de carrera del cuerpo y especialidad de la plaza a la que optan.

4.º) Si persistiera el empate, los aspirantes se ordenarán según la letra del apellido resultante del último sorteo realizado por el órgano competente de la Administración Regional para la determinación del orden de actuación.

10.3. Plazas que no entren en funcionamiento.

Si una vez adjudicada una determinada plaza a un funcionario, no entrase en funcionamiento el programa al inicio del curso 2025-2026, por insuficiente número de alumnos o, habiéndose iniciado este, hubiera suficiente profesorado con destino definitivo en el centro que esté dispuesto a desempeñar el programa, la concesión de la comisión de servicio será revocada, no alterándose las plazas adjudicadas al resto de los concursantes.

Artículo 11. Listas de seleccionados.

11.1. Listas provisionales de seleccionados.

La comisión de selección, una vez concluido el procedimiento, determinará la puntuación final obtenida por los aspirantes, que elevará a la persona titular de la dirección general competente en materia de recursos humanos. Así, a propuesta de la comisión de selección se publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y en la página web www.carm.es/educacion, la resolución por la que se aprueba la relación provisional de los aspirantes con las puntuaciones obtenidas, con indicación, en su caso, de la plaza adjudicada.

11.2. Plazo de reclamación contra las listas provisionales.

Las reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Dichas reclamaciones deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM, en la forma que se indique en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes seleccionados.

11.3. Listas definitivas de aspirantes seleccionados.

Una vez resueltas las reclamaciones por la comisión, en su caso, la persona titular de la dirección general competente en materia de recursos humanos resolverá, por delegación de la persona titular de la consejería competente en materia de Educación, y elevará a definitiva, mediante orden de esta Consejería, la relación de funcionarios que obtienen la comisión de servicios en los distintos programas, indicando la puntuación final, así como la plaza adjudicada a cada solicitante.

Dicha orden será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, Avenida de la Fama, 15 de Murcia, entendiéndose notificados con la misma, para todos los efectos, los funcionarios a los que les afecte y disponiéndose además que se lleven a cabo las actuaciones procedentes para la formalización de las distintas comisiones de servicios y, a efectos meramente informativos, en la página web www.carm.es/educacion.

Contra dicha orden se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Artículo 12. Toma de posesión.

La toma de posesión del destino adjudicado en comisión de servicios por la presente convocatoria se llevará a efecto en la fecha que disponga la Consejería de Educación y Formación Profesional en sus normas reguladoras por las que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026. En cualquier caso, los directores de los centros no podrán admitir a ningún profesor en comisión de servicios sin constancia oficial de su concesión.

Artículo 13. Período de vigencia de la comisión de servicios.

La citada comisión de servicio será computable desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026 y prorrogable, a petición del interesado, en función de que subsistan las necesidades del programa y que cumpla con los requisitos establecidos en la resolución que publica anualmente la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se anuncia el plazo de solicitud de prórrogas para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, para funcionarios docentes en programas educativos. Entre estos requisitos deberá figurar, al menos, el informe favorable del órgano directivo competente, previo informe del director del centro sobre el desempeño de las funciones encomendadas dentro del programa correspondiente, así como, en su caso, informe de la Inspección de Educación.

Artículo 14. Revocación de la comisión de servicios.

La comisión de servicios podrá ser revocada en el caso de que el funcionario pase a la situación de activo en otro cuerpo distinto de aquel a través del cual optó, cuando modifique su situación con respecto a la mencionada en el artículo 4, por las circunstancias previstas en el artículo 10.3 o por falta de idoneidad en el desempeño de las funciones encomendadas dentro del programa correspondiente.

Se procederá a la revocación de la comisión de servicios, a instancia del interesado, antes de la finalización del plazo para el que fuera concedida, siempre que dicha revocación no afecte sustancialmente a la prestación de los servicios.

Podrá procederse a su revocación antes de la finalización del período correspondiente si las necesidades del servicio así lo requieren.

Esta revocación se dictará mediante resolución del órgano competente previa audiencia a la persona interesada, prescindiéndose de este trámite en el caso de revocación a instancia del propio interesado.

La falsedad de los datos alegados en la solicitud supondrá la anulación de la comisión de servicios concedida, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, pudieran exigirse.

Artículo 15. Compromiso de los funcionarios a los que se les conceda comisión de servicios.

La elección y adjudicación de una plaza supone desarrollar el trabajo según las directrices y necesidades del programa correspondiente y de acuerdo con las instrucciones que para su desarrollo se dicten por parte de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 26 de mayo de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, (P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.



ANEXO I

ORIENTADORES EN COLEGIOS

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CUERPO	ESPECIALIDAD
30005260	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	MURCIA (GUADALUPE DE MACIASCOQUE)	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA EN UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CUERPO	ESPECIALIDAD
30700235	EAT CEHEGÍN	CEHEGÍN	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
30700090	EOEP MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA

AULAS ABIERTAS

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CUERPO	ESPECIALIDAD
30000146	CEIP SAN PABLO	ABARÁN	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30000390	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	ALCANTARILLA	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30000584	CEIP SIERRA ESPUÑA	ALHAMA DE MURCIA	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30000584	CEIP SIERRA ESPUÑA	ALHAMA DE MURCIA	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30011764	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30001291	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30001291	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30008650	IES JUAN SEBASTIÁN EL CANO	CARTAGENA	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30004048	CEIP MAESTRO JESÚS GARCÍA	LORQUÍ	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30004607	CEIP D. FLORENTINO BAYONA	MULA	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30005326	CEIP HELLÍN LASERAS	MURCIA (JAVALÍ NUEVO)	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30007001	CEIP EL MIRADOR	SAN JAVIER (EL MIRADOR)	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA
30011533	CEIP LOS PINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	MAESTROS	PEDAGOGIA TERAPEUTICA

ANEXO II

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Un mismo mérito no podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado. **Los participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada.** En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá del derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

I.- PROYECTO DE TRABAJO (máximo OCHO puntos)	
MÉRITOS	PUNTOS
Se elaborará por escrito un proyecto de trabajo adecuado al puesto que se solicita , según lo establecido en el anexo III de la orden de convocatoria.	8
Documentos justificativos: proyecto de trabajo junto con la instancia de solicitud. Notas: - En los casos que la comisión determine podrá citar a los aspirantes a una ENTREVISTA sobre el proyecto. - Para resultar seleccionado, será requisito imprescindible obtener una puntuación en este apartado de 4 o más puntos.	

II.- EXPERIENCIA DOCENTE (máximo SEIS puntos)	
MÉRITOS	PUNTOS
2.1. Experiencia en el programa Por cada año de servicios completos prestados en el programa educativo que solicita. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,083 puntos.	1
2.2. Experiencia docente reconocida en el cuerpo (máximo DOS puntos) Por cada año de servicios completos como funcionario de carrera del cuerpo desde el que se concurra, incluyendo los servicios como funcionario interino y como funcionario en prácticas de dicho cuerpo que tenga reconocidos. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,021 puntos.	0.25
2.3. Experiencia docente reconocida en otros cuerpos distintos desde el que participa (máximo UN punto) Por cada año de servicios completos como funcionario de carrera en un cuerpo distinto desde el que se concurra, incluyendo los servicios como funcionario interino y como funcionario en prácticas de dicho cuerpo que tenga reconocidos. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0083 puntos.	0.10

Documentos justificativos:

- Título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal, u hoja de servicios certificada por el órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
- Los méritos correspondientes a los servicios prestados en puestos de trabajo propios del ámbito funcional dependiente de esta Consejería serán incorporados de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Nota: A efectos de la valoración de méritos correspondientes al apartado 2.1, se entenderá que la experiencia docente es en cualquier puesto relativo al programa de Orientadores en colegios, Unidades de atención temprana y Aulas abiertas. La experiencia en el programa educativo será únicamente la relativa al tipo de puesto por el que participa.

III.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo DOS puntos)

MÉRITOS	PUNTOS
3.1 Otras titulaciones universitarias oficiales distintas a la alegada para el ingreso en el cuerpo y a la admisión en el programa.	
3.1.1.- Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En el caso de aspirantes de cuerpos de funcionarios docentes del subgrupo A.2 no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes de cuerpos de funcionarios docentes del subgrupo A.1 no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	0,5
3.1.2.- Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. En el caso de aspirantes de cuerpos de funcionarios docentes del subgrupo A.1 no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.	1
3.1.3.- Titulaciones de Grado. Por cada título oficial de Grado Universitario o de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores, distintos del exigido con carácter general para el ingreso del cuerpo. Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 0,5 puntos. No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.	1

Documentos justificativos: certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o título alegado para ingreso en el cuerpo, así como cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición del título, conforme a la Orden de 8 de julio de 1988, modificada por Orden de 24 de diciembre 1988. En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.

3.2 Por poseer el título de Doctor.

1

Documentos justificativos: certificación académica personal o título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 modificada por Orden de 24 de diciembre 1988.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 b) del Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, no será necesario presentar los documentos exigidos en este apartado III siempre que se encuentren en poder de esta Administración y no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento que corresponda, debiendo los solicitantes indicar, en su caso, el órgano ante el que se presentaron.

IV.- FORMACIÓN PERMANENTE (máximo SEIS puntos)

MÉRITOS

HASTA

4.1. Participación en actividades de formación permanente directamente relacionadas con el puesto de trabajo que aspira a desempeñar

4.1.1. En cursos, seminarios, grupos de trabajo:

- En calidad de coordinador o director (0,01 puntos/hora).
- En calidad de asistente (0,01 puntos/hora).

1**2**

4.1.2. En proyectos de innovación educativa relacionados con el puesto que solicita:

- En calidad de coordinador o director (0,01 puntos/hora).
- En calidad de asistente (0,01 puntos/hora).

1**2**

4.1.3. En jornadas, congresos, simposios, relacionados con el puesto que solicita:

- En calidad de coordinador o director (0,01 puntos/hora).
- En calidad de asistente (0,01 puntos/hora).

1**2**

Documentos justificativos: certificación de los cursos o actividades, en la que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.

4.2. Participación en actividades de formación permanente relacionadas con temas educativos generales

En cursos, seminarios, grupos de trabajo:

- En calidad de coordinador o director (0,01 puntos/hora).
- En calidad de asistente (0,01 puntos /hora).

0,5**1**

Documentos justificativos: certificación de los cursos o actividades, en la que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.	
4.3. Impartición de cursos o ponencias en temas relacionados con el puesto que solicita (0,01 puntos / hora)	0,5
Documentos justificativos: certificación de los cursos o actividades, en la que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.	

NOTA: Los méritos correspondientes a la formación permanente de aquellos solicitantes que presten servicios en puestos de trabajo propios del ámbito funcional de esta Administración se incorporarán de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

V.- OTROS MÉRITOS (máximo DOS puntos)	
MÉRITOS	HASTA
5.1. Publicaciones relacionadas con el programa que solicita.	1,5
5.2. Otras publicaciones de carácter educativo general.	0,5
Documentos justificativos: ejemplar original de la publicación, en el que conste la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN o ISSN. Asimismo, deberá aportar certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares o índice de impacto y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. La persona autora de la publicación no podrá ser editora de la misma. No hará falta el certificado correspondiente cuando la publicación la haya editado la Consejería de Educación y Formación Profesional o cualquiera de las Administraciones educativas competentes en materia de educación.	

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 b) del Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, no será necesario presentar los documentos exigidos en este apartado V siempre que se encuentren en poder de esta Administración y no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento que corresponda, debiendo los solicitantes indicar, en su caso, el órgano ante el que se presentaron.

ANEXO III**CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE TRABAJO****I) REQUISITOS FORMALES.**

El proyecto de trabajo, de carácter personal y adaptado a la plaza y programa educativo al que se presenta, será elaborado de forma individual por el aspirante y tendrá, obligatoriamente, las siguientes características:

- Máximo 20 páginas (entendiéndose por página una de las caras del folio). En este número total de páginas debe incluirse: índice paginado, referencias y, si son pertinentes, anexos. En la portada, de diseño libre, no incluida en las 20 páginas, se indicará los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos y DNI) y la plaza y programa educativo al que opta.
- Formato: UNE-A4. El interlineado en todas las páginas será a espacio simple. El tipo letra será Arial de 11 puntos sin comprimir. El tipo y tamaño de la letra será exigible en cualquiera de las partes que se utilicen: número de páginas, tablas, cuadros, enmarcados, notas al pie, títulos, etc.

II) CONTENIDOS

El proyecto deberá comprender, al menos, los siguientes apartados:

PROYECTO DE TRABAJO (máximo OCHO puntos)	
APARTADOS	PUNTOS (hasta)
1. Contextualización del proyecto Justificación de su necesidad, destinatarios, necesidades específicas de apoyo educativo que presenta el alumnado, funciones del perfil profesional en el programa educativo, complementariedad con las acciones realizadas por los centros educativos y adecuación a la normativa vigente.	1,5
2. Objetivos del proyecto.	1
3. Plan de actuación. Relación y descripción de las actividades concretas que se van a desarrollar con indicación de las estrategias a seguir, la metodología, la temporalización de las mismas, los recursos necesarios para su realización y las estrategias de coordinación.	4
Notas: Para puestos en unidades de atención temprana, se incluirá la descripción del procedimiento a seguir para realizar la valoración técnica de atención temprana en áreas de desarrollo, según perfil profesional, e instrumentos y técnicas a utilizar en cada caso (cognitiva, comunicativo-lingüística, socio-afectiva, motora y social; así como las orientaciones específicas sobre el desarrollo de cada tipo de intervención susceptible de ser prescrita tras la valoración técnica (apoyo psicopedagógico o psicológico, rehabilitación auditiva, logopedia, fisioterapia, psicomotricidad, multisensorial, apoyo familiar y estimulación global). Además, se incorporarán las estrategias de coordinación con los profesionales del EOEP, centros de desarrollo infantil y atención temprana, escuelas infantiles y CEIP, servicios sociales, pediatría y otros organismos e instituciones.	



4. Procedimiento de evaluación. Especificación de los indicadores e instrumentos utilizados, y estrategias de seguimiento.	1
5. Referencias Formato de cita bibliográfica: normativa APA vigente.	0,5

NOTA: La comisión podrá citar a los aspirantes, en los programas y puestos que determine, a una entrevista sobre el proyecto para aclarar posibles dudas que puedan surgir sobre el mismo.

ANEXO IV

Espacio para el sello de registro de entrada

COMISIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS 2025/2026**PRESENTACIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS
RELACIONADOS EN LOS APARTADOS 5.1 Y 5.2 DE LA SOLICITUD DE VALORACIÓN
DE MÉRITOS**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE

Cuerpo al que pertenece:	
Programa educativo por el que participa:	

Expone:

- Que he participado en el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2025-2026, para funcionarios docentes en programas educativos, convocado por Orden de fecha.....de..... de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- Que cumplimenté, de manera telemática, solicitud de valoración de méritos.
- Que, según lo establecido en el artículo 5.4 e) de dicha orden, presento, para que se proceda a su baremación, los ejemplares originales de los libros en papel alegados en la solicitud de valoración de méritos y que relaciono a continuación:

En.....a.....de.....de 2025

Fdo:

SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2430 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/ opción estatutaria por el sistema de concurso, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Mediante Acuerdo de 12 de mayo de 2022 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (BORM 25 de mayo de 2022) se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE n.º 312, de 29 de diciembre de 2021).

2.º) Tras ello, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM número 298 de 28 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas por el sistema de concurso, para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud del Servicio Murciano de Salud.

3.º) La base 15 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tal convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción para la que han sido seleccionados, a excepción de una de las aspirantes seleccionadas que deberá acreditar el requisito de poseer la capacidad funcional (física y psíquica) necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plazas convocadas para ser nombrada.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud a las personas que figuran en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria por el sistema de concurso, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 298 de 28 de diciembre).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del puesto adjudicado.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentre asignado el citado puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 15 de mayo de 2025.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.

ANEXO**Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA****Opción: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	CIAS-DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***6573**	VILLALBA GARCÍA	MARIA CRUZ	0801260107E- E.A.P. LAS TORRES DE COTILLAS	Las Torres De Cotillas	Libre
2	***5462**	DE PABLOS CARBALLAL	OSCAR	0801230113C- E.A.P. JUMILLA	Jumilla	Libre
3	***4652**	MIÑARRO MARTINEZ	MARIA JOSE	0803040102R- E.A.P. PUERTO LUMBRERAS	Puerto Lumbreras	Libre
4	***2185**	BEY LOPEZ	AURORA	0801120103L- E.A.P. BULLAS	Bullas	Libre
5	***9357**	GONZÁLEZ ROSALES	MARIA EUGENIA	0802170122L- E.A.P. TORRE PACHECO/ESTE	Torre Pacheco	Libre
6	***1123**	MORENO FERNANDEZ	RAFAELA	0803040113N- E.A.P. PUERTO LUMBRERAS	Puerto Lumbreras	Libre
7	***9597**	LOPE MATEO	CRISTINA	0801550116R- E.A.P. MURCIA/SUR (MAÑANA/TARDE)	Murcia	Libre
8	***9816**	CANTADOR GAÑAN	ROSALIA MARIA	0801380129F- E.A.P. MURCIA/VISTA ALEGRE (TARDE)	Murcia	Libre
9	***6536**	GUTIÉRREZ GARCÍA	MARÍA REINA	0803010106C- E.A.P. AGUILAS/SUR	Aguilas	Libre
10	***7682**	SEGURA PÉREZ	JOSÉ	0802190105S- E.A.P. LOS ALCAZARES	Los Alcázares	Libre
11	***8220**	DE LA ROSA SABONET	LAURA	0801210115D- E.A.P. MURCIA/ESPINARDO (MAÑANA/TARDE)	Murcia	Libre
12	***4414**	CADENA MUÑOZ	CELIA	0803090106A- E.A.P. TOTANA/SUR	Totana	Libre
13	***7777**	LINARES PARDO	ANDRÉS	0802030101E- E.A.P. CARTAGENA/ESTE	Cartagena	Libre
14	***2415**	HERNANDEZ HERNANDEZ	SILVIA	0803080107D- E.A.P. AGUILAS/NORTE	Aguilas	Libre
15	***3399**	MONDEJAR ORTEGA	MARIA AZUCENA	0801210116X- E.A.P. MURCIA/ESPINARDO (MAÑANA/TARDE)	Murcia	Libre
17	***0147**	PÉREZ LÓPEZ	MARÍA VICTORIA	0801200114J- E.A.P. MURCIA/EL PALMAR	Murcia	Libre
18	***7814**	LUJAN BALLESTER	NURIA	0801510109Z- CASILLAS-CONSULTORIO (MAÑANA/TARDE)	Murcia	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

2431 Orden de 23 de mayo de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reconstitución del potencial productivo de almendro en secano, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027.

La escasez de precipitaciones acaecida desde el año hidrológico 2023 en la Región de Murcia está provocando una sequía con consecuencias irreversibles para determinados cultivos de secano entre los que destaca principalmente el almendro, con daños superiores al 30% de la producción regional.

Esta adversidad climática, más pronunciada desde el año hidrológico 2023, pone en serio peligro la supervivencia de muchas explotaciones cuyo suministro de agua son las precipitaciones, por lo que se deben arbitrar medidas excepcionales en consonancia con los daños producidos en las actividades agrarias.

Este hecho ha quedado recogido mediante Orden ministerial APA/871/2023, de 20 de julio, por la que se determinan las cuantías, zonas y cultivos afectados relativos a las ayudas directas a los sectores agrícolas dispuestas en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo; y las ayudas procedentes de la reserva agrícola previstas en el artículo 198 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de forma que la Región de Murcia es reconocida como zona de afectación alta para los cultivos de secano y como zona de afectación media para los cultivos de frutos de cáscara.

La reconstitución del potencial productivo es un proceso que exige un periodo dilatado de tiempo, que permita a las personas titulares de explotación disponer de planta con garantías sanitarias y de unas condiciones climáticas idóneas para su plantación.

La regulación que se contiene en esta norma se ajusta a los principios de buena regulación contemplados en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, se justifica el proyecto en la necesidad de una aplicación coherente de la normativa de la Unión Europea, y evitar posibles correcciones financieras, siendo el instrumento más adecuado para garantizar la consecución de la intervención 6841.2 (Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias). Asimismo, la norma se ajusta al principio de proporcionalidad, pues contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad expuesta. A su vez, se garantiza el principio de seguridad jurídica, ya que es coherente con el marco normativo general en materia de subvenciones. Finalmente, respecto del principio de eficiencia, no se imponen nuevas cargas administrativas frente a la regulación actual.

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se ha dado trámite de audiencia al sector. Además, de conformidad con el artículo 3.1 c) del Decreto n.º 331/2009, de 9 de octubre, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, la presente Orden se ha sometido a la consideración del citado órgano consultivo.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Política Agraria Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y visto el informe jurídico favorable de fecha 22 de mayo de 2025.

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las personas titulares de explotaciones de almendro en seco afectadas por la sequía, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de sufragar parte del coste de su reconstitución en el marco del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.

2. La concesión de las subvenciones previstas en esta orden se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Tipo y cuantía de la ayuda.

1. La subvención revestirá la forma de coste unitario. El valor del coste unitario a considerar de restauración del potencial en almendro seco es de 20 €/árbol.

2. La ayuda corresponderá al 60% del coste unitario, con un máximo de 40.000 € de inversión por persona beneficiaria (24.000 € de ayuda) según los límites establecidos en el artículo 4.

3. La ayuda se concederá para una o varias de las anualidades definidas en la convocatoria.

Artículo 3. Financiación.

1. La financiación de la ayuda estará cofinanciada y corresponderá a la Unión Europea, a través del FEADER, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y, en su caso, a la Administración General del Estado por medio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. La distribución entre los distintos créditos de la cuantía total máxima global tiene carácter estimativo de acuerdo con el artículo 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Se podrán efectuar los oportunos ajustes de anualidades de los créditos presupuestarios previstos en la convocatoria. En cualquier caso, el ajuste quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, y a la tramitación del expediente correspondiente.

4. La convocatoria de las ayudas podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria y estará condicionada a la previa declaración de disponibilidad del crédito derivada de la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4. Actividades susceptibles de la ayuda.

1. Podrán ser objeto de subvención las inversiones que tengan por objetivo la reconstitución de almendros afectados por la sequía, conforme a las presentes bases reguladoras.

2. La reconstitución mínima será de 40 almendros por expediente de ayuda.

3. El número máximo de árboles a reponer será de 2.000 por expediente de ayuda.

4. No será auxiliabile el lucro cesante o pérdida de ingresos derivadas de la adversidad climática.

Artículo 5. Requisitos de las personas beneficiarias.

1. Podrán adquirir la condición de beneficiarias las personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que sean titulares de explotaciones agrarias de plantaciones de almendro afectadas por la sequía y que vayan a realizar las acciones subvencionables conforme a la presente Orden.

2. Las personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta orden deberán cumplir los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la presente orden. Así como, no encontrarse incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en dicho artículo.

3. Deberán estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiéndose encontrar los recintos a reconstituir en dicha inscripción.

4. Deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 6. Requisitos de las plantaciones objeto de reconstitución.

1. Se considerará reconstitución admisible para ser susceptible de la ayuda aquella en la que concurren los siguientes requisitos:

a. Los almendros objeto de reconstitución deberán estar ubicados en su totalidad dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estar en seco.

b. La identificación de recintos y parcelas agrícolas declaradas a efectos de solicitudes de ayuda se realizará conforme a las definiciones recogidas en el artículo 2 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, debiendo tener asignados los recintos y parcelas subvencionables con el uso FS, FL o FV.

c. Los recintos SIGPAC de las parcelas objeto de reconstitución deberán disponer de coeficiente de regadío igual a cero.

2. No serán admisibles actuaciones sobre las que se haya emitido un informe desfavorable o haya recaído sanción firme por parte de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, relativo al cambio de uso por afección a espacios naturales protegidos, espacios Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario, especies protegidas, superficie forestal o dominio público pecuario/forestal.

Artículo 7. Requisitos de las plantaciones reconstituidas.

1. La reconstitución consistirá en el reemplazo de los árboles afectados por la sequía por otros de nueva adquisición, no pudiendo en ningún caso realizar la reconstitución en recintos distintos de los afectados inicialmente.

2. Los nuevos árboles deben plantarse en el mismo lugar de los afectados, no modificando, en ningún caso, el marco de plantación. Para ello se tomará como referencia la capa gráfica de vuelo SIGPAC del año 2023.

3. La reconstitución se realizará con planta injerta de variedad comercial de almendro suministrado por empresa inscrita en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales.

Artículo 8. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Se deberán presentar las solicitudes de ayuda y de pago en los términos establecidos en la presente disposición, efectuar la reconstitución objeto de la ayuda conforme al calendario aprobado y justificar las operaciones conforme a la resolución por la que se les concede la ayuda.

2. No aumentar la densidad de arbolado del recinto en cuestión. Para ello se tomará como referencia la capa gráfica de vuelo SIGPAC del año 2023 o la del año anterior en su defecto.

3. Cumplir con las obligaciones establecidas al efecto en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. No solicitar o percibir ayudas para las mismas inversiones auxiliadas por esta Orden en los cinco años siguientes a la fecha de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.

5. Mantener las inversiones auxiliadas durante al menos los cinco años siguientes al pago final de la ayuda.

6. Cumplir con el apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia aprobado mediante Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021.

Artículo 9. Criterios de priorización.

1. Según las limitaciones presupuestarias, la concesión de la ayuda se realizará atendiendo a la mayor puntuación conseguida por las personas solicitantes según los criterios de selección recogidos en el anexo II. Se marcarán en la solicitud cuales de estos criterios deben ser tenidos en cuenta.

2. La puntuación mínima para optar a la ayuda será de 25 puntos.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formularán mediante acceso a la sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>), de acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual se ha habilitado el correspondiente trámite on line, en el procedimiento con código 3014. Para su cumplimentación se requerirá certificado digital o DNI electrónico.

2. Las personas físicas que no dispongan de certificado digital o DNI electrónico, podrán otorgar su representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento Apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.

3. El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la correspondiente convocatoria.

4. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre obligatoriedad de términos y plazos, no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de plazo, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificada a las personas interesadas, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015.

5. Las personas interesadas presentarán una única solicitud de ayuda. En caso contrario, solo será tenida en cuenta la última solicitud presentada dentro del plazo establecido.

6. La presentación de la solicitud conlleva la aceptación de las obligaciones y compromisos establecidos en las presentes bases.

7. Una vez concluido el plazo de presentación, la solicitud solo podrá modificarse si existen errores manifiestos, no admitiéndose en ningún caso un aumento del importe de la ayuda solicitada.

8. Junto a la solicitud, debidamente cumplimentada, se presentará la documentación indicada en el anexo IV, sin perjuicio de otros permisos, licencias o autorizaciones, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, se podrá requerir a la persona solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento.

9. El órgano instructor podrá recabar de las personas solicitantes la aportación de cuantos documentos no incluidos en el anexo IV se estimen necesarios para la correcta instrucción del expediente.

10. Si la solicitud presentada no reúne la totalidad de los requisitos, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Artículo 11. Interoperabilidad y simplificación documental.

1. La solicitud de ayuda incluirá declaración responsable de no incursión en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Salvo oposición expresa en la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá autorización de la persona interesada a la Administración para que sean consultados o recabados de forma electrónica los datos concernientes a:

a) Verificación y consulta de datos de identidad y fecha de nacimiento del/la solicitante, así como la identidad de el/la representante legal, si lo hubiere, a través de la Dirección General de la Policía.

b) Consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones con la misma.

c) Consulta de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales con la misma.

d) Consulta de datos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales con la misma.

e) Consulta u obtención de esta u otras Administraciones Públicas, de forma electrónica o por otros medios, de cualquier otro dato de carácter personal y documentos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención, tramitación y justificación de la ayuda.

3. El resto de documentos requeridos no incluidos en el punto anterior deberán ser aportados por las personas solicitantes.

Artículo 12. Instrucción del procedimiento.

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural, a través del Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias, quien, al objeto, podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse. Para aquellas reconstituciones que puedan afectar al medio natural, se solicitará al órgano ambiental competente pronunciamiento específico sobre esta materia. Para ello, el órgano instructor podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos indicados.

Artículo 13. Pre-evaluación de las solicitudes.

1. Las solicitudes serán pre-evaluadas por el órgano gestor para verificar el cumplimiento de los requisitos impuestos para adquirir la condición de beneficiario/a. Aquellas que no reúnan tal condición serán desestimadas mediante resolución motivada de el/la titular de la Dirección de Política Agraria Común, y serán notificadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Se comprobará el uso SIGPAC de los recintos donde se solicite ayuda, verificando el uso FS, FL o FV. en los mismos.

Artículo 14. Evaluación de las solicitudes.

1. Según las limitaciones presupuestarias, la concesión de la ayuda se realizará atendiendo a la mayor puntuación conseguida por las personas solicitantes de acuerdo con los criterios de selección recogidos en el anexo II, quienes marcarán en su solicitud los criterios que deben ser tenidos en cuenta.

2. Para las solicitudes que cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, si se renunciase a la subvención por alguna persona beneficiaria, el órgano concedente podrá acordar, sin necesidad de nueva convocatoria, la concesión de la subvención a la persona solicitante o personas solicitantes siguientes a aquella en orden de puntuación, siempre y cuando por la renuncia se haya liberado crédito suficiente para atender, al menos, la siguiente solicitud que correspondiera según dicho orden.

3. No obstante lo anterior, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cuando se compruebe que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, una vez superada la puntuación mínima, no será necesario realizar la priorización prevista para conceder la ayuda, de lo que se dejará constancia en informe emitido al efecto por el órgano instructor.

4. Para el estudio y valoración de las solicitudes se creará una Comisión de Evaluación integrada por el Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias y dos miembros del personal técnico del servicio, designados por el/la directora/a General competente en materia de Desarrollo Rural. La comisión emitirá un informe con el resultado de la evaluación efectuada.

5. En aquellas solicitudes para las que se proponga la concesión por reunir los requisitos y existir crédito presupuestario total para atender las mismas, la ayuda se distribuirá entre las distintas anualidades y, en última instancia, al crédito presupuestario existente en la convocatoria.

Artículo 15. Propuestas de resolución provisional y definitiva.

1. El/la titular de la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Evaluadora, formulará propuesta de resolución provisional total o parcial, debidamente motivada, que contendrá la relación de personas solicitantes para las que se propone la concesión, junto con su cuantía, y la de aquellas respecto de las que se propone la desestimación de la misma. Dicha resolución provisional será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndose a su vez, un plazo de diez días a las personas interesadas, a contar a partir del día siguiente a la publicación, para presentar alegaciones.

2. Examinadas las alegaciones, en su caso, el/la titular de la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural formulará propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, en la que se expresará la relación de personas solicitantes para las que se propone la concesión de la ayuda, especificando su cuantía, y la de aquellas respecto de las que se propone la desestimación de su solicitud. En caso de no presentar alegaciones, la propuesta de resolución provisional formulada se tendrá por aceptada.

3. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesta, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

4. Con anterioridad a formular propuesta de resolución, se comprobará que las personas solicitantes están al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), con la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ATRM) y de sus obligaciones fiscales con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Artículo 16. Resolución del procedimiento.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca dictará orden resolutoria del procedimiento, que contendrá los compromisos y obligaciones inherentes a la ayuda, y que será notificada a las personas interesadas. En la misma se indicará que, de acuerdo con el punto 1.6 del anexo III del Reglamento (UE) 2022/129, así como el artículo 1.8 del Real Decreto 1047/2022, la ayuda está cofinanciada por la Unión, a través del FEADER, así como por fondos estatales, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondiente a la intervención 6841.2 del Plan Estratégico de la PAC de España, período 2023-2027.

2. La Orden se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente contado a partir del día siguiente a la notificación de la Orden, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que se estime oportuno.

3. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado resolución expresa, legítima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

Artículo 17. Notificación.

1. De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se practicarán por medios electrónicos.

2. Las notificaciones, de acuerdo con la Orden de 28 de octubre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se disponen los sistemas de notificación electrónica en la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizarán a través de la Sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>), o mediante dirección electrónica habilitada única, accesible a través de la URL <https://notificaciones.060.es>, y a través de "Mi Carpeta" en el Punto General de Acceso de la Administración General del Estado, en <https://sede.administracion.gob.es/>, para lo cual se deberá disponer de certificado digital o DNI electrónico.

Artículo 18. Modificación de la resolución de concesión.

1. El beneficiario podrá solicitar la modificación de su concesión para adecuar el calendario de ejecución a las condiciones edafoclimáticas y disponibilidad del material vegetal, entre otras. En cualquier caso, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender la misma. La solicitud de

modificación se realizará sobre las anualidades no vencidas y de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases y en la Orden de concesión.

2. La solicitud deberá presentarse al menos dos meses antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

3. Las modificaciones no podrán incrementar la cuantía de la subvención inicialmente aprobada. Asimismo, no deben alterar el objetivo de la subvención, ni la admisibilidad, ni dañar derechos de terceros.

4. No se admitirán modificaciones de las que resulte que la persona beneficiaria no alcance la puntuación mínima o que, por disminución de la puntuación, no resulte seleccionada por insuficiencia de crédito de acuerdo al nuevo baremo obtenido en los criterios de selección, en el caso de que la evaluación de solicitudes se haya realizado conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 14.

5. No se admitirán modificaciones que supongan un cambio en la persona beneficiaria de la ayuda. Salvo en los casos contemplados en el artículo 29.

6. No se podrán presentar más de una solicitud de modificación por beneficiario y anualidad.

7. Cualquier modificación requerirá, para tener efectos, de la resolución de aprobación de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural. La falta de resolución y notificación a la persona interesada, transcurridos dos meses desde la presentación de la solicitud de modificación, legitima a la misma para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de modificación.

Artículo 19. Compatibilidad de la ayuda.

1. Las ayudas contempladas en esta Orden no serán compatibles con otras ayudas concedidas total o parcialmente para la misma finalidad de la Unión Europea o de organismos internacionales, así como con aquellas otras declaradas incompatibles de acuerdo con la normativa de la Unión Europea.

2. Las inversiones subvencionadas por este régimen de ayudas no podrán acogerse en 5 años desde la fecha de concesión a aquellas destinadas a la reconversión de plantaciones, que en su caso, pudieran convocarse.

Artículo 20. Ejecución de las actuaciones.

1. Toda la reconstitución por la que se solicita el pago deberá estar, a fecha de solicitud de pago, completamente ejecutada.

2. La persona beneficiaria queda comprometida a la realización de la inversión en los términos establecidos en su correspondiente Orden de Concesión.

3. El plazo máximo de ejecución se fijará en la correspondiente convocatoria y se le indicará a la persona beneficiaria en su correspondiente Orden de Concesión.

4. El incumplimiento del plazo anterior dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la presente Orden.

5. Si el importe justificado y subvencionable es inferior al 50% del concedido inicialmente, la persona interesada perderá el derecho al cobro del total de la subvención, de acuerdo con el artículo 27.3 de esta Orden.

Artículo 21. Justificación de la subvención.

1. La justificación de la inversión se realizará mediante costes unitarios establecidos en el anexo I, conforme a lo previsto en el apartado 1.b) del artículo 83 del Reglamento 2021/2115.

2. La justificación de los gastos se realizará, junto con el acta de certificación de las inversiones realizadas por parte de la Administración, con la sola aportación de la factura de compra a proveedor inscrito en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales en el que conste el número de plántones ya injertos y su correspondiente justificante de pago. El correspondiente justificante de pago no será en metálico.

3. El plazo de justificación se fijará, para la anualidad correspondiente, en la Orden de concesión.

Artículo 22. Solicitud de pago.

1. El plazo de solicitud de pago se fijará, para la anualidad correspondiente, en la Orden de concesión. En cualquier caso, el período de solicitud de pago se reflejará en la correspondiente convocatoria de ayudas.

2. La persona beneficiaria presentará una única solicitud de pago para cada anualidad concedida, una vez ejecutada y justificada la inversión de la citada anualidad.

3. La solicitud de pago se encontrará disponible en la Sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>), para su trámite on line, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el código de procedimiento 3014.

4. La solicitud irá acompañada de los documentos justificativos correspondientes detallados en el anexo V. Dicha documentación es necesaria para el pago de la ayuda, sin perjuicio de otros permisos, licencias y autorizaciones. El personal instructor podrá recabar a la persona solicitante la aportación de otros datos o documentos, no incluidos en el anexo, y que considere necesarios para la correcta instrucción del procedimiento.

5. Las solicitudes de pago irán dirigidas a el/la directora/a General competente en materia de Desarrollo Rural.

6. Si la solicitud presentada no reúne la totalidad de los requisitos, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Artículo 23. Pago de las subvenciones concedidas.

1. El abono de las ayudas se efectuará una vez realizadas y justificadas las inversiones subvencionables en los términos establecidos en la presente Orden y en la correspondiente resolución de concesión, y tras la presentación de la solicitud de pago y su documentación anexa por la persona beneficiaria.

2. El órgano instructor verificará in situ la adecuación de las inversiones auxiliadas a la orden de concesión, para lo cual hará uso del archivo informático Excel descrito en el anexo V de la presente Orden. En cualquier caso, no se emitirá certificación si no estuviesen efectuadas y justificadas las inversiones, o si no se cumplieran los fines que justifican la concesión de la ayuda y los requisitos para el pago de la misma.

3. Efectuados los controles anteriores, la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, dictará Orden por la que se proponga o deniegue el pago de la ayuda. La Orden se notificará conforme a lo establecido en el artículo 18.

4. Conforme al artículo 31 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia, los Estados miembros deducirán de cualquier pago futuro en favor de una persona beneficiaria que deba realizar el Organismo Pagador responsable de la recuperación de la deuda cualquier importe indebido resultante de una irregularidad pendiente de dicha persona beneficiaria, establecida de conformidad con la legislación nacional.

Artículo 24. Reducciones y exclusiones.

1. Conforme al artículo 51 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, la penalización a aplicar se calculará en función de los importes que no resulten subvencionables tras los controles administrativos de cada solicitud de pago.

2. La Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural examinará la solicitud de pago presentada por la persona beneficiaria y determinará los importes subvencionables. Además, fijará:

a) El importe pagadero a la persona beneficiaria en función de la solicitud de pago y la decisión de concesión. En caso de que el primero sea superior al segundo, el importe solicitado se ajustará al límite de concesión.

b) El importe pagadero a la persona beneficiaria tras el examen de la subvencionabilidad del gasto que figure en la solicitud de pago.

3. Si el importe fijado con arreglo a la letra a) del apartado 2 supera el importe fijado con arreglo a la letra b) del apartado 2 en más de un 10%, se aplicará una penalización al importe fijado con arreglo a la letra b) del apartado 2. El importe de la penalización será igual a la diferencia entre esos dos importes, pero no irá más allá del importe solicitado.

4. La penalización mencionada en el apartado anterior se aplicará mutatis mutandis, a los gastos no subvencionables detectados durante los controles sobre el terreno.

5. Además, para el importe de pago resultante se tendrán en cuenta las penalizaciones adicionales según las graduaciones establecidas en el artículo 31. El porcentaje de penalización se practicará sobre el importe admisible a pago resultante de las reducciones aplicadas del apartado 2.

Artículo 25. Publicidad.

1. Las personas beneficiarias quedarán sujetas, en todo momento de la tramitación de las ayudas y en la ejecución de las actuaciones, al régimen de información y publicidad previstas en el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021.

2. Las subvenciones concedidas al amparo de esta Orden se harán públicas conforme a lo que dispongan las normas de desarrollo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 26. Seguimiento y control de las subvenciones.

1. Se realizará el seguimiento y control de las subvenciones y ayudas públicas que se hayan concedido, recabando de las personas perceptoras el cumplimiento de las obligaciones exigidas en los plazos establecidos y realizando las correspondientes comprobaciones.

2. Dichas actuaciones podrán ser llevadas a cabo a iniciativa de la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural, a través de personal técnico designado al efecto, con independencia del seguimiento y controles que sean necesarios realizar por otros órganos de la administración en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable.

Artículo 27. Pérdida de derecho al cobro de la ayuda.

1. Producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención no hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, por no haber atendido el requerimiento de ponerse al corriente, así como la concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La falta de presentación de solicitud de pago, o la ausencia de justificación, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, y al reintegro de las cantidades que pudieran haber sido abonadas con anterioridad, conforme a la graduación de los incumplimientos descritos en el artículo 31 de esta Orden.

3. Cuando el importe justificado y subvencionable sea inferior al 50% del total concedido inicialmente, se producirá la pérdida de derecho al cobro del total de la subvención.

Artículo 28. Reintegro de las ayudas.

1. Las personas beneficiarias estarán obligadas a reintegrar las cantidades percibidas más el interés de demora correspondiente, en los supuestos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como cuando concurra alguna de las causas de reintegro establecidas en el artículo 37.1 de la misma.

2. El incumplimiento por la persona beneficiaria de cualquiera de las obligaciones y compromisos dimanados de esta Orden, o la variación de la finalidad de la inversión subvencionada, dará lugar a la incoación por el órgano competente para la concesión de las ayudas del correspondiente expediente que podrá finalizar, en su caso, con la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas y los intereses de demora.

3. El régimen de reintegros será el establecido en el artículo 10 de la Ley 30/2022 por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias anexas y, supletoriamente, en los artículos 31 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en los artículos 91 a 93 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 29. Ayudas no reintegrables.

1. No procederá el reintegro de las ayudas percibidas cuando el incumplimiento de alguna de las obligaciones exigidas a la persona beneficiaria sea debido a alguna de las siguientes causas:

a) Fallecimiento del beneficiario o desaparición del mismo.

b) Incapacidad laboral de larga duración del beneficiario.

c) Catástrofe natural grave o fenómeno climatológico adverso asimilable a catástrofe natural que haya afectado seriamente las tierras agrarias de la explotación.

d) Plaga vegetal o enfermedad vegetal causada por microorganismos patógenos o factores ambientales, reconocida por la autoridad competente, que hayan afectado a una parte o a la totalidad de los cultivos de la explotación del beneficiario.

e) La expropiación de la totalidad o de una parte importante de la explotación, si esta expropiación no era previsible el día en que se presentó la solicitud.

f) La pérdida de la producción en una parte o en la totalidad del cultivo, por daños producidos por la fauna silvestre que hayan sido reconocidos por la autoridad competente.

2. La persona beneficiaria, o su derecho habiente, notificará por escrito a la autoridad competente las causas de fuerza mayor y circunstancias excepcionales, adjuntando las pruebas pertinentes a satisfacción de dicha autoridad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en la que la persona beneficiaria o su derechohabiente esté en condiciones de hacerlo.

Artículo 30. Graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9.3 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, y los artículos 31 y 52 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, se establecen en el anexo VI los criterios para la graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención, con indicación de los porcentajes de pérdida de derecho al cobro o, en su caso, reintegro de la subvención que se exigirá en cada caso, teniendo en cuenta que el cumplimiento se aproxime de modo significativo al total, y se acredite por las personas beneficiarias una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Artículo 31. Responsabilidades y régimen sancionador.

Las personas beneficiarias de las subvenciones que se regulan en la presente orden quedan sometidas al régimen sancionador previsto en el Título II de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas y, supletoriamente, por el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional primera. Delegación.

1. Se delega en el/la titular de la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural, la concesión, denegación, autorización, disposición o compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, para resolver las solicitudes presentadas, así como la incoación, instrucción y resolución de los expedientes de reintegro que sean consecuencia de pagos efectuados al amparo de la presente Orden. Las anteriores delegaciones incluyen en cada caso la de los actos administrativos que estén vinculados o sean consecuencia de las actuaciones objeto de delegación.

2. Se faculta a la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural a determinar las herramientas informáticas que faciliten la cumplimentación de los expedientes.

Disposición adicional segunda. Condición de aplicación.

1. Las ayudas recogidas en esta Orden se adaptarán a cualquier cambio o modificación de la normativa comunitaria y nacional sobre la materia.

2. Lo dispuesto en las presentes bases reguladoras queda sujeto a posibles modificaciones, en conformidad con la versión aprobada por la Comisión Europea del Plan Estratégico de la PAC de España, período 2023-2027.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 23 de mayo de 2025.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.

ANEXO I**CALCULO DE LA AYUDA**

Con el fin de reducir la carga administrativa de las personas beneficiarias, el cálculo del gasto elegible se determinará mediante costes unitarios.

Las cantidades referidas han sido establecidas reglamentariamente en función de datos estadísticos e históricos para diversos tipos de operaciones.

Cálculo de la ayuda concesión

$$(\text{euros}) = \text{n}^{\circ} \text{ de almendros afectados por sequía }^{(1)} \times 20,00 \text{ €/árbol} \times 0,6$$

Importe de pago

$$(\text{euros}) = \text{n}^{\circ} \text{ de almendros reconstituidos }^{(2)} \times 20,00 \text{ €/árbol} \times 0,6$$

(1) Número de almendros por el que se ha solicitado ayuda.

(2) Número de almendros efectivamente comprados, pagados y replantados con anterioridad a la fecha dada en la orden de concesión y de conformidad con las bases reguladoras. Dicho extremo será comprobado por personal técnico designado por el órgano instructor.

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	BAREMO
1. Titular de explotación:	Máximo 55
1.1 Agricultor/a a Título Principal ⁽¹⁾	55
1.2 Joven Agricultor/a ⁽²⁾	55
1.3 Inscrito/a en el Registro de Operadores de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia	25
1.4 Agricultor/a profesional ⁽¹⁾	25
1.5 Beneficiario/a de ayudas agroambientales en el marco del PEPAC 2023-2027 o PDR 2014-2022	4
2. Explotación agraria:	Máximo 15
2.1 Prioritaria ⁽³⁾	15
2.2 Titularidad compartida ⁽³⁾	10
2.3 La superficie de la explotación se encuentra, al menos, el 50% en espacios de Red Natura 2000	15
3. Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en municipios ⁽⁴⁾:	Máximo 15
3.1 En zona de montaña	15
3.2 En zona con limitaciones naturales y/o poco poblados	12
4. Otras características del titular y de la explotación	Máximo 15
4.1 Socio/a de OPFH ⁽⁵⁾	15
4.2 La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado ⁽⁶⁾	5
CRITERIOS DESEMPATE	
En caso de empate, se ordenarán los proyectos de mayor a menor superficie de frutos secos que la persona titular tenga inscritos en el Registro de Explotaciones de la Región de Murcia.	

Puntuación mínima: 25 puntos.

(1) Conforme a lo establecido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias. En el supuesto de resultar desfavorable el último ejercicio fiscal declarado, podrá aportar dos declaraciones adicionales del IRPF dentro de los últimos 5 años.

(2) No haber cumplido 41 años en el momento de solicitud de ayuda.

(3) De acuerdo con el Decreto nº 8/2013 de la CARM.

(4) Relación de municipios de la Región de Murcia:

En zona de montaña	Poco poblados	En zona con limitaciones naturales
Caravaca Moratalla Lorca, Polígonos Catastrales: Del 1 al 35 y el 38 Del 191 al 251 Del 257 al 299 Del 319 al 322 Del 330 al 333 más el 309 y el 328	Abanilla, Abarán, Albudeite, Aledo, Alhama de Murcia, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo de Murcia, Jumilla, Librilla, Lorca, Mazarrón, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, Torre-Pacheco, Totana, Ulea, Villanueva del Segura, Yecla.	Abanilla, Albudeite, Alcantarilla, Bullas, Campos del Río, Cartagena (pedanías: Rincón de San Ginés, Aljorra (La), San Antonio Abad, Alumbres, Santa Lucía, Canteras, Magdalena (La), Campo Nubla, Escombreras, Hondón, Perín, Puertos (Los)), Cehegín, Fortuna, Fuente Álamo de Murcia (pedanías: Paganes (Los), Cánovas, Campillo de Arriba, Palas (Las), Almagros (Los), Pinilla (La), Loma (La), Espinar (El), Campillo de Abajo, Cuevas de Reylo, Escobar, Jorge (Los), Vivancos (Los)), Jumilla, Mazarrón (pedanías: Atalaya, Leiva, Garrobo, Saladillo, Majada (La), Mazarrón, Cañada del Romero, Gañuelas, Mingrano), Molina de Segura, Mula, Murcia (pedanías: San Ginés, Rincón de Beniscornia, Beniaján, Espinardo, Era Alta, Arboleja, Monteagudo, Alquerías, Raya (La), Carrascoy, San José de la Vega, Dolores (Los), Baños y Mendigo, Algezares, Palmar (El), Puebla de Soto, Barqueros, Torreagüera, Ñora (La), Aljucer, Cañada de San Pedro, Cañada Hermosa, Churra, Corvera, Guadalupe, Javalí Viejo, Javalí Nuevo, Murcia, Nonduermas, Puntal (El), Los Ramos, Rincón de Seca), Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote y Yecla.

(5) Se deberá indicar número y denominación de la OPFH a la que pertenece.

(6) De la campaña actual, o de la inmediatamente anterior a la convocatoria de la ayuda, con cobertura en almendro.



ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE EL/LA PROPIETARIO/A

D./D^a. con NIF/CIF en calidad de propietario/a de los recintos que a continuación se indican, según sus referencias SIGPAC:

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto

AUTORIZA A:

D./D^a. con NIF/CIF cuyos recintos forman parte de su explotación agraria, a la ejecución total de las actuaciones de reconstitución del potencial de producción del cultivo de almendro que tiene previsto realizar en las mismas, al amparo del Reglamento (CE) nº 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 2 de diciembre de 2021, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Y para que conste expresamente ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, firmo la presente en, a de..... de 20...

EL/LA TITULAR

EL/LA PROPIETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO IV**DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDA****1. Persona física**

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad (DNI/NIF)*.
2. Si se actúa a través de representante, acreditación de su representación*.
3. Declaración de IRPF del último ejercicio fiscal, en caso de marcar ser Agricultor a Título Principal (ATP) o Agricultor Profesional en los criterios de priorización*. En el supuesto de resultar desfavorable el último ejercicio fiscal declarado, podrá aportar dos declaraciones adicionales del IRPF dentro de los últimos 5 años.

2. Persona jurídica:

1. Código de identificación fiscal de la entidad (CIF)
2. Si se actúa a través de representante, DNI/NIF del mismo y acreditación de su representación*.

3. Comunidad de bienes:

1. CIF de la entidad.
2. Si se actúa a través de representante, DNI/NIF del mismo y acreditación de su representación*.

4. Documentación común:

1. Certificación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*.
2. En su caso, autorización del propietario para la realización de la reconstitución según modelo **anexo III**.
3. Declaración responsable de afección por sequía de los árboles incluidos en la solicitud de ayuda.
4. Póliza de seguro agrario combinado de la campaña actual o de la inmediatamente anterior a la convocatoria de ayuda con cobertura de almendro.
5. Declaración responsable del cumplimiento de condicionantes cuando la reconstitución afecte a espacios naturales protegidos, espacios Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario, especies protegidas, superficie forestal o dominio público pecuario/forestal, conforme al anexo VII.

* La persona peticionaria deberá aportarlos cuando no de consentimiento a la Administración para recabar los mismos.

ANEXO V**DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE PAGO**

La solicitud de pago, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Factura original de un proveedor inscrito en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales, en el que conste el número de plantones ya injertos.
2. Documentos bancarios de pago correspondiente a la compra de la planta.
3. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Agencia Regional de Recaudación y de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, cuando el solicitante haya denegado su consentimiento a la administración para obtenerlos.
4. Certificación bancaria del IBAN, cuyo titular sea la persona beneficiaria, donde desee percibir la ayuda.
5. Archivo informático donde se defina la localización de los árboles plantados, conforme se establezca en la convocatoria correspondiente.

ANEXO VI**GRADUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS**

Las penalizaciones determinadas por los controles administrativos y sobre el terreno, excepto aquellas sobre la subvencionabilidad de los gastos, que se penalizarán conforme con el Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, basándose en la siguiente calificación:

Obligación	Clasificación	Penalización (%)
Inscripción en los registros correspondientes	Excluyente (E)	100
Mantener la explotación en un adecuado nivel de cultivo y manejo, sin mostrar signos de abandono o pérdida de actividad durante el periodo de compromiso	Básico (B)	50
Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas y que puedan ser objeto de incompatibilidad con estas ayudas	Principal (P)	20
Cumplir con las obligaciones de difusión, información y publicidad derivadas del artículo 6 del Reglamento 2022/129	Principal (P)	20

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña....., con DNI.....

DECLARO:

Que la reconstitución del potencial productivo de almendro en secano que se realice en mi explotación que afecte a espacios naturales protegidos, espacios Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario, especies protegidas, superficie forestal o dominio público pecuario/forestal, cumplirán con los siguientes condicionantes:

1. Las actuaciones se ejecutarán en el mismo lugar de los almendros sustituidos, y en ningún caso se podrán utilizar para la transformación de almendro de secano en almendro de regadío.
2. No se realizarán actuaciones sobre las que se haya emitido un informe desfavorable o haya recaído sanción firme por parte de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, relativo al cambio de uso por afección a espacios naturales protegidos, espacios Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario, especies protegidas, superficie forestal o dominio público pecuario/forestal.
3. La actuación no supondrá un cambio de uso de terreno forestal colindante o cercano: desbroce, labrado, movimiento de tierras, eliminación de cubierta vegetal, roturación, etc.
4. Con la actuación no se afectarán a los límites de propiedad definidos por los mojones físicos o delimitación cartográfica, en caso de colindancia con Montes de Utilidad Pública o Vía Pecuaria.
5. Las actuaciones estarán supeditadas al respeto de los valores del medio natural, sin que su realización suponga la alteración tangible de la realidad física o biológica.
6. Se respetarán los ejemplares arbóreos y arbustivos de especies silvestres, linderos, setos, pedrizas y enclavados de vegetación natural existentes en los terrenos de cultivo.
7. Se mantendrán los ribazos o balates, respetando la topografía actual del cultivo para evitar problemas erosivos y para salvaguardar los ribazos como refugios apropiados para la fauna.
8. Los trabajos se llevarán a cabo respetando las especies de flora protegida según Decreto 50/2003 por el que se crea donde se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia. No podrán verse afectadas especies del Anexo I del Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia (Decreto 50/2003). En caso de encontrarse algún ejemplar, deberá ser respetado. En el caso de que se prevea que pudiera existir algún tipo de afección a esos ejemplares se deberá contar con las autorizaciones contempladas en el citado Decreto.
9. Una vez finalizada la plantación los restos de vegetación que pudieran generarse serán eliminados, llevados a vertedero autorizado o triturados in situ.
10. Se observarán las limitaciones y condiciones establecidas en el Decreto nº 48/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de protección del medio ambiente frente al ruido, y en la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia.
11. La maquinaria y equipos mecánicos empleados en los trabajos se mantendrán en un estado óptimo para evitar emisiones contaminantes de gases, fluidos y ruidos, así como vertidos accidentales. En caso de producirse un vertido accidental se notificará a la administración ambiental y se procederá a la inmediata limpieza y restauración de la zona afectada.
12. El tránsito de la maquinaria y las zonas de acopio de materiales, en caso de ser necesario, se producirán fuera de las localizaciones que contengan vegetación forestal y/o hábitats de interés comunitario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en....., a de de 20....

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

2432 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa EDG Renovables 2, S.L., la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada "Planta Solar Fotovoltaica Valladolides de 2 MWp" ubicada en el término municipal de Murcia.

Visto el expediente 4E20ATE24479, iniciado a instancia de la empresa EDG Renovables 2, S.L., con C.I.F. n.º B-40549800 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cullera, n.º 73, 1 E, CP 46035 Benimamet (Valencia), en el cual constan y le son de aplicación los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero. La empresa presentó solicitud el 21 de diciembre de 2020, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada "Planta solar fotovoltaica Valladolides de 2 MWp" situada en el polígono 62, parcelas 46, 126, 127 y 128 en el paraje "Los Castillos" de Valladolides en el término municipal de Murcia, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico titulado competente, y demás documentación preceptiva según la legislación vigente.

Segundo. La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero. Tal como establece el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud presentada fue sometida al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 278 de 1 de diciembre de 2022, en el que se incluyó las características técnicas de la instalación, habiéndose presentado alegaciones por parte de la asociación HUERMUR contra el procedimiento de información pública de la instalación fotovoltaica; las cuales han sido desestimadas en base al cumplimiento del artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el cual establece que en dicho procedimiento de información pública, se insertará un anuncio extracto en el boletín oficial de la comunidad autónoma.

Cuarto. La empresa solicitante ha acreditado el cumplimiento de lo establecido en artículo 121 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de 15 de abril de 2019.

Quinto. Se ha emitido propuesta de resolución favorable del Jefe de Servicio de Energía.

Fundamentos de derecho

Primero. Esta Dirección General es competente en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético, planificación y política energética, control y supervisión del cumplimiento de la legislación en materia industrial, energética y de minas en el ámbito territorial de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto de la Presidencia n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional y Decreto n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Segundo. Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación en lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; el Decreto 89/2012, de 28 de junio, por el que se establecen normas adicionales aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar los impactos ambientales; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por R.D. 223/2008, de 15 de febrero; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 01 a 51, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero. Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que las alegaciones presentadas durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente han sido desestimadas; que la instalación proyectada cumple las prescripciones técnicas reglamentarias.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de Resolución favorable emitida por el Servicio de Energía, se emite la siguiente

Resolución

Primero: Otorgar a la empresa EDG Renovables 2, S.L, la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Planta solar fotovoltaica Valladolises de 2 MWp", situada en el término municipal de Murcia, cuya finalidad es la producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a la red de distribución.

Segundo: Otorgar la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

A) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica en suelo.

Número de generadores y potencia unitaria (Wp): 6.060 módulos de 330 Wp

Potencia pico (MWp): 2 MWp

Inversores: 20 inversores de 100 kW de potencia cada uno (2.000 kWn).

Tensión nominal en corriente alterna (V): 400 Vca

Centros de transformación

Tipo: Prefabricado.

Relación de transformación: 420 V/20.000 V

Número de centros de transformación: Uno

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria (kVA): 1 de 2.000 kVA

Potencia total (kVA): 2.000 kVA.

Número de celdas por centro de transformación: 5 (1 celda de línea, 1 celda de protección, 1 celda de medida, 1 celda de interruptor automático y 1 celda de medida de tensión en barras).

Otras Características: 1 transformador de equipos auxiliares de 25 kVA.

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: subterránea

Tensión (kV): 20 kV

Número de líneas: 1

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto.

Final: Celda de línea de centro de seccionamiento de distribución objeto de proyecto aparte.

Longitud (m): 10 metros.

Conductores: tipo AL HEPRZ1 12/20 kV H16 de 3 x (1x240) mm²

B) Finalidad de la instalación: Generación y evacuación de energía eléctrica de instalación solar fotovoltaica.

C) Término/s municipal/es afectado/s: Murcia.

D) Presupuesto de ejecución total de la instalación: 995.111,54 €.

E) Autor del proyecto: D. Francisco Javier Pérez Navarro.

F) Expediente n.º: 4E20ATE24479.

Tercero. Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. De acuerdo con lo indicado en el artículo 115.2 del RD 1955/2000, cuando se introduzcan modificaciones sustanciales al proyecto aprobado, se deberá solicitar una nueva autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, con anterioridad al inicio de la ejecución de la instalación, para lo cual se presentará anexo al proyecto suscrito por técnico competente, junto con el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables. Cuando las modificaciones se consideren no sustanciales deberán obtener únicamente nueva autorización administrativa de construcción.

2.º Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras administraciones, organismos o entidades públicas necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3.º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en los reglamentos de seguridad vigentes y demás disposiciones que le son de aplicación.

4.º El plazo máximo para la obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva será el establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, modificado por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre.

5.º Los servicios técnicos de inspección de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera podrán realizar, tanto durante las obras como una vez acabadas, los comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

6.º El inicio de las obras será comunicado, con carácter previo, por la empresa solicitante a esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, así como las incidencias más relevantes durante su ejecución.

7.º Una vez finalizada la ejecución de las obras, se solicitará a esta Dirección General la Autorización de Explotación y Acta de Puesta en Servicio, aportando el Certificado de Dirección Técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente en el que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

8.º Esta Dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades

de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto. Notifíquese a la empresa solicitante.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia a 5 de marzo de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

2433 Resolución 16 de mayo de 2025 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Archena para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil "La Algaida".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Archena para la creación de la Escuela Municipal Educación Infantil "La Algaida", suscrito el 13 de mayo de 2025 por el Consejero de Educación y Formación Profesional teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Archena para la creación de la Escuela Municipal Educación Infantil "La Algaida"

Murcia, a 16 de mayo de 2025.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

Anexo**Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Archena para la creación de la Escuela Municipal Infantil "La Algaida" de Archena****Reunidos**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto n.º 26/2024, de 15 de julio, actuando en representación de la misma para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 5 de mayo de 2025.

De otra, Excma. Sra. D.ª M.ª Patricia Fernández López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Archena, en representación de dicho Ayuntamiento, en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. del 3 de abril), y facultado para la suscripción del presente convenio mediante acuerdo del Pleno de dicho consistorio celebrada en su sesión de 27 de marzo de 2025.

Los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

Exponen

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.uno, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que lo desarrollan.

Que mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (BOE del 30 de junio), se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria, y que por Decreto 52/1999, de 2 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aceptaron tales competencias y se atribuyeron las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma.

Que en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional se atribuye a la Consejería de Educación y Formación Profesional la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) considera la educación infantil como una etapa educativa con identidad propia, que atiende la educación de los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad (artículo 12). Asimismo, establece que las Administraciones públicas

incrementarán progresivamente la oferta de plazas públicas en el primer ciclo con el fin de atender todas las solicitudes de escolarización de la población infantil de cero a tres años, y coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo (artículo 15).

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ese Ayuntamiento se encuentra amparado para asumir la titularidad del servicio de una escuela infantil, constando en el expediente los informes favorables, preceptivos y vinculantes que se determinan en el citado artículo.

Que la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que las Corporaciones locales cooperarán con las Administraciones educativas competentes en la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes, así como en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, especificando que la creación de centros docentes públicos, cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por convenio entre éstas y la Administración educativa competente, al objeto de su inclusión en la programación de la enseñanza a que se refiere el artículo 27.

Que, siendo necesaria y conveniente la colaboración entre ambas Administraciones Públicas, para asuntos de interés común en el ámbito de la Educación, y de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia y el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, se estima oportuno suscribir el presente Convenio entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Archena, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto la cooperación entre las partes firmantes para la creación de la Escuela Municipal Infantil "La Algaida" de Archena su inclusión en la programación de la enseñanza y la determinación de los criterios para su financiación y funcionamiento.

Esta Escuela Municipal de Educación Infantil tendrá su domicilio en Camino de la Calera, n.º 4, en "La Algaida" de Archena, y contará con 4 unidades del primer ciclo de Educación Infantil (1 unidad de 0-1 años, 1 unidad de 1-2 años, y 2 unidades de 2-3 años) y 55 plazas.

Segunda.- Normativa reguladora.

El citado centro se atenderá a la normativa contenida en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a las disposiciones reglamentarias que resulten de aplicación.

Tercera.- Requisitos mínimos.

El centro deberá reunir los requisitos mínimos exigidos en el art. 5.2 y en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero,

por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y como consecuencia de ello, los requisitos mínimos establecidos en los artículos 10 y 13 y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias. Resulta asimismo de aplicación el contenido de la Resolución de 16 de junio de 2010, de la Dirección General de Centros, (BORM de 10 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación a los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, del contenido del artículo 5.2 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan las enseñanzas del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria y del artículo 10 y disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

La relación de alumnos por unidad y los requisitos de titulación de los profesionales del centro se regularán por la normativa general aplicable a los centros que ofrecen el primer ciclo de la educación infantil.

Cuarta.- Órganos de Gobierno.

El profesorado de la escuela desarrollará las enseñanzas correspondientes al puesto docente que desempeñen y, en su caso, ejercerán los puestos propios de los órganos de gobierno a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Colegios Públicos de Educación Especial.

Quinta.- Enseñanzas.

La Escuela Infantil Municipal objeto del presente convenio implantará las enseñanzas vigentes correspondientes a la etapa educativa del primer ciclo de la Educación Infantil, de conformidad con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, y demás normativa de aplicación.

Sexta.- Obligaciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Formación Profesional queda obligada a:

- La inclusión de la escuela infantil municipal en la programación de la enseñanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en artículo 19.1 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.
- La tramitación del Decreto por el que se crea la escuela infantil a la que se refiere el presente convenio y la inscripción de la misma en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Las funciones de información, asesoramiento y control propias de la Inspección Educativa.

Séptima.- Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Archena se compromete a asumir todas las obligaciones y responsabilidades que le corresponden como titular del centro, pudiendo prestar el servicio por gestión directa o indirecta, de acuerdo con la normativa aplicable y en todo caso las siguientes:

- Sufragar todos los gastos de funcionamiento del centro.
- Conservar el edificio en adecuadas condiciones de funcionamiento.
- Impartir en la escuela infantil el currículo correspondiente al primer ciclo de educación infantil.
- Dotar al centro de los profesionales necesarios para su funcionamiento.

Octava.- Financiación.

La financiación del funcionamiento de los centros corresponde al Ayuntamiento de Archena, Administración Pública titular de las mismas.

Novena.- Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control.

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Convenio encargada del seguimiento, vigilancia y control del contenido del convenio, así como resolver las dudas que surjan en su interpretación y cumplimiento del presente Convenio.

La Comisión de Seguimiento estará integrada por cinco miembros: por parte de la Consejería de Educación y Formación Profesional, el Director General competente en materia de centros educativos, que actuará como presidente y dos funcionarios por él designados; por parte del Ayuntamiento, dos funcionarios designados por el Concejal competente en materia de educación, actuando uno de ellos como Secretario.

Décima.- Vigencia. Modificación y extinción.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse expresamente por otros cuatro años con anterioridad a la finalización del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

1. Son causas de extinción del convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia.
- El incumplimiento de los compromisos adoptados.
- La aprobación de creación de las escuelas infantiles por Decreto del Consejo de Gobierno.
- El mutuo acuerdo de las partes intervinientes.
- El incumplimiento de la normativa educativa por cualquiera de las partes firmantes.

De acuerdo con el artículo 49, e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, el incumplimiento de las obligaciones y compromisos por parte de alguno de los firmantes no dará lugar a indemnización alguna.

2. La modificación del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Undécima.- Naturaleza y resolución de conflictos.

El Convenio tiene naturaleza administrativa y el conocimiento de todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos, cuando no sean resueltas por la Comisión de Seguimiento, corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio y para que quede constancia lo firman digitalmente, en la fecha de la firma electrónica.

Murcia, a 13 de mayo de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.—La Alcaldesa de Archena, M.^a Patricia Fernández López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

2434 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada AAI20220012, a favor de Destilerías Muñoz Gálvez, S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la decisión, mediante Resolución de Autorización Ambiental Integrada de 13 de mayo de 2025, por la que se procede a conceder a Destilerías Muñoz Gálvez S.A. Autorización Ambiental integrada para instalación con actividad principal producción de aceites esenciales y derivados en parcelas 572-573, polígono 3, paraje Cañada Honda, TM Librilla; con sujeción a las condiciones previstas en el proyecto y demás documentación presentada y a las establecidas en el Anexo de Prescripciones Técnicas de 10 de abril de 2025 de esta propuesta de resolución, que además recoge las establecidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental de 29 de septiembre de 2015 (Anuncio BORM n.º 299 de 29/12/2015) y de 23 de julio de 2024 (Anuncio BORM n.º 180 de 03/08/2024). Las condiciones fijadas en el Anexo prevalecerán en caso de discrepancia con las propuestas por el interesado.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=198394&IDTIPO=60>

En Murcia, a 15 de mayo de 2025.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2435 Anuncio de información pública de la enajenación, mediante el procedimiento de subasta pública, de quince parcelas de propiedad municipal situadas en las urbanizaciones P.P. Pago del Barranco y Urbanización Cañada de La Morra Norte de uso residencia en régimen libre de Archena.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Archena, celebrada el pasado día 30 de abril de 2025, se aprobó el tipo de enajenación de la subasta (1.202.320,75€), y el pliego de condiciones particulares que habrán de regular el proceso de enajenación y publicar este anuncio para efectuar la convocatoria del procedimiento para la enajenación, por procedimiento de subasta pública, de quince parcelas de propiedad municipal situadas en las urbanizaciones P.P. Pago del Barranco y Urbanización Cañada de La Morra Norte, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Órgano: Ayuntamiento de Archena-Junta de Gobierno
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Negociado de Contratación
 - 2.- Domicilio: C/ Mayor, 26, 1.º planta
 - 3.- Localidad: 30600 Archena
 - 4.- Teléfono: 968-67.00.00
 - 5.- Telefax: 968-67.19.76
 - 6.- Correo electrónico: contratacion@archena.es
 - 7.- Perfil contratante: Se publica en Tablón de edictos municipal: <https://sede.archena.regiondemurcia.es/web/tablonEdictos.do?opcion=0>
- 8.- Fecha límite obtención documentación: Hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones

- c) Número de expediente: 83/2025 – EXPERTA 1904/2025

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Enajenacion
- b) Descripción: Enajenacion de quince parcelas situadas en las urbanizaciones P.P. Pago Barranco y Urbanización Cañada de La Morra Norte

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Subasta al alza

4.- Precio base de licitación: El que figura en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, para cada una de las parcelas a enajenar.

5.- Garantías: 5% del valor de tasación de los bienes subastados para cada uno de los lotes a los que opte.

6.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Archena u otros según lo establecido en la LEY 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2.- Domicilio: C/ Mayor, 26

3.- Localidad: 30600 Archena

4.- Correo electrónico: contratacion@archena.es

c) El licitador estara obligado a mantener la proposición durante el plazo de 30 días desde la finalización del plazo de presentación de la oferta.

7.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en calle Mayor, 26, 1.ª planta

b) Localidad y C.P: 30600 Archena

b) Fecha y hora: Tercer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas. A las 12:00 horas

8.- Gastos de publicidad. Los gastos de publicidad y anuncios serán por cuenta del contratista.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados, por plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, puedan presentar las correspondientes solicitudes de participación en el proceso de enajenación, acompañadas de la oferta económica, la documentación general y la acreditación de haber constituido la garantía, en la forma exigida en los pliegos, preferentemente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Archena.

Durante el indicado plazo, el pliego de condiciones particulares, en unión de sus anexos, podrán ser consultados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Archena (<https://sede.archena.regiondemurcia.es/web/tablonEdictos.do?opcion=0>).

Y así se hace público para general conocimiento.

Archena, a 13 de mayo de 2025.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2436 Bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de once plazas de Conserje del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025 ha acordado la aprobación de las Bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de once plazas de Conserje del Ayuntamiento de Molina de Segura. La Convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de once plazas de Conserje del Ayuntamiento de Molina de Segura

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, de once plazas de Conserje, incluidas en las Ofertas de Empleo Público ordinaria y extraordinaria del ejercicio 2024 (BORM número 87, de 16 de abril de 2024 y BORM número 286, de 11 de diciembre de 2024), con las características y especificaciones siguientes:

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C, Subgrupo C2

Escala: Administración General

Subescala: Subalterna

Denominación: Conserje

Códigos de las plazas: PZ0208.0002, PZ0208.0003, PZ0208.0004, PZ0208.0005, PZ0208.0007, PZ0208.0008, PZ0208.0009, PZ0208.0010, PZ0208.0011, PZ0208.0012, PZ0018.0002.

Segunda: Normativa aplicable.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas Bases específicas y en las Bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 27 de diciembre de 2018 y publicadas en el BORM número 29 de 5 de febrero de 2019, modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2022 y publicadas en el BORM número 261 de 11 de noviembre de 2022.

Asimismo será de aplicación a este proceso selectivo el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP); Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP); la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL); el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (RGIPP); el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el

Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividad administrativa y expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Molina de Segura y demás disposiciones que sean de aplicación.

Los/las titulares de las plazas objeto de la presente convocatoria así como los componentes de la lista de espera que se cree resultante del proceso selectivo estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tercera: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, así mismo también se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo, <https://sedeelectronica.molinadesegura.es> (en adelante sede electrónica).

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al BORM, al Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a la sede electrónica.

Cuarta: Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias, debiendo mantenerse los mismos durante el desarrollo de todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros estados.

Aquellos aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el Tribunal de selección.

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

a) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado/a Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. En su caso, la equivalencia entre la titulación exigida en la convocatoria y la aportada por el aspirante deberá ser acreditada por éste a través de certificado expedido a este efecto por la Administración competente.

a) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaba. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

a) No concurrir ninguna otra causa de incapacidad para el acceso a la condición de empleado público en los términos marcados por las respectivas disposiciones legales.

Quinta: Solicitudes.

Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial que será facilitado en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Molina de Segura, pudiéndose obtener también a través de la sede electrónica del mismo.

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, personalmente o por cualquier otro medio que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015). La no solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

El domicilio que figure en la instancia se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante la comunicación al Departamento de Recursos Humanos de cualquier cambio de domicilio, lo mismo ocurrirá con el número de teléfono y de dirección de correo electrónico.

En el caso de presentarse las solicitudes de participación por cualquiera de los modos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 que no sea el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, copia de la solicitud de participación presentada deberá ser remitida al correo electrónico rrhh@molinadesegura.es. De utilizarse estos modos de presentación, deberá remitirse por e-mail copia exclusivamente de la solicitud dentro del mismo días de su presentación en el organismo correspondiente. No será necesaria dicha comunicación cuando la solicitud se presente en sede electrónica.

Las solicitudes presentadas en el Registro de las Administraciones Públicas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, serán fechadas y selladas por el funcionario/a correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes. Solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en los mencionados registros.

Los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las Bases, referidos siempre a la fecha de expiración

del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo deberán declarar que las copias de los documentos que presenta junto con la solicitud de participación coinciden con los originales que obran en su poder.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.

b) Fotocopia simple de la titulación académica oficial requerida en la convocatoria, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, así como el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

c) Tasa por derechos de examen. Será obligatorio haber satisfecho la tasa por derechos de examen, fijada en la cantidad de 22,96 €, en el plazo de presentación de solicitudes, que se deberá hacer efectiva mediante transferencia a la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Molina de Segura ES86 2100 8160 8113 0015 5591 (CAIXABANK).

De conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividad administrativa y expedición de documentos administrativos, modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de agosto de 2022 (BORM n.º 250, de 28 de octubre de 2022):

- Estarán exentas del pago de la tasa las personas desempleadas de larga duración. Se entenderá que ostentan tal consideración las personas paradas que lleven, como mínimo, doce meses buscando empleo y no hayan trabajado durante ese período, de conformidad con la definición dada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Dicha situación se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo.

- Se establece una bonificación del 100% de la tasa para los miembros de familia numerosa de categoría especial y una bonificación del 50% de la misma para los miembros de familia numerosa de categoría general. La condición de miembro de estas familias se acreditará mediante certificado o fotocopia del carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente. En cuanto a la definición de familia numerosa de categoría especial y general, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/20033, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

- Se establece una reducción del 50% del importe de la tasa para:

- Personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.

Se deberá acreditar esta circunstancia mediante la presentación del certificado del grado de discapacidad expedido por el IMAS u órgano equivalente de cada Comunidad Autónoma.

- Miembros de familias monoparentales, debiendo acreditarse la pertenencia a estas familias mediante el correspondiente título expedido por el órgano competente o a través de alguno de los siguientes documentos: Libro de Familia en el que conste un único progenitor y los hijos del mismo; Libro de Familia en que consten los hijos y certificado de defunción del otro cónyuge en caso de viudedad; Libro de Familia en que consten los hijos y sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paterno-filiales, siempre y cuando

no se establezcan en la misma pensiones compensatorias o de alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda.

En todo caso, los miembros de familias monoparentales deberán aportar Certificado o Volante de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor (matrimonial o de hecho).

El ingreso deberá efectuarse antes de presentar la correspondiente solicitud de participación en el proceso selectivo, no admitiéndose en ningún caso el pago fuera del plazo de presentación de solicitudes. Sin el cumplimiento de la acreditación del ingreso junto con la instancia, decaerá el derecho del aspirante a la admisión a las pruebas selectivas. En ningún caso la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación de la acreditación del mismo, en tiempo y forma, junto con la solicitud. Se procederá a la devolución de la tasa cuando por causas no imputables al sujeto pasivo la actividad técnica y/o administrativa que constituyen el hecho imponible de la tasa no se realice.

Los aspirantes con discapacidad con grado igual o superior al 33% podrán solicitar en la instancia las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. En cualquier caso no se tendrán en consideración las solicitudes de adaptación que se efectúen con posterioridad a la publicación del anuncio de concesión o denegación de las mismas.

La solicitud deberá adjuntar el dictamen médico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. No obstante el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales o Médicos del servicio de prevención.

La adaptación de tiempos consistirá en la concesión de un tiempo adicional para la realización de los ejercicios y se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE-1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Una vez analizadas las necesidades específicas de cada uno de los aspirantes, el Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los solicitantes de adaptaciones de tiempo y/o medios gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que resto de los participantes. La relación de adaptaciones concedidas y/o denegadas será hecha pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo.

Los aspirantes deberán aportar junto a la solicitud fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, en su caso. En cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Molina de Segura puede requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo.

Sexta: Admisión de aspirantes.

Para ser admitido al proceso selectivo bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base cuarta, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El cumplimiento de estos requisitos será acreditado mediante la presentación de los documentos correspondientes en la forma prevista en las presentes Bases.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. El plazo de un mes para dictar resolución podrá ser prorrogado por una sola vez por causas justificadas y previa resolución motivada.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la ley 39/2015.

La lista se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en su sede electrónica.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Expirado el plazo de subsanación de defectos, el Sr. Alcalde-Presidente resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose en la forma prevista anteriormente. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos y en ella se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la selección. El llamamiento para posteriores ejercicios así como la publicación de todas las actuaciones posteriores del Tribunal de Selección se harán mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica con 12 horas al menos de antelación a la continuación de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de otro nuevo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegaran contra la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia ante el mismo órgano que la ha dictado o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de la celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En lo no previsto en esta Base se estará a lo dispuesto en la Base octava de las Bases generales.

Séptima: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será nombrado por el Sr. Alcalde Presidente en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada. Estarán constituidos por un Presidente, un Secretario con voz y voto, y un mínimo de tres Vocales, así como sus correspondientes suplentes.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas con voz pero sin voto. Asimismo, los Tribunales podrán valerse de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios, cuya designación deberá comunicarse al órgano competente, que habrá de autorizar el número de personal auxiliar propuesto.

El Tribunal no podrá constituirse por primera vez sin la concurrencia de la totalidad de sus miembros, ni en las sucesivas sin la asistencia al menos de la mitad de los mismos, titulares o suplentes indistintamente, siempre siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

El régimen jurídico aplicable al Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto para los Órganos colegiados en la legislación de procedimiento administrativo.

En caso de ausencia tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los vocales un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará de conformidad con el régimen de sustitución de órganos colegiados previsto en el artículo 19 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes en cada sesión, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los acuerdos del Tribunal podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Los Tribunales continuarán constituidos hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Los miembros del Tribunal, los asesores especialistas y el personal auxiliar, en su caso, deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

En la sesión de constitución del Tribunal, el Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en estas circunstancias. Esta declaración deberá ser también cumplimentada por los asesores especialistas y por el personal auxiliar.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, a los asesores especialistas y al personal auxiliar cuando, a su juicio, concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas anteriormente, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante el desarrollo de las pruebas selectivas el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases de la convocatoria, y adoptará los acuerdos que garantice el buen orden del proceso en lo no previsto expresamente en aquéllas. Las incidencias que puedan surgir respecto a la admisión de aspirantes en las sesiones de celebración de exámenes serán resueltas por el Tribunal quien dará traslado al órgano competente.

El Tribunal podrá requerir a los aspirantes, en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de constatarse que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra la Resolución de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

Asimismo, si el Tribunal, durante el desarrollo del proceso selectivo, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver. De esta actuación se dará conocimiento al interesado al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. Si del contenido del dictamen se desprende que el aspirante carece de capacidad funcional, el Tribunal, previa audiencia del interesado, emitirá propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano competente. Hasta que se dicte la oportuna Resolución por el órgano competente el aspirante podrá continuar participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración Municipal aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 122.1 y siguientes de la Ley Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

El Tribunal quedará incluido en la categoría que corresponda al grupo de titulación al que pertenece la plaza convocada, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en esta Base se estará a lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales.

Octava: Sistema de selección.

El proceso selectivo se realizará a través del sistema de concurso-oposición.

1.ª- Fase de concurso.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Para la aplicación del baremo de méritos se tendrá en cuenta, además de los especificados en la formación y la experiencia, los siguientes criterios generales:

- a) No será objeto de valoración la titulación requerida para el ingreso.
- b) En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.
- c) Sólo serán puntuables aquellos cursos y méritos profesionales que tengan relación directa con los puestos de trabajo convocados.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente, se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

A.- Experiencia Profesional:

En este apartado se podrá obtener como máximo un total de 28 puntos.

- a) Por servicios prestados en la Administración Local con la misma categoría, 0,50 puntos por cada mes completo.
- b) Por servicios prestados en el resto de Administraciones Públicas con la misma o similar categoría, 0,25 puntos por cada mes completo.
- c) Por servicios prestados en entidades privadas con la misma o similar categoría, 0,15 puntos por cada mes completo.

Los servicios prestados deberán acreditarse mediante nombramientos o certificación expedida por la Administración competente con expresión de la plaza y puesto de trabajo en el que conste la categoría y el puesto desempeñado, así mismo, será necesario presentar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con expresión del grupo de cotización y de los periodos cotizados. La no presentación de ambos documentos, nombramientos o certificación e informe de vida laboral, dará lugar a la no valoración del mérito.

No se valorará la experiencia profesional que no pueda ser inequívocamente cotejada.

B.- Formación:

En este apartado se podrá obtener como máximo un total de 12 puntos.

Cursos de formación en materia que esté directamente relacionada con la categoría objeto de la presente convocatoria con arreglo a la siguiente progresión:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| B.1) Cursos de 201 o más horas: | 1,50 puntos. |
| B.2) Cursos de 101 a 200 horas: | 1 punto. |
| B.3) Cursos de 51 a 100 horas: | 0,80 puntos. |
| B.4) Cursos de 31 a 50 horas: | 0,60 puntos. |
| B.5) Cursos de 15 a 30 horas: | 0,40 puntos. |

Serán valorados los cursos convocados u organizados por la C.A.R.M. o por Centros de Formación oficiales de cualquier Administración Pública así como Universidades y organismos promotores de planes de formación continua incluidas las organizaciones sindicales.

Las actividades formativas tales como jornadas, seminarios y debates, no serán objeto de valoración.

Solamente serán valoradas aquellas certificaciones de cursos de formación en las que conste fecha de realización y número de horas de formación.

Los diplomas o títulos propios de las Universidades serán valorados en este apartado conforme al número de horas acreditado para su obtención.

Dentro de este apartado, únicamente se valorarán los cursos referentes a las siguientes materias transversales y la suma de la puntuación obtenida por estos cursos no podrá ser superior a 4 puntos: Prevención de riesgos laborales, idiomas, calidad, atención al público, igualdad, violencia de género e inteligencia emocional.

La asistencia relativa a una misma materia recibida en varias ediciones no será valorada nada más que en la edición más reciente, salvo cuando, como consecuencia de cambios técnicos o normativos, el Tribunal considere necesaria su actualización. En tal caso, únicamente se tendrá en cuenta el curso o actividad de mayor nivel.

2.ª- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios todos ellos obligatorios y eliminatorios. La puntuación máxima de la fase de oposición será de 60 puntos.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test de cincuenta preguntas referidas al temario que consta en el Anexo I de la presente convocatoria. Cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. La duración del ejercicio será de una hora y treinta minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el contenido del bloque II del temario establecido en el Anexo I de estas Bases. La duración será determinada por el Tribunal, sin que pueda superar una hora y treinta minutos.

El Tribunal arbitrará medidas para garantizar en la medida de lo posible el anonimato de los aspirantes salvo en el/los ejercicio/s en los que resulte imposible.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales, los llamamientos serán publicados en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio de la oposición en llamamiento único aunque el mismo haya de dividirse en varias sesiones, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los supuestos alegados y justificados con anterioridad a la celebración del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto, se consideran casos de fuerza

mayor los accidentes de tráfico, incendios, partos o fallecimiento de familiar de primer grado de consanguinidad siendo estos debidamente justificados el día del llamamiento. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados o causa mayor debidamente acreditada, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por la letra "V" resultante del sorteo realizado el 24 de julio de 2024 por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", y así sucesivamente.

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con indicación de la puntuación obtenida. Dicha publicación se efectuará en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado, por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

Novena.- Calificación de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán todos obligatorios y eliminatorios y serán calificados de la siguiente manera:

Primer ejercicio:

Cada pregunta que haya sido respondida correctamente se valorará con 0,6 puntos y cada pregunta que sea respondida incorrectamente se penalizará con 0,15 puntos. Las preguntas no contestadas (en blanco) no tendrán valoración.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo preciso obtener 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio:

En la valoración del ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la actitud, aptitud, capacidad de resolución de los aspectos prácticos planteados, iniciativa, orden y nivel de conocimiento de las competencias profesionales básicas de la categoría convocada.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 30 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el

total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio, siendo preciso obtener como mínimo 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de nueve o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, éstas serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en nueve o más puntos, sólo se eliminarán una de las Calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

Décima: Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación de la fase de concurso se hará pública por el Tribunal Calificador en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo antes del comienzo del último ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada ejercicio.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En el caso de continuar el empate se atenderá a quien obtenga la mejor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate, se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. Si aún así continuase el empate se procederá al sorteo público de la letra a partir de la cual se establecerá el orden de prelación.

Undécima: Lista de aprobados.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura. Dicho plazo podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

Simultáneamente a su publicación en dicho Tablón, el Tribunal elevará la relación expresada al titular del órgano competente y se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura.

El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes, antes de su

nombramiento o toma de posesión, el órgano competente podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria.

Duodécima: Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Edictos la relación de aprobados los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria de que se trate.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, si dentro del plazo indicado en el apartado anterior y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentase la documentación exigida en las Bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Decimotercera: Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta: Comunicaciones e incidencias.

La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de cada proceso selectivo, se realizará a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en su sede electrónica.

Los aspirantes podrán dirigir al órgano competente las comunicaciones sobre incidencias relativas a la actuación del Tribunal, así como las reclamaciones, quejas, peticiones o sugerencias sobre el proceso selectivo.

Decimoquinta: Lista de espera para funcionarios interinos.

Una vez finalizado el proceso selectivo se formará una lista de espera, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios interinos, con aquellos aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición. Los aspirantes que no deseen formar parte de la lista de espera deberán presentar escrito de renuncia.

A estos efectos, una vez publicada la Resolución de nombramiento del funcionario que haya superado el proceso selectivo, el órgano competente publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aspirantes que deban

integrar la correspondiente lista de espera ordenados por número de ejercicios aprobados y dentro de éstos, por puntuación. Dicho plazo podrá ser prorrogado, por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

La lista de espera resultante de este proceso selectivo tendrá la duración y se registrará en su funcionamiento por lo establecido en el Acuerdo de Condiciones para los Empleados del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La lista de espera resultante se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en su sede electrónica.

Decimosexta: Incidencias e impugnación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las Bases específicas de cada convocatoria y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Si el Tribunal tiene conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde Presidente, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

En lo no previsto en estas Bases específicas, se estará a lo dispuesto en las Bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 27 de diciembre de 2018 y publicadas en el BORM el 5 de febrero de 2019, así como en las normas legales de aplicación, quedando además facultado el Tribunal para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes respecto de las dudas, empates, orden y tramitación respecto del presente procedimientos selectivo.

Decimoséptima: Datos de carácter personal.

El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la anonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ayuntamiento de Molina de Segura es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en <https://sedeelectronica.molinadesegura.es>.

Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Decimoctava: Recursos.

Las presentes Bases podrán ser impugnadas por los interesados/as mediante, recurso potestativo de reposición, ante al Sr. Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, y, en su caso, contra la Resolución expresa o presunta del mismo, podrán interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo.

Asimismo, contra la presente convocatoria se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en los medios expresados en el anterior párrafo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I: Temario

Bloque I: Materias comunes

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Estructura, contenido y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

Tema 2.- La Constitución española de 1978: Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El poder Judicial. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantía del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Tramitación simplificada del procedimiento. Ejecución.

Tema 4.- La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal.

Bloque II: Materias específicas

Tema 5.- Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones.

Tema 6.- Control de acceso del personal al centro, identificación, recepción, información y atención al ciudadano y a otro personal visitante.

Tema 7.- Información y atención al público. Atención telefónica. Servicios de información administrativa: Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura y web municipal.

Tema 8.- Correspondencia y paquetería: Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos. Correo certificado y notificaciones.

Tema 9.- Almacenamiento, traslado y colocación de materiales y enseres. Traslado de cargas.

Tema 10.- Trabajos auxiliares de oficina: archivo, uso del escáner, encuadernación, máquinas destructoras, etiquetado, plastificado, guillotinado, grapado, taladro.

Tema 11.- Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Reparación de pequeñas averías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.

Tema 12.- Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos: proyectores, sistemas de sonido, sistemas de megafonía, etc. Nociones básicas de informática: concepto de procesador de textos, base de datos y correo electrónico.

Tema 13.- Mantenimiento básico de edificios e instalaciones a su cargo: Conocimientos básicos mantenimiento de instalaciones eléctricas, aparatos eléctricos y luminarias. Cuadros eléctricos, protecciones.

Tema 14.- Mantenimiento básico de edificios e instalaciones a su cargo: Conocimientos básicos mantenimiento de instalaciones de fontanería, aparatos sanitarios, desagües, instalaciones de agua, gas, calefacción, aire acondicionado.

Tema 15.- Mantenimiento básico de edificios e instalaciones a su cargo: Conocimientos básicos mantenimiento de carpintería metálica y de madera, sus distintos accesorios y herrajes, persianas y acristalamientos.

Tema 16.- Mantenimiento básico de edificios e instalaciones a su cargo: Conocimientos básicos de arbolado, jardinería, riego y limpieza de patios de colegios.

Tema 17.- Mantenimiento básico de edificios e instalaciones a su cargo: Conocimientos básicos de funcionamiento y puesta en marcha y parto de instalaciones de protección contra incendios y anti-instrusión.

Tema 18.- Mantenimiento básico de edificios e instalaciones a su cargo: Conocimientos básicos de reparaciones de albañilería.

Tema 19.- Mantenimiento y manejo de herramientas de jardinería, fontanería, electricidad, carpintería y albañilería.

Tema 20.- Prevención de riesgos laborales. Prevención de Riesgos Laborales en Conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.

Molina de Segura, a 8 de mayo de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2437 Bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Electricista del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025 ha acordado la aprobación de las Bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de electricista del Ayuntamiento de Molina de Segura. La Convocatoria se registrará por las siguientes:

Bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Electricista del Ayuntamiento de Molina de Segura

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, de 4 plazas de Electricista, incluida en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2024, (BORM número 87, de 16 de abril de 2024), y ejercicio 2025 (BORM número 61, de 14 de marzo de 2025) con las características y especificaciones siguientes:

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C, Subgrupo C2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Oficios.

Denominación: Electricista.

Códigos de las plazas: PZ0026.0002, PZ0026.0003, PZ0026.0004, PZ0026.0005

Segunda: Normativa aplicable.

El proceso selectivo se registrará por lo establecido en estas Bases específicas y en las Bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 27 de diciembre de 2018 y publicadas en el BORM número 29 de 5 de febrero de 2019, modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2022 y publicadas en el BORM número 261 de 11 de noviembre de 2022.

Asimismo será de aplicación a este proceso selectivo el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP); Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP); la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL); el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del

Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (RGIPP); el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividad administrativa y expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Molina de Segura y demás disposiciones que sean de aplicación.

Los/las titulares de las plazas objeto de la presente convocatoria así como los componentes de la lista de espera que se cree resultante del proceso selectivo estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tercera: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, así mismo también se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo, <https://sedelectronica.molinadesegura.es> (en adelante sede electrónica).

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al BORM, al Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a la sede electrónica.

Cuarta: Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, en cualquier caso, lo siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias, debiendo mantenerse los mismos durante le desarrollo de todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros estados.

Aquellos aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el Tribunal de selección.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente

d) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

e) Estar en posesión del título o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención, en la fecha en que termine el

plazo de presentación de instancias, del título de Grado Medio, Grado Superior o equivalentes, correspondientes a la familia profesional en Electricidad y Electrónica, expedido con arreglo a la legislación vigente establecida en el apartado 1 del Apéndice de la ITC-BT-03 del REBT en relación con el inciso b) del apartado 4 de dicha ITC para desarrollar la actividad como "instalador de baja tensión".

A estos efectos se entienden como títulos válidos:

- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (familia profesional en electrónica y electrónica) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Medio.
- Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (familia profesional en electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Técnico Auxiliar Instalador-Mantenedor Eléctrico (rama de electricidad y electrónica) correspondiente a los estudios de Módulos Profesionales de nivel 2.
- Técnico Auxiliar de Electricidad (rama de electricidad y electrónica) correspondiente a los 2 estudios de Formación Profesional de Primer Grado.
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico, de la familia profesional de instalación y mantenimiento.
- Certificado de profesionalidad de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, familia profesional electricidad y electrónica, nivel 2.
- Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de Edificios.
- Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista Industrial.
- Certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de Mantenimiento.

A estos efectos se entienden como títulos válidos equivalentes:

- Técnico superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (familia profesional en electricidad y electrónica) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Superior.
- Técnico superior en Instalaciones Electrotécnicas (familia profesional en electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Técnico superior en Energías Renovables (familia profesional de energía y agua).
- Técnico especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas (rama de electricidad y electrónica) correspondiente a los estudios de Formación profesional de Segundo Grado.
- Técnico especialista en Máquinas Eléctricas (rama de electricidad y electrónica) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado.
- Técnico especialista en Electricidad Naval (rama marítimo-pesquera) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado.
- Oficial Industrial, especialidad instalador-montador (rama electricidad) correspondiente a los estudios de oficialía industrial.
- Maestro Industrial (rama eléctrica), correspondiente a los estudios de maestría industrial.

- Certificado de profesionalidad de Gestión y Supervisión del Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas en el entorno de edificios (familia profesional electricidad y electrónica, nivel 3).

- Certificado de profesionalidad de Gestión y Supervisión del Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Baja Tensión y Alumbrado Exterior (familia profesional electricidad y electrónica, nivel 3).

En el caso de aportar un título diferente a los relacionados, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, o cualquier otro competente en la materia, que acredite la equivalencia. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la administración competente para ello.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaba. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) No concurrir ninguna otra causa de incapacidad para el acceso a la condición de empleado público en los términos marcados por las respectivas disposiciones legales.

Quinta: Solicitudes.

Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial que será facilitado en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Molina de Segura, pudiéndose obtener también a través de la sede electrónica del mismo.

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, personalmente o por cualquier otro medio que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015). La no solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

El domicilio que figure en la instancia se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante la comunicación al Departamento de Recursos Humanos de cualquier cambio de domicilio, lo mismo ocurrirá con el número de teléfono y de dirección de correo electrónico.

En el caso de presentarse las solicitudes de participación por cualquiera de los modos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 que no sea el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, copia de la solicitud de participación presentada deberá ser remitida al correo electrónico rrhh@molinadesegura.es. De utilizarse estos modos de presentación, deberá remitirse por e-mail copia exclusivamente de la solicitud dentro del mismo días de su presentación en el organismo correspondiente. No será necesaria dicha comunicación cuando la solicitud se presente en sede electrónica.

Las solicitudes presentadas en el Registro de las Administraciones Públicas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, serán fechadas y selladas por el funcionario/a correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes. Solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en los mencionados registros.

Los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las Bases, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo deberán declarar que las copias de los documentos que presenta junto con la solicitud de participación coinciden con los originales que obran en su poder.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.

b) Fotocopia simple de la titulación académica oficial requerida en la convocatoria, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, así como el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

c) Tasa por derechos de examen. Será obligatorio haber satisfecho la tasa por derechos de examen, fijada en la cantidad de 22,96 €, en el plazo de presentación de solicitudes, que se deberá hacer efectiva mediante transferencia a la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Molina de Segura ES86 2100 8160 8113 0015 5591 (CAIXABANK).

De conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividad administrativa y expedición de documentos administrativos, modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de agosto de 2022 (BORM n.º 250, de 28 de octubre de 2022):

- Estarán exentas del pago de la tasa las personas desempleadas de larga duración. Se entenderá que ostentan tal consideración las personas paradas que lleven, como mínimo, doce meses buscando empleo y no hayan trabajado durante ese período, de conformidad con la definición dada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Dicha situación se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo.

- Se establece una bonificación del 100% de la tasa para los miembros de familia numerosa de categoría especial y una bonificación del 50% de la misma para los miembros de familia numerosa de categoría general. La condición de miembro de estas familias se acreditará mediante certificado o fotocopia del carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente. En cuanto a la definición de familia numerosa de categoría especial y general, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

- Se establece una reducción del 50% del importe de la tasa para:

- Personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.

Se deberá acreditar esta circunstancia mediante la presentación del certificado

del grado de discapacidad expedido por el IMAS u órgano equivalente de cada Comunidad Autónoma.

- Miembros de familias monoparentales, debiendo acreditarse la pertenencia a estas familias mediante el correspondiente título expedido por el órgano competente o a través de alguno de los siguientes documentos: Libro de Familia en el que conste un único progenitor y los hijos del mismo; Libro de Familia en que consten los hijos y certificado de defunción del otro cónyuge en caso de viudedad; Libro de Familia en que consten los hijos y sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad, o de relaciones paterno-filiales, siempre y cuando no se establezcan en la misma pensiones compensatorias o de alimentos, o, habiéndose establecido se acredite el impago de las mismas mediante sentencia, denuncia o demanda.

En todo caso, los miembros de familias monoparentales deberán aportar Certificado o Volante de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia con otro progenitor o pareja de progenitor (matrimonial o de hecho).

El ingreso deberá efectuarse antes de presentar la correspondiente solicitud de participación en el proceso selectivo, no admitiéndose en ningún caso el pago fuera del plazo de presentación de solicitudes. Sin el cumplimiento de la acreditación del ingreso junto con la instancia, decaerá el derecho del aspirante a la admisión a las pruebas selectivas. En ningún caso la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación de la acreditación del mismo, en tiempo y forma, junto con la solicitud. Se procederá a la devolución de la tasa cuando por causas no imputables al sujeto pasivo la actividad técnica y/o administrativa que constituyen el hecho imponible de la tasa no se realice.

Los aspirantes con discapacidad con grado igual o superior al 33% podrán solicitar en la instancia las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. En cualquier caso no se tendrán en consideración las solicitudes de adaptación que se efectúen con posterioridad a la publicación del anuncio de concesión o denegación de las mismas.

La solicitud deberá adjuntar el dictamen médico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. No obstante el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales o Médicos del servicio de prevención.

La adaptación de tiempos consistirá en la concesión de un tiempo adicional para la realización de los ejercicios y se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE-1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Una vez analizadas las necesidades específicas de cada uno de los aspirantes, el Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los solicitantes de adaptaciones de tiempo y/o medios gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que resto de los participantes. La relación de adaptaciones concedidas y/o denegadas será hecha pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo.

Los aspirantes deberán aportar junto a la solicitud fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, en su caso. En cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Molina de Segura puede requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo.

Sexta: Admisión de aspirantes.

Para ser admitido al proceso selectivo bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base cuarta, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El cumplimiento de estos requisitos será acreditado mediante la presentación de los documentos correspondientes en la forma prevista en las presentes Bases.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. El plazo de un mes para dictar resolución podrá ser prorrogado por una sola vez por causas justificadas y previa resolución motivada.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la ley 39/2015.

La lista se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en su sede electrónica.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Expirado el plazo de subsanación de defectos, el Sr. Alcalde-Presidente resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose en la forma prevista anteriormente. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos y en ella se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la selección. El llamamiento para posteriores ejercicios así como la publicación de todas las actuaciones posteriores del Tribunal de Selección se harán mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica con 12 horas al menos de antelación a la continuación de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de otro nuevo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegaran contra la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia ante el mismo órgano que

la ha dictado o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de la celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En lo no previsto en esta Base se estará a lo dispuesto en la Base octava de las Bases generales.

Séptima: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será nombrado por el Sr. Alcalde Presidente en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada. Estarán constituidos por un Presidente, un Secretario con voz y voto, y un mínimo de tres Vocales, así como sus correspondientes suplentes.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas con voz pero sin voto. Asimismo, los Tribunales podrán valerse de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios, cuya designación deberá comunicarse al órgano competente, que habrá de autorizar el número de personal auxiliar propuesto.

El Tribunal no podrá constituirse por primera vez sin la concurrencia de la totalidad de sus miembros, ni en las sucesivas sin la asistencia al menos de la mitad de los mismos, titulares o suplentes indistintamente, siempre siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

El régimen jurídico aplicable al Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto para los Órganos colegiados en la legislación de procedimiento administrativo.

En caso de ausencia tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los vocales un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará de conformidad con el régimen de sustitución de órganos colegiados previsto en el artículo 19 y siguientes de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes en cada sesión, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los acuerdos del Tribunal podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Los Tribunales continuarán constituidos hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Los miembros del Tribunal, los asesores especialistas y el personal auxiliar, en su caso, deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

En la sesión de constitución del Tribunal, el Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias. Esta declaración deberá ser también cumplimentada por los asesores especialistas y por el personal auxiliar.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, a los asesores especialistas y al personal auxiliar cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas anteriormente, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante el desarrollo de las pruebas selectivas el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases de la convocatoria, y adoptará los acuerdos que garantice el buen orden del proceso en lo no previsto expresamente en aquéllas. Las incidencias que puedan surgir respecto a la admisión de aspirantes en las sesiones de celebración de exámenes serán resueltas por el Tribunal quien dará traslado al órgano competente.

El Tribunal podrá requerir a los aspirantes, en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de constatare que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra la Resolución de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

Asimismo, si el Tribunal, durante el desarrollo del proceso selectivo, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos

técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver. De esta actuación se dará conocimiento al interesado al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. Si del contenido del dictamen se desprende que el aspirante carece de capacidad funcional, el Tribunal, previa audiencia del interesado, emitirá propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano competente. Hasta que se dicte la oportuna Resolución por el órgano competente el aspirante podrá continuar participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración Municipal aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 122.1 y siguientes de la Ley Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

El Tribunal quedará incluido en la categoría que corresponda al grupo de titulación al que pertenece la plaza convocada, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en esta Base se estará a lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales.

Octava: Sistema de selección.

El proceso selectivo se realizará a través del sistema de concurso-oposición.

1.ª- Fase de concurso.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Para la aplicación del baremo de méritos se tendrá en cuenta, además de los especificados en la formación y la experiencia, los siguientes criterios generales:

- a) No será objeto de valoración la titulación requerida para el ingreso.
- b) En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.
- c) Sólo serán puntuables aquellos cursos y méritos profesionales que tengan relación directa con los puestos de trabajo convocados.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente, se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

A.- Experiencia profesional:

En este apartado se podrá obtener como máximo un total de 28 puntos.

- a) Por servicios prestados en la Administración Local con la misma categoría, 0,50 puntos por cada mes completo.
- b) Por servicios prestados en el resto de Administraciones Públicas con la misma o similar categoría, 0,25 puntos por cada mes completo.
- c) Por servicios prestados en entidades privadas con la misma o similar categoría, 0,15 puntos por cada mes completo.

Los servicios prestados deberán acreditarse mediante nombramientos o certificación expedida por la Administración competente con expresión de la plaza y puesto de trabajo en el que conste la categoría y el puesto desempeñado, así mismo, será necesario presentar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con expresión del grupo de cotización y de los

periodos cotizados. La no presentación de ambos documentos, nombramientos o certificación e informe de vida laboral, dará lugar a la no valoración del mérito.

No se valorará la experiencia profesional que no pueda ser inequívocamente cotejada.

B.- Formación:

En este apartado se podrá obtener como máximo un total de 12 puntos.

Cursos de formación en materia que esté directamente relacionada con la categoría objeto de la presente convocatoria con arreglo a la siguiente progresión:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| B.1) Cursos de 201 o más horas: | 1,50 puntos. |
| B.2) Cursos de 101 a 200 horas: | 1 punto. |
| B.3) Cursos de 51 a 100 horas: | 0,80 puntos. |
| B.4) Cursos de 31 a 50 horas: | 0,60 puntos. |
| B.5) Cursos de 15 a 30 horas: | 0,40 puntos. |

Serán valorados los cursos convocados u organizados por la C.A.R.M. o por Centros de Formación oficiales de cualquier Administración Pública así como Universidades y organismos promotores de planes de formación continua incluidas las organizaciones sindicales.

Las actividades formativas tales como jornadas, seminarios y debates, no serán objeto de valoración.

Solamente serán valoradas aquellas certificaciones de cursos de formación en las que conste fecha de realización y número de horas de formación.

Los diplomas o títulos propios de las Universidades serán valorados en este apartado conforme al número de horas acreditado para su obtención.

Dentro de este apartado, únicamente se valorarán los cursos referentes a las siguientes materias transversales y la suma de la puntuación obtenida por estos cursos no podrá ser superior a 4 puntos: Prevención de riesgos laborales, idiomas, calidad, atención al público, igualdad, violencia de género e inteligencia emocional.

La asistencia relativa a una misma materia recibida en varias ediciones no será valorada nada más que en la edición más reciente, salvo cuando, como consecuencia de cambios técnicos o normativos, el Tribunal considere necesaria su actualización. En tal caso, únicamente se tendrá en cuenta el curso o actividad de mayor nivel.

2.ª- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios todos ellos obligatorios y eliminatorios. La puntuación máxima de la fase de oposición será de 60 puntos.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test de cincuenta preguntas referidas al temario que consta en el Anexo I de la presente convocatoria. Cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. La duración del ejercicio será de una hora y treinta minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico o prueba práctica planteado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el contenido del bloque II del temario establecido en el Anexo

I de estas Bases. La duración será determinada por el Tribunal, sin que pueda superar una hora y treinta minutos.

El Tribunal arbitrará medidas para garantizar en la medida de lo posible el anonimato de los aspirantes salvo en el/los ejercicio/s en los que resulte imposible.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales, los llamamientos serán publicados en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio de la oposición en llamamiento único aunque el mismo haya de dividirse en varias sesiones, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los supuestos alegados y justificados con anterioridad a la celebración del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto, se consideran casos de fuerza mayor los accidentes de tráfico, incendios, partos o fallecimiento de familiar de primer grado de consanguinidad siendo estos debidamente justificados el día del llamamiento. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados o causa mayor debidamente acreditada, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por la letra "V" resultante del sorteo realizado el 24 de julio de 2024 por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", y así sucesivamente.

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con indicación de la puntuación obtenida. Dicha publicación se efectuará en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado, por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

Novena.- Calificación de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán todos obligatorios y eliminatorios y serán calificados de la siguiente manera:

Primer ejercicio:

Cada pregunta que haya sido respondida correctamente se valorará con 0,6 puntos y cada pregunta que sea respondida incorrectamente se penalizará con 0,15 puntos. Las preguntas no contestadas (en blanco) no tendrán valoración.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo preciso obtener 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio:

En la valoración del ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la actitud, aptitud, capacidad de resolución de los aspectos prácticos planteados, iniciativa, orden y nivel de conocimiento de las competencias profesionales básicas de la categoría convocada. En el caso de prueba práctica se valorará el acabado final, implicando la reducción de la puntuación la existencia de errores, omisiones, imprecisiones, utilización de elementos innecesarios, o utilización de soluciones de mayor coste.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 30 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio, siendo preciso obtener como mínimo 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de nueve o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, éstas serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en nueve o más puntos, sólo se eliminarán una de las Calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

Décima: Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación de la fase de concurso se hará pública por el Tribunal Calificador en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la sede electrónica del mismo antes del comienzo del último ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada ejercicio.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En el caso de continuar el empate se atenderá a quien obtenga la mejor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate, se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. Si aún así continuase el empate se procederá al sorteo público de la letra a partir de la cual se establecerá el orden de prelación.

Undécima: Lista de aprobados.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura. Dicho plazo podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

Simultáneamente a su publicación en dicho Tablón, el Tribunal elevará la relación expresada al titular del órgano competente y se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura.

El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano competente podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria.

Duodécima: Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Edictos la relación de aprobados los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria de que se trate.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, si dentro del plazo indicado en el apartado anterior y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentase la documentación exigida en las Bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Decimotercera: Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Decimocuarta: Comunicaciones e incidencias.

La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de cada proceso selectivo, se realizará a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en su sede electrónica.

Los aspirantes podrán dirigir al órgano competente las comunicaciones sobre incidencias relativas a la actuación del Tribunal, así como las reclamaciones, quejas, peticiones o sugerencias sobre el proceso selectivo.

Decimoquinta: Lista de espera para funcionarios interinos.

Una vez finalizado el proceso selectivo se formará una lista de espera, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios interinos, con aquellos aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición. Los aspirantes que no deseen formar parte de la lista de espera deberán presentar escrito de renuncia.

A estos efectos, una vez publicada la Resolución de nombramiento del funcionario que haya superado el proceso selectivo, el órgano competente publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aspirantes que deban integrar la correspondiente lista de espera ordenados por número de ejercicios aprobados y dentro de éstos, por puntuación. Dicho plazo podrá ser prorrogado, por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

La lista de espera resultante de este proceso selectivo tendrá la duración y se regirá en su funcionamiento por lo establecido en el Acuerdo de Condiciones para los Empleados del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La lista de espera resultante se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en su sede electrónica.

Decimosexta: Incidencias e impugnación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las Bases específicas de cada convocatoria y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Si el Tribunal tiene conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde Presidente, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

En lo no previsto en estas Bases específicas, se estará a lo dispuesto en las Bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 27 de diciembre de 2018 y publicadas en el BORM el 5 de febrero de 2019, así como en las normas legales de aplicación, quedando además facultado el Tribunal para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes respecto de las dudas, empates, orden y tramitación respecto del presente procedimientos selectivo.

Decimoséptima: Datos de carácter personal.

El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la

libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la anonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ayuntamiento de Molina de Segura es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en <https://sedeelectronica.molinadesegura.es>.

Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Decimoctava: Recursos.

Las presentes Bases podrán ser impugnadas por los interesados/as mediante, recurso potestativo de reposición, ante al Sr. Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, y, en su caso, contra la Resolución expresa o presunta del mismo, podrán interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo.

Asimismo, contra la presente convocatoria se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en los medios expresados en el anterior párrafo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I: Temario

Bloque I: Materias comunes

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Estructura, contenido y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La Constitución española de 1978: Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El poder Judicial.

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantía del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

Tema 4.- La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.

Bloque II: Materias específicas

Tema 5.- Electrotecnia: Los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones. Leyes de Ohm y de Joule generalizadas para corriente alterna. Circuitos eléctricos de corriente alterna formados por impedancias conectadas en serie paralelo. Corrientes alternas trifásicas: Características. Conexiones en estrella y triángulo.

Tema 6.- Medidas en las instalaciones eléctricas: Medidas eléctricas en las instalaciones de baja tensión. Magnitudes eléctricas: Tensión, intensidad, resistencia y continuidad, potencia, resistencia eléctrica de las tomas de tierra. Instrumentos de medidas y características. Procedimientos de conexión. Procesos de medida.

Tema 7.- Maniobra, mando y protección en media y baja tensión: Generalidades. Interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales.

Tema 8.- Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: Previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de Baja Tensión.

Tema 9.- Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas: Normas de representación. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Topología. Interpretación de esquemas eléctricos en las de interior.

Tema 10.- Automatismo y cuadros eléctricos: Cuadros eléctricos. Esquemas de potencia y mando. Mando y regulación de motores eléctricos: Maniobras. Inversión de giro en motores. Arranque de un motor en conexión estrella-triángulo. Autómata programable: Campos de aplicación.

Tema 11.- Instalaciones de electrificación de viviendas y edificios: Instalaciones eléctricas de baja tensión: Definición y clasificación. Acometida, caja general de protección, línea repartidora. Contador de energía eléctrica, centralizaciones. Derivación individual. Instalaciones de megafonía. Instalaciones de telefonía interior e intercomunicación.

Tema 12.- Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación. Redes eléctricas de distribución. Centro de transformación. Instalaciones de enlace, partes y elementos que la constituyen.

Tema 13.- Reglamento electrotécnico de baja tensión: Instalaciones de puesta a tierra (ITC-BT-18). Instalaciones en locales de pública concurrencia (ITC-BT-28).

Tema 14.- Reglamento electrotécnico de baja tensión: Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión (ITC-BT-29). Instalaciones en locales de características especiales (ITC-BT-30). Reglamento electrotécnico de baja tensión: Instalaciones con fines especiales: piscinas y fuentes (ITC-BT-31). Instalaciones generadoras de baja tensión (ITC-BT-40).

Tema 15.- Instalaciones de energía solar fotovoltaica: Aplicaciones de la energía solar fotovoltaica. Componentes de una instalación fotovoltaica. Dimensionado de instalaciones solares fotovoltaica. Sistemas fotovoltaicos conectados a la red.

Tema 16.- Instalaciones de alumbrado exterior: Guía técnica de aplicación instalaciones de alumbrado exterior (GUIA-BT-09). Esquemas de conexiones de lámparas utilizadas en alumbrado exterior.

Tema 17.- Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Instrucciones Técnicas complementarias.

Tema 18.- Grupos electrógenos: Procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo. Alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos.

Tema 19.- Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Tema 20.- Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones electricistas, medidas de protección individuales y colectivas.

Molina de Segura, a 8 de mayo de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2438 Padrón de basuras 2.º cuatrimestre 2025 (cuatrimestral).

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de la Dirección de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia de 15 de mayo de 2025, ha sido aprobado el padrón de la tasa por recogida de basuras (ordenanza Fiscal 1.7) correspondiente al 2.º cuatrimestre de 2025 (meses de mayo a agosto).

A efectos de su notificación colectiva se publica para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio.

Este padrón y los recibos integrantes del mismo se expondrán al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento de Murcia durante un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Asimismo, los datos contenidos en dicho padrón podrán ser consultados con certificado digital en la Sede Electrónica Asociada de la Agencia Municipal Tributaria, accediendo a la opción "Consultar Bienes y tasas". En caso de no disponer de certificado digital, se podrá utilizar una clave segura de usuario, que se puede obtener llamando al teléfono 968 355 002.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición, se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago del presente padrón (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de un año desde la presentación de la reclamación económico-administrativa, entendiéndose esta desestimada por silencio administrativo.

El periodo voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es del día 05/06/2025 al 05/08/2025, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Municipal Tributaria de fecha 21 de enero de 2025.

Para aquellos recibos que no se encuentren domiciliados, el pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados. Asimismo el documento de ingreso podrá obtenerse a través de:

Sede Electrónica Asociada de la Agencia Municipal Tributaria <https://sedeamt.murcia.es/>

Atención telefónica 968355002

Correo electrónico a la dirección aytomurcia@canaltributos.com

Son entidades colaboradoras: Sabadell, Cajamar, Caja Rural Central, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria y Banco Santander.

Los recibos no domiciliados pueden pagarse también a través de la pasarela de pago de la que dispone la Sede Asociada de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia (<https://sedeamt.murcia.es/>), desde la opción "Pagar impuestos, tasas y multas".

Asimismo, quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Plaza de Europa n.º 1, C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros) y Av. Juan Carlos I, n.º 4 de Murcia, C/ Condes de la Concepción, n.º 23 de El Palmar, C/ Pencho Tomás, n.º 7 de Beniján, Pza. Enrique Tierno Galván, n.º 2 de Cabezo de Torres, C/ Pina de Puente Tocinos, C/ Cura Jiménez n.º 30 de Alquerías, C/ Fundador Maciascoque n.º 3 de Guadalupe, C/ San Pedro n.º 3 de Los Martínez del Puerto, Ctra. Fuensanta, 87 bajo 1 de Patiño y C/ Cayetano Moreno, 1 de La Alberca.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 16 de mayo de 2025.—El Alcalde, P.D. (Decreto Alcaldía 05/07/2023), la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Alarcón Terroso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2439 Edicto-padrón tasa de basuras 3.º y 4.º bimestre de 2025.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de la Dirección de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia de 16 de mayo de 2025, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Recogida de Basuras (Ordenanza Fiscal 1.7) correspondiente al 2.º cuatrimestre de 2025 (bimestres 3.º y 4.º de 2025, meses de mayo a agosto).

A efectos de su notificación colectiva se publica para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del reglamento general de Recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio.

Este padrón y los recibos integrantes del mismo se expondrán al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento de Murcia durante un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición, se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago del presente padrón (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses



desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de un año desde la presentación de la reclamación económico-administrativa, entendiéndose esta desestimada por silencio administrativo.

El periodo voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es del día 05/06/2025 al día 05/08/2025, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Municipal Tributaria de fecha 21 de enero de 2025.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 19 de mayo de 2025.—El Alcalde, P.D. (Decreto Alcaldía 05/07/2023), la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Alarcón Terroso.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Cañada del Judío", Jumilla

2440 Convocatoria Asamblea a celebrar el próximo día 25 de junio de 2025.

Estimado comunero:

Por medio de la presente, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de junio de 2025, en el Hotel Monreal sito en Calle Doctor Fleming, 6, a las 19:30 horas en Primera Convocatoria y a las 20:00 horas en Segunda Convocatoria, con el siguiente,

Orden del día

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Presentación de cuentas del ejercicio 2024.
- 3.- Renovación de pólizas de crédito.
- 4.- Informe y situación de nuestros pozos.
- 5.- Informe de resultado de los nuevos pozos y solicitud de nuevos sondeos.
- 6.- Informe de las obras en ejecución por esta C.Rs. Cañada del Judío y procedimientos burocráticos.
- 7.- Ratificación y aclaración de acuerdo de la Asamblea anterior de un crédito bancario de 800.000 euros a 15 años y condiciones del mismo, constituyendo garantía pignoratícia de la amortización durante la vida del préstamo a favor del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., siendo el importe total de amortización de capital por acción de 52,67 euros, más los intereses anuales.
- 8.- Información de compras ejecutadas de terrenos, jarros, etc.
- 9.- Aprobar, si procede, comunicar a todos los socios la obligación de que los pagos deben estar domiciliados y que aporten los datos actualizados a la Comunidad de Regantes (teléfono móvil, correo electrónico, etc.), para agilizar las comunicaciones y la gestión.
- 10.- Renovación de cargos de Vicepresidente y dos Vocales de la C.Rs. del Cañada del Judío.
- 11.- Ruegos y preguntas.

En espera de su puntual asistencia por la importancia de los asuntos a tratar, aprovecho la ocasión para saludarle.

El Presidente, Atanasio Molina Martínez.

Nota: Los balances y libros de contabilidad están a su disposición en la Oficina de la Comunidad.

Jumilla, a 15 de mayo de 2025.—El Presidente de Comunidad de Regantes Cañada del Judío, Atanasio Molina Martínez).